TOMO 171 — Montevideo Sábado 22 de Mayo de 1948 — Núm. 12468

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se coordinan disposiciones para regir la expedición de cédulas de identidad y certificados de residencia de extranjeros.

Ministerio de Hacienda

2

Decreto. Se da una posición para despachar los medidores de gas y piezas complementarias.

3

Decreto. Se designa Delegado del Gobierno ante el Departamento de Emisión del Banco de la República.

4

Decreto. Se mantiene una prima para la exportación de cueros lanares de campo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5

Decreto. Se modifica el presupuesto de la Ancap.

6

Decreto. Se prorroga la contribución del Estado para compensar una diferencia de jornales y evitar la suba del precio del pan.

7

Decreto. Se integra una Comisión para formular un anteproyecto de ley sobre creación de la Industria Cinematográfica Nacional.

8

Decreto. Se incluye al personal de dirección en el Consejo de Salarios para las Barracas de Carbón, Leña y Sal.

9

Resolución. Se ordena un pago por la Caja Propia de las Fábricas Nacionales de Cerveza, recordándose cuáles son las disposiciones a cumplirse en tales casos.

10 a 14

Marcas de fábrica y de comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

15

Resolución. Se aprueba un procedimiento seguido en un Registro de Hipotecas.

Suprema Corte de Justicia

16

Circular N.o 10. Recomienda el estricto cumplimiento del artículo 215 de la ley de Registro Cívico Nacional.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se coordinan disposiciones para regir la expedición de cédulas de identidad y certificados de residencia de extranjeros.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1948.

Vista la nota elevada por la Dirección de la Policía de Inmigración señalando la conveniencia de adoptar las medidas del caso a fin de coordinar las disposiciones vigentes sobre expedición de cédulas de identidad y certificados de residencia con las que rigen la entrada y permanencia de extranjeros en la República;

Considerando: El propósito tenido en vista por la citada oficina tiende a asegurar el mejor cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre entrada y permanencia de extranjeros en el territorio nacional, facilita la ejecución de las tareas inherentes a las autoridades de policía de seguridad, y permite coordinar debidamente las funciones que sobre la materia competen a ambos servicios; y

Atento a lo informado por la Jefatura de Policía de Montevideo y el Departamento de Servicios Técnicos de la misma y,

Oída la Comisión Asesora de Inmigración cuyo dictamen es en un todo favorable a las medidas de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 16 y 17 del decreto de 23 de marzo de 1946, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 16. (Residencia). El extranjero no ciudadano deberá acreditar residencia legal en el país y vecindad.

Artículo 17. (Prueba de la residencia y vecindad). La residencia legal se probará por el certificado correspondiente expedido por la Dirección de la Policía de Inmigración.

El extranjero no ciudadano deberá probar, además, que en el momento de solicitar cédula se encuentra domiciliado en el territorio de la República. Este extremo se justificará con el Certificado de Vecindad expedido por los Comisarios Seccionales, donde conste el nombre y apellido del interesado y su domicilio".

Art. 2.o Las Jefaturas de Policía sólo expedirán Certificados de Residencia para viajar a los países vecinos que otorgan facilidades a los extranjeros domiciliados en la República, a quienes además de justificar la permanencia de más de dos años en ella por los medios usuales, acrediten residencia legal en la misma

Este extremo se probará solamente con el Certificado expedido por la Dirección de la Policía de Inmigración.

Art. 3.o Quedan sin valor algunos y deberán ser renovados todos los Certificados de Residencia para viajar a que se refiere el artículo anterior, a contar de los diez días siguientes a la fecha de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se da una posición para despachar los medidores de gas y piezas complementarias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1948. — Número 179|947.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, solicitando que los medidores de consumo de gas y sus tuercas y casquillos de unión de bronce que vienen enroscados a los tubos o ca-

En el N.o 12441 (19 de abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1948

llos de conexión, —sean despachados conjuntamente en una sola unidad,— por la Tarifa XVIII de Aforos de Importación, Posición 918-a) 1.

De conformidad con lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los medidores de gas conjuntamente con sus cuplas o tuercas y casquillos de bronce para conexión, que los acompañan, deben despacharse por la Sección XVIII de la Tarifa de Aforos de Importación. Posición 918-a) 1.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se designa Delegado del Gobierno ante el Departamento de Emisión del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1948. — Número 283|946.

Habiendo sido integrado el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República y debiendo designarse el Delegado del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 19 de enero de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar los cometidos de Delegado del Gobierno ante el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República, al señor Julio Carlos Netto, Secretario General del Banco de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se mantiene una prima para la exportación de cueros lanares de campo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1948. — Núm. 232|B|943.

Atento a que el decreto de 1.o de marzo último, extendió el régimen de precios para las exportaciones de cueros lanares, establecido por decreto de 4 de diciembre de 1947 hasta el 30 de abril de 1948.

Considerando: sería conveniente prorrogar el plazo del régimen adoptado por un período más, atendiendo que resta utilizar aún un saldo importante de la cuota fijada originariamente y se mantiene firme el interés por fomentar estas exportaciones.

Con la opinión favorable del Banco de la República

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese la vigencia del decreto de 4 de diciembre del año 1947 hasta el 31 de julio del año 1948 manteniéndose la prima de $ 0.181 por dólar para las exportaciones de cueros lanares secos de campo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se modifica el presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita diversas modificaciones a su presupuesto de gastos e inversiones aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 1947;

Resultando que tales modificaciones consisten en reforzar por vía de transposición y en ampliar las dotaciones de algunos rubros, con el fin de acrecer la capacidad de afectación de los mismos, para poder dar cumplimiento a las exigencias comerciales e industriales del organismo;

Resultando de lo manifestado por dicho Instituto, que los excesos en las previsiones respectivas están justificados por la variaciones de origen interno y externo operadas en las transacciones debido a la inestabilidad que caracteriza a la economía internacional desde la terminación del conflicto bélico, y por la complejidad de las múltiples actividades que desarrolla esa Administración;

Resultando que a fs. 12 vlta., el Tribunal de Cuentas de la República expresa que las modificaciones presupuestales que se gestionan no alteran las condiciones financieras del Ente;

Considerando que las modificaciones proyectadas responden a efectivos compromisos que fueron realmente requeridos por el incremento de la gestión de dicho Instituto;

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República; y

De conformidad con lo establecido por el artículo 193 de la Constitución;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el presupuesto de "Gastos" y de "Inversiones" (planillas números 9 y 10, respectivamente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 1947, en el sentido de:

A) Reforzar en las cantidades que a continuación se detalla, los siguientes rubros:

2— 2	Impresos, Libros y Utiles Generales	$ 30.000.00
2— 6	Contribución patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	" 101.000.00
2— 7	Servicio Médico	" 5.000.00
2—11	Jornaleros Eventuales de Oficinas Centrales	" 180.000.00
2—12	Comisiones	" 20.000.00
2—13	Primas de Seguros	" 16.000.00
2—14	Acarreos y Fletes	" 450.000.00
2—16	Vestuario del Personal	" 10.000.00
2—19	Gastos Generales de Oficina	" 60.000.00
2—21	Locomoción, Viáticos y Erogaciones afines	" 110.000.00
2—24	Gastos Generales de Funcionamiento de Planta de Combustibles, Surtidores y Flota Terrestre	" 215.000.00
2—25	Quebrantos de Caja	" 500.00
2—26	Jornaleros Eventuales del Departamento de Alcoholes	" 50.000.00
2—28	Jornaleros Eventuales del Departamento de Combustibles	" 600.000.00
2—30	Compensaciones Familiares - Empleados y Obreros	" 8.000.00
2—35	Compensación de Horas Nocturnas	" 1.000.00
2—36	Compensación por Horario Industrial al Personal Administrativo de Plantas	" 10.000.00
2—60	Gastos Generales de Explotaciones Agrícolas	" 34.000.00
2—63	Gastos Extras motivados por adquisición de buques petroleros	" 35.000.00
3— 1	Máquinas, Muebles, Utiles, Materiales e instalaciones	" 1.110.000.00
3— 5	Equipos y Materiales de Transporte Terrestre	" 430.000.00
3— 6	Instalación de Destilerías en el Interior	" 107.000.00
3— 7	Biblioteca	" 3.000.00
3— 8	Adquisición de Petroleros	" 334.000.00
3—10	Fábrica de Portland	" 50.000.00
3—11	Instalaciones y Equipos para incendios	" 150.000.00

B) Afectar, para cubrir los refuerzos de rubro arriba citados, los que a continuación se mencionan, en las cantidades que respectivamente se indican:

2— 1	Intereses Bancarios	$ 40.000.00
2— 3	Arrendamiento Locales Oficinas Centrales	" 8.000.00
2— 4	Propaganda	" 50.000.00
2— 5	Utiles y Materiales de Laboratorio	" 9.000.00

2—10	Servicio Policía Fiscal, Represión del Contrabando y Elaboración Clandestina	" 25.000.00
2—18	Imprevistos y Extraordinarios.	" 7.000.00
2—20	Contratación de Servicios Técnicos	" 10.000.00
2—22	Estudios e Investigaciones sobre Combustibles, Alcohol y Portland	" 50.000.00
2—23	Gastos Generales Funcionamiento de Destilería y P. de Alcoholes	" 350.000 00
2—31	Gastos de Dragado y Conservación de Dársenas	" 70.000.00
2—38	Contribución al Seguro de Vida Colectivo de los Funcionarios del Organismo	" 2.000.00
2—47	Diferencia de Sueldos de Funcionarios que desempeñan tareas superiores a sus cargos ...	" 8.000.00
2—50	Compensación por Retiro de Empleados Enfermos	" 29.000.00
2—51	Compensación por Alojamiento de Funcionarios	" 26.500.00
2—54	Comisiones para Distribución Directa de Bebidas Alcohólicas .	" 16.000.00
2—57	Cura Sanatorial de Empleados Bacilosos	" 9.000.00
2—58	Retribución Extraordinaria a los Bomberos Voluntarios	" 1.500.00
2—59	Jornaleros Eventuales de Explotaciones Agrícolas	" 66.000.00
2—61	Premios y Gastos del 2.o Concurso Nacional de Maíz	" 130.000.00
2—64	Primas de Operaciones de Equipos de Contabilidad Mecánica .	" 2.500.00
2—66	Montaje Destilería Paysandú Personal Jornalero	" 250.000.00
3— 2	Ampliaciones Industriales de la Refinería de Petróleo y Destilería de Alcoholes	" 210.000.00
3— 4	Construcción y Ampliaciones de Estaciones de Servicios, Agencias y Adquisición de Accesorios	" 488.000.00
3— 5	Inmuebles y Construcciones ..	" 891.100.00
3— 9	Obras de Espinillar	" 395.000.00

C) Ampliar en las sumas que se establecen a contiuación, los siguientes totales del referido presupuesto:

Planilla N.o 9 — Presupuesto de "Gastos Generales y de Gestión"	$ 775.000.00
Planilla N.o 10 — Presupuesto de Inversiones	" 200.000.00

Art. 2.o Transcríbase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el dictámen producido en estas actuaciones por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 23 de octubre de 1947.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

6

Decreto. Se prorroga la contribución del Estado para compensar una diferencia de jornales y evitar la suba del precio del pan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vistos los antecedentes relacionados con la aplicación del laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Montevideo;

Considerando que aun cuando el Tribunal especial instituído para estudiar el problema del pan se ha expedido, el Poder Ejecutivo no ha podido todavía reunir los elementos de juicio indispensables para dictar una resolución definitiva;

Considerando, en consecuencia, que corresponde contemplar la situación creada y todavía sin solución, durante los meses de enero a abril, inclusive, del año en curso;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por los meses de enero a abril, inclusive, del año en curso, el régimen establecido por decreto de fecha 19 de setiembre de 1947, estableciéndose en sesenta y cuatro mil pesos ($ 64.000.00) mensuales la contribución del Estado a los fines previstos en dicho decreto.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

7

Decreto. Se integra una Comisión para formular un anteproyecto de ley sobre creación de la Industria Cinematográfica Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Visto el interés de orden general de crear la Industria Cinematográfica Nacional.

Considerando que el Uruguay marcha a la zaga de los principales países de América, donde la producción de películas es una realidad impuesta por el ritmo del progreso, por la decidida preferencia del público por esa clase de esparcimientos, por la conveniencia de difundir en el extranjero los valores del arte autóctono, y sobre todo por las posibilidades económicas de la industria.

Considerando que la iniciativa privada no ha concurrido hasta ahora a promover su desarrollo, y se asiste a la retracción de los capitales que buscan otras inversiones no tan remuneradoras, a pesar de que la producción cinematográfica figura ya en algunas naciones del continente en los primeros términos de la lista de sus rubros exportables.

Considerando que el Estado no puede dejar pasar esa oportunidad, sobre todo en instantes en que la producción mundial de "films" no alcanza a cubrir siquiera medianamente, la creciente demanda exigida por una razonable renovación de los programas en las salas de espectáculos, y en momentos en que el establecimiento de nuevas normas de intercambio aconsejan que el país se encuentre en situación de poder reclamar para esa industria un lugar preferente en la comercialización de películas, con la consiguiente producción de divisas necesarias para el equilibrio de nuestra balanza de comercio.

Considerando que el Uruguay por razones de clima, de ubicación geográfica y de paisaje y por la jerarquía intelectual de sus escritores, músicos y plásticos, está en condiciones inmejorables, privilegiadas en algunos casos, para producir "films" de alta calidad artística, y que el Estado debe fomentar esas inquietudes haciendo posible que plasmen en la imágen, contribuyendo así a la mayor cultura del pueblo dado el carácter de vehículo extraordinario de difusión de las ideas que es el cinematógrafo.

Considerando que el Cine Nacional para ser expresión de arte e industria permanente debe tener una continuidad que garantice su vida y su progreso, sin caer en el trance de la aventura esporádica o del intento sin respaldo económico.

Considerando que el cine constituye hoy una de las primeras fuerzas industriales y comerciales del mundo, y es así que su incorporación a las actividades del país justifica que el Gobierno entienda que debe entrar como realización en la órbita de sus preocupaciones preferentes. Es además instrumento social de nuestro tiempo, vinculado a todo lo que comprende la época.

Considerando que la producción cinematográfica abarca ya el campo de la docencia, y que a su arte se agrega la importancia de las películas documentales y científicas como complemento indispensable de la enseñanza, cuya producción debe promover el Estado con la colaboración de técnicos competentes.

Atento al deber patriótico configurado por las razones y propósitos procedentemente expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Constitúyese una Comisión integrada por los señores Joaquín Martínez Arboleya, Ing. Horacio Sánchez Rogé, Carmelo de Arzadum, Luis Alberto Zeballos e Isidoro Damonte, con el objeto de formular un anteproyecto de ley que contemple la creación de la Industria Cinematográfica Nacional.

Art. 2.o Los organismos del Estado, cuya gestión se vincule directamente o indirectamente a los intereses de la industria, proporcionarán a esta Comisión los antecedentes que les sean requeridos para el mejor cumplimiento de sus cometidos, haciéndolo en la misma forma los particulares que por cualquier circunstancia tengan algo que ver con la misma.

Art. 3.o La Comisión funcionará en el Ministerio de Industrias y Trabajo, y tendrá dos meses de plazo para expedirse.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Decreto. Se incluye al personal de dirección en el Consejo de Salarios para las Barracas de Carbón, Leña y Sal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la ampliación del Consejo de Salarios para cargos de Dirección de las Barracas de Carbón, Leña y Sal, mediante la incorporación del personal de dirección de los escritorios exceptuada del decreto de covocatoria de este Consejo de 31 de octubre de 1947.

Resultando: I) El personal no comprendido en el decreto de instalación prealudido y su interpretativo de 19 de diciembre de 1947 lo fué en virtud a que ese personal, estaba comprendido en un laudo que en esa época no tenía el año de vigencia exigido por el artículo 30 de la ley N.o 10.449; por ello no era procedente su inclusión.

II) En estos momentos es posible acceder a lo solicitado en lo que se refiere a barracas importadoras de carbón, sal y leña y no así en lo que respecta a las no importadoras para las que el plazo legal vence en julio de 1948;

Considerando conveniente comprender el mayor número de personal en la convocatoria.

Teniendo en cuenta el informe del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el Consejo de Salarios instituído para Barracas, de Carbón, Leña y Sal (cargos de dirección - convocatoria de 31 de octubre de 1947 ampliada por el decreto de 19 de diciembre del mismo año) a todo el personal que desempeña cargos de dirección no incluído en las mismas, que cumple tareas en las barracas importadoras de carbón leña y sal del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Fíjase el plazo de cinco (5) días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas o la realización de las presentadas de los ajustes que resulten de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se ordena un pago por la Caja Propia de las Fábricas Nacionales de Cerveza, recordándose cuáles son las disposiciones a cumplirse en tales casos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el reclamo de asignaciones formulado por el señor Zoa Fernández Chavez ante la Caja Propia organizada y administrada por las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.;

Resultando: la empresa aduce que el interesado no ha cumplido el requisito exigido por el artículo 26 del decreto de 17 de mayo de 1944 y mantiene que, de acuerdo con el decreto de 19 de enero de 1946 la empresa se hará cargo a partir del mes de la presentación de la solicitud en forma regular con los comprobantes respectivos por parte del interesado.

Considerando: la empresa padece de error al interpretar que las disposiciones del decreto de 19 de enero de 1946 alcanzan a las Cajas Propias o Colectivas Propias. Tanto la parte expositiva como la dispositiva son lo suficientemente explícitas y concretas como para no permitir la existencia de duda alguna de que esa disposición solo rije para las Cajas de Compensación y Departamentales las cuales deben repartir, por cociente, la recaudación entre los beneficiarios.

No ocurre lo mismo en casos de Cajas Propias, las cuales funcionan como un régimen conexo al fundamental de la Compensación; régimen de excepción en el cual el patrono se compromete a pagar un mínimo autorizado por el Poder Ejecutivo por cada beneficiario; la obligación de la Caja nace desde el momento que existe atributario; podría la Caja Propia no hacer efectivo un pago hasta que el atributario no presente los recaudos que acrediten el derecho del menor, pero, acreditado, debe hacer efectivo el pago desde el momento del ingreso del padre, madre o encargado o nacimiento del menor, en su caso.

No puede aducir la empresa la existencia de disposición que modifique las obligaciones concretadas en el decreto de autorización del funcionamiento de Caja Propia ni en el de 17 de mayo de 1944, reglamentario de la ley. El desconocimiento de las disposiciones por la empresa o la utilización de la autorización en forma que las desnaturalice, puede dar mérito a la revisión de la autorización del funcionamiento de la Caja Propia y su inmediata afiliación a la Caja de Compensación de la actividad que le corresponde;

De acuerdo con la informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; lo aconsejado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que los decretos de 19 de enero y 27 de noviembre de 1946 no alcanzan a las Cajas Propias y Colectivas Propias.

2.o Pasen estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para que exija el pago de las asignaciones adeudadas al señor Zoa Fernández Chavez.

3.o Cumplido, informe al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados respecto al proyecto de decreto aconsejado por el señor Asesor Letrado del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

4.o Publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Warm"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Warm", acta N.o 41.989, formulada por el señor Mario Ruella, de Montevideo, R. O. del Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Fidel Budmann, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Warren", N.o 36.486, de su propiedad, que distingue los artículos comprendidos en la clase 10;

Considerando: que ambas marcas, que son simplemente denominativas, ofrecen una evidente semejanza fonética, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, concediendo el registro solicitado, únicamente para la clase 9, que no cubre la marca opuesta;

Considerando: que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 8.956, de 4 de octubre de 1940, y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Warm", acta N.o 41.989, solicitado por el señor Mario Ruella, de Montevideo (R. O.), para distinguir únicamente los artículos incluídos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Vambo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Vambo", acta N.o 41.274, formulada por la firma Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3 y 14;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma San Román y Cía., alegando que la marca de que se trata

es confundible con la marca "Polo Bamba", N.o 32.370, de su propiedad, que distingue los artículos de las clases 1, 2, 3 y 22;

Considerando: que las marcas en pugna no ofrecen semejanzas capaces de provocar confusión. Así se resolvió, por otra parte, en el expediente de la misma marca "Vambo", N.o 44.314, ya concedida con la misma oposición con fecha 21 de febrero de 1947;

Considerando: que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Vambo", acta N.o 41.274, solicitado por la firma Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3 y 14;

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Waldes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Waldes" acta N.o 42.773, formulada por la firma Waldes Koh y Noor Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma M. Burd, titular de la mraca "Wally" N.o 29.880, con la que reputa confundible la que se gestiona;

Considerando: que si bien ofrece algún parecido de fonética la denominación de las marcas en pugna, la opuesta presenta un conjunto característico integrado por una etiqueta y una combinación de colores, lo que la hace completamente distinta de "Waldes";

Considerando: que, en consecuencia, no procede el recurso interpuesto;

Considerando: que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Waldes solicitado por la firma Waldes Koh y Noor Inc. de Estados Unidos de América, acta N.o 42.773, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sedocliman"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Sedocliman", acta N.o 41.448, formulada por Laboratorios "Promeco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital ($ 25.000 m|n Argentina), de Buenos Aires (R. A.), para distinguir artículos de la clase 9;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Sedocliman", acta N.o 41.448, formulado por Laboratorios "Promeco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 25.000.00 m|n Argentina), de Buenos Aires (R. A.), para distinguir artículos incluídos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pájaro Azul"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por la firma Alves Da Silva Hermanos, de Salto (R. O. del Uruguay) en los antecedentes de la inscripción de la marca "Pájaro Azul", acta N.o 39.043, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: que la Oficina del ramo hizo observar oportunamente que el recurso de que se trata fué presentado fuera de término, por entender que el plazo que otorga el artículo 13 de la ley de la materia debe contarse a partir del anuncio de la resolución en el "Diario Oficial" y no de la publicación íntegra de la misma;

Resultando: que consultados sobre el punto los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno, ambos dictaminaron en forma contraria a la observación formulada, coincidiendo en que cuando el Poder Ejecutivo ha dispuesto la publicación íntegra de la resolución, como sucede en el caso y como es práctica constante en la materia, es a partir de la fecha de esa publicación, que debe contarse el plazo referido;

Considerando: que a esa conclusión se llega no solo desde el punto de vista legal, sino además, por razones de orden práctico y de ecuanimidad, desde que el simple anuncio de la resolución no puede dar a los interesados el conocimiento de los fundamentos de la misma indispensable para impugnar sus conclusiones y solicitar su reposición;

Considerando: que en cuanto al fondo del asunto, surge del expediente que si se estimó en la resolución recurrida que la marca "Pájaro Azul" era confundible con la opuesta "El Pajarito" ese criterio obedeció a lo dispuesto en el decreto de 23 de julio de 1943, posteriormente derogado, que exigía una total diferencia entre las marcas nuevas y las ya registradas. Repuesto el criterio legal que correspondía por el decreto de 6 de julio de 1946, la Dirección de la Propiedad Industrial retiró su oposición, por lo que, no existiendo posibilidad alguna de confusión entre las denominaciones "Pájaro Azul" y "El Pajarito", procede hacer lugar a la reconsideración solicitada y conceder el registro que se gestiona, en cuya tramitación se cumplieron los requisitos legales de vigor;

Con la opinión en cuanto al fondo del asunto, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución de 4 de agosto de 1944 y conceder el registro de la marca denominativa, "Pájaro Azul", acta N.o 39.043, solicitado por los señores Alves Da Silva Hermanos, de Salto (R. O. del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

2.o Declarar que en los casos en que se publique la resolución íntegra o se efectúe la notificación personal, éstas formas de notificación serán las válidas para el cómputo del plazo a que se refiere el artículo 13, de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Resolución. Se aprueba un procedimiento seguido en un Registro de Hipotecas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, relativos a

la inscripción en dicha oficina del contrato de construcción subscripto entre los señores David L. Kamelman y Jacques S. Miller, ordenada con fecha 13 de setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno;

Resultando: Habiendo formalizado el doctor Alberto Demicheli, como mandatario del señor David León Kamelman y por intermedio del escribano Adhemar Carámbula, su protesta por la referida inscripción, el Director del citado Registro, solicita se declare que el procedimiento seguido por el servicio a su cargo es el que correspondía por derecho;

Considerando: El mencionado Registrador se ha limitado a cumplir un mandato judicial, el que no podía desacatar legalmente (artículos 14 del Código de Procedimiento Civil, 5.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda);

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y atento al principio que informa el artículo 59 de la ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declarar que el procedimiento seguido por el señor Director del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, está ajustado a derecho.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Circular N.o 10. Recomienda el estricto cumplimiento del artículo 215 de la ley de Registro Cívico Nacional

Montevideo, 12 de mayo de 1948.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de todo el territorio de la República)

La Suprema Corte de Justicia, por resolución fechada el 10 del mes en curso (A. A. N.o 497, 1948), dictada a requerimiento de la Corte Electoral, mandó recomendar a todas las Actuarías de los Tribunales y Juzgados Letrados de todo el territorio de la República, el más estricto cumplimiento de lo que prescribe el artículo 215 de la ley de Registro Cívico Nacional, en vigencia (N.o 7.690).

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 7 de mayo de 1948.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Lederle Laboratories American Cyanamid C.o, por U$S 10.967.22 más U$S 550.06, por pedido de penicilina.

2—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente y Peón en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, a la señora Lucía Sanz Alvarez.

3—Acéptase la renuncia presentada por la señora Ana María Pastorini de Arnaud de su cargo de Cocinera de la cocina del Centro Auxiliar de Cerro Chato. Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato a la actual Sirviente del mismo establecimiento señora Eulalia M. S. de Pascual, y para reemplazar a ésta a la señorita Juana Crosa.

4—Rectifícase el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1948, N.o 15.625, por el que se designaba para ocupar un cargo de Nurse en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señorita Aurora Martínez, estableciéndose que la partida correspondiente a dicho cargo es 99 y no 29 como por error se establecía en el mismo.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Escribiente en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, a la señorita Venus Canil Delgado.

6—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de Inspectores de la Inspección de Salas de Juego, al señor Juan Benítez Oyarzábal.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma T. y H. Smith Ltda., representada por la Droguería Americana, por la cantidad de libras 1.120:16,9 por mercaderías, más lipras 49:15 6 por gastos con cargo al artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero y con cargo a la ley 9.052 Monopolio libras 1:507.6 5 por mercaderías más libras 66:12.11 por gastos bancarios, intereses, etc., correspondientes a un pedido de alcaloides.

8—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Lederle Laboratories División de Nueva York, representada por José Luis Cuenca, por U$S 2.069.10 más U$S 508.07, importe de un pedido de penicilina.

9—Desígnase para ocupar dos cargos de Guardianes en la Colonia Bernardo Etchepare, a los actuales Guardianes del mismo establecimiento, señores Baldomero José María Canales y Romualdo Picardo Pérez.

—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 3.o al actual Guardián de la misma Colonia, señor Ricardo Aníbal Pérez.

—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial de Maestranza al actual Guardián de la misma dependencia, señor Elías Labraga Luchinetti.

10—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la Compañía Oleaginosa del Uruguay S. A. 10.000 kilos de aceite de maní en tambores de 200 kilos, a $ 1.28 el kilo, pago a 30 días, debiendo ser devueltos los envases en el mismo plazo, y a Aceiteras Paysandú S. A. 10.000 kilos de aceite de girasol, a $ 1.35 el kilo, con descuento del 1 o|o pago a 30 días.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir al Banco de la República la cantidad de 100.000 kilos de papas a $ 0.075 el kilo.

12—De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de la ley N.o 9.892, destínase al ex Cirujano titular de Niños del Servicio de Asistencia Externa, doctor Ricardo Yannicelli, actual médico de Guardia titular del mismo Servicio, a desempeñar nuevamente las funciones de Cirujano de Niños del expresado Servicio.

13—Desígnase al doctor Raúl del Campo Ap[illegible] para ocupar un cargo de Cirujano de Niños en el Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto.

14—Autorízase la adquisición de 300 butacas [illegible] 3. con asiento tapizado y respaldo en cuero a tres tandas, con destino al auditorio del Hospital de Clínicas, aceptándose al efecto la oferta formulada por la firma Nicolás Americola al precio de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) cada una. La erogación de $ 10.500 que demandaría la construcción de las mencionadas butacas deberá atenderse con cargo al artículo 11 de la ley 5 de enero de 1933, decreto del 27 de agosto de 1947, partida de $ 500.000.00.

15—Autorízase a la Dirección del Instituto de Radiología para disponer de la suma de $ 2.000.00 para los gastos que demanda la realización del V Curso de Técnica Radiológica que se realizará durante los días 9 y 17 de marzo de 1948.

16—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a las siguientes firmas: José Luis Cuenca, 500 frascos de penicilina sódica de 100.000 unidades a $ 1.15 cada una y 500 frascos de penicilina sódica de 200.000 unidades a $ 2.30 cada uno; E. R. Squibb Sons, 500 frascos de penicilina sódica de 100.000 unidades a $ 1.15 cada una, 1.000 frascos penicilina sódica de 200.000 unidades a $ 2.16 cada una. Cidram S. A. 500 frascos de penicilina sódica de 100.000 unidades a $ 1.15 cada uno; Laboratorios Glaxo S. A., 500 frascos penicilina sódica de 200.000 unidades, en Aduana a $ 1.70 cada uno.

17—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. la cantidad de 100 bidones de aceite comestible al precio de $ 30.00 cada tambor de 20 litros marca Optimo, incluso envase y para entrega inmediata, pago a los 30 días de fecha de factura; y 2.000 kilos de café tostado y molido "Río" a la firma J. Pastorino y Cía, al precio de pesos 12.00 los 10 kilos envasados en bolsas de papel, con descuento del 5 o|o por pago a los 30 días.

18—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 379 del 16 de diciembre de 1947 (2.o llamado) acéptase la propuesta de la firma Siam, Torcuato Di Tella, para la adquisición de instalación de diversas máquinas para fideería con destino a la Colonia "Dr. B. Etchepare".

19—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones y de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 25, del 2 de febrero de 1948, acéptanse diversas propuestas para la provisión de lana lavada blanca.

20—Acéptanse diversas propuestas para la provisión de material foto-radiología y rayos X, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 206 del 24 de noviembre de 1948, y con destino al Hospital de Clínicas.

21—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias propuestas para el suministro de pan y leche, para el Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, autorizando a la Dirección del mismo para solicitar precios privados por suministros de carne y leña, dando cuenta.

22—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la Dirección General de Institutos Penales, un escritorio de cedro y un sillón giratorio de cedro, por $ 135.00 y $ 64.00 respectivamente, con destino al Servicio Radiográfico de Colectividades.

23—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para tomar de Rentas Generales con carácter de reintegro la suma de $ 20.000.00 destinado al pago de los gastos que origine la Primera Reunión Sanitaria Panamericana, a realizarse del 8 al 14 de marzo de 1948, en Montevideo.

24—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para aceptar la propuesta presentada por el señor Pedro Martínez, a efectos de realizar trabajos de pintura, en el Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, por $ 575.

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del doctor Carlos Pérez Scremini, como Médico encargado de certificación de enfermedad de los empleados de la Colonia Dr. B. Etchepare, con una asignación de $ 8.00 diarios.

26—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma Senjanovich y Aparicio, $ 382.32, importe de gastos eefctuados con motivo de la Exposición de Hidatidosis.

27—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma Fignoni y Starico la suma de $ 2.751.27, por concepto de trabajos de pintura y pequeñas reparaciones en el local del Instituto de Traumatología.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a las firmas Fábricas Nacional de Féculas y C. Valverde Hnos., 500 kilos de chuño y 4.000 kilos de sémola, al precio de $ 0.62, y $ 0.36 el kilo respectivamente.

29—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a las reparaciones necesarias en el coche Ford A, que presta servicios en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, aceptándose la propuesta de la firma Fraschini Patrón y Cía., en $ 909.50.

30—Mientras dure la misión confiada al señor Sigmundo Scherzer en las dependencias de Salud Pública, asígnase una partida de $ 50.00 mensuales para los gastos de locomoción que las mismas le representen.

31—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la Casa Lee (Uruguay y S. A.) una máquina eléctrica marca Hobart con sus correspondientes accesorios, en $ 2.175, destinada al Hospital Fermín Ferreira.

.—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a las firmas Levrero Hno. y C. Valverde Hno. 2.000 kilos de sémola a cada una, al precio de $ 0.36 el kilo. Asimismo se autoriza para adquirir a las citadas firmas 500 kilos a cada una de harina de maíz, a pesos 0.26 el kilo.

33—Amplíase en U$S 349.60, el decreto N.o 12.951, del 24 de julio de 1946, autorizándose al Ministerio de Salud Pública, para adquirir a la firma General Electric Rayos X. S. A., 14 docenas de pinzas Haltsteads Mosquito, curvas de 5 a U$S 26.57, la docena.

34—Autorízase la permuta de sus respectivos cargos, solicitada por la Aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, señorita Blanca Scaffo y la Aprendiz de Enfermero del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, señorita Mirta Romero.

35—Acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A. C. por 1 ampolla de Rayos X, para el aparato de Rayos X del Carnet de Salud, por $ 480.00, marca "Westinghouse" según lo informado por la Comisión de Adquisiciones.

36—Atento a lo informado, por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Nabi Abi Saab para el suministro de pastas frescas, según licitación N.o 36, del 8 de marzo de 1948, (4.o llamado).

37—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Juan R. Fachelli para la compra de vidrios rotos, según licitación N.o 47, del 8 de marzo de 1948.

38—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias ofertas para el suministro de vidrios, según licitación N.o 42, del 8 de marzo próximo pasado.

39—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la Dirección General de Institutos Penales, para el suministro de artículos de zapatería, según licitación número 8, del 23 de febrero 1948 (3.o llamado).

41—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la oferta de la firma José y Domingo Scalone, para el suministro de papas para consumo, a $ 10.50 los 100 kilos.

42—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de los señores Arturo D. Fuentes y Gumersindo Miguel, para el suministro de leche y leña respectivamente, para el Centro A. de Cerro Chato. La Dirección de dicho Centro deberá enviar el precio del pan y carne a fin de resolver en definitiva.

43—Aclárase que la adjudicación efectuada a la firma Horacio Toso por decreto N.o 15.227 del 17 de diciembre 1947, es por 200 cajas de aceite de chaumogra a c|l. argentino 0.42, envasado en cajas de 24 ampollas c|u. Fob Buenos Aires.

44—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Aecis Vaz y Cía., para el suministro de Carne, a $ 0.48 el kilo al Centro Departamental de Melo.

45—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias ofertas para el suministro de drogas y productos químicos, según licitación número 63, del 10 de marzo ppdo.

46—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de leche para el Centro Departamental de Tacuarembó.

47—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de drogas y productos químicos, según licitación número 62, del 10 de marzo ppdo. Se procederá a un nuevo llamado por determinados renglones.

48—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de artículos de almacén, según licitación N.o 64, del 10 marzo ppdo., y se procederá a un nuevo llamado, por varios renglones.

49—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de artículos de goma y cirugía, según licitación N.o 65, del 10 de marzo ppdo.

50—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Ociam por C$L 5.184.55, más C$L 371.80, por concepto del pedido por jeringas de vidrio.

51—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Empire State Thermometer Company Inc., por U$S 18.366.55, por jeringas de vidrio.

52—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, las letras giradas a cargo de este Ministerio por la firma Wilmot Castle Company, por U$S 1.663.20, más U$S 107.11, por autos claves.

53—Modifícase el artículo 2.o del decreto N.o 14165, del P. Ejecutivo del 12 de marzo ppdo., estableciéndose que la erogación de $ 15.300, que demanda la adquisición de dos ollas y una caldera, para el Asilo Luis P. del Campo a la firma Lescarbourá y Capurro, deberá atenderse con los recursos del artículo 101 de la ley 5 de enero 1933-25 de febrero de 1948 decreto N.o 15459—Rubro 504—Partida de $ 1.500.00, Subpartida pesos 76.272.06.

54—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma La Plata Reel Cotton Co. Limitada por Libras 570:18.0 por pedido de hilo de coser.

55—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Ernest Bischoff Company Inc. por U$S 495, más U$S 21.55 por un pedido de Especialidades.

56—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Ritter Company Inc., por U$S 1.544.40, por un pedido de sillones y equipos dentales.

57—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, al actual Sastre Cortador de la Colonia Dr. B. Etchepare, señor Raúl Mamerto Tabo, sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

58—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje número 23, 1947 A. A. 1137, por el que nos hacen saber que es innecesario el diligenciamiento del exhorto N.o 434, librado al Ministerio de Salud Pública, en los autos caratulados, "Julia Díaz Florencio con el Estado. Lesión de derechos"

59—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje número 573.843, y remitiendo de acuerdo a la solicitud que nos efectúan, los expedientes relativos a las denuncias pre-

sentadas por la señora Petrona Rodríguez Alvarez Rebollo, contra Chimex S. A.

60—Auméntase en $ 500.00 la partida de $ 200.00 que tiene asignada el Departamento de Suministros, para atender adquisiciones de carácter urgente e imprescindibles.

61—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis E. Feglia, del cargo de Quintero del Hospital Vilardebó.

62—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Weller de Alvarez, del cargo de Sirvienta del Centro de Salud Pública de Nueva Helvecia.

63—Resuélvese dar por renunciado de su cargo por abandono del mismo a la Aprendiz de Enfermera del Hospital Maciel, señora María Angélica Galbiatti de Caprio.

64—Exonérase de su cargo de Sirviente y Peón del Centro de Salud Pública de Paysandú, por imposibilidad física al señor Martiniano Olivera.

65—Exonérase de su cargo de Cocinero 1.o del Centro de Salud Pública de Paysandú, al señor Tomás Giacchino, por imposibilidad física para el desempeño del mismo.

66—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje número 96, al que se adjunta el exhorto N.o 485, librado a este Ministerio en autos caratulados "Aurora Merlo con Pedro Anselmo Quijano, divorcio unilateral", en respuesta al cual se transcribe, la información al respecto, producida por la Oficina correspondiente de esta Secretaría de Estado.

67—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría, a Nestle, la cantidad de C$L 16.830, importe del suministro de leche desecada.

68—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma A. P. T. Sociedad Comercial e Industrial, por U$S 3.522.86, por pedido de Jerigas de Vidrio.

69—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría, a la firma Shell Mex South América Ltda., la cantidad de U$S 841.29, por vaselina líquida medicinal.

70—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma R. Serrano por la cantidad de U$S 375.30, importe de un aparato para Electro Shock.

71—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada acarg o de este Ministerio, por la firma Societe Anonyme Anct. B. Siegfried, por francos suizos 1.646.10, por drogas y productos químicos.

72—Déjase sin efecto los ascensos realizados por decreto del Poder Ejecutivo, número 15.112, del 29 de noviembre próximo pasado, a favor del Ayudante del Asilo Luis P. del Campo señor José Del Río y el Peón Panadero del mismo Asilo, señor Ernesto Viera, debiendo ser reintegrados a sus respectivos cargos.

73—Amplíase el decreto del 1.o de enero ppdo., autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar por el Corriente Ejercicio y a partir del 1.o de enero varias partidas mensuales que se detallan, con cargo a rubros determinados.

74—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Societe Anonyme Anct. B. Siegfried, por francos suizos 31.923.78, por un pedido de alcaloides.

75—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Industria Argentina del Vidrio, por C$L 1.248.56 más C$L 117.93, por jeringas de vidrio.

76—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a crgo de este Ministerio, por la firma Casa Otto Hess, por C$L 9.497.47 (nueve mil cuatro cientos noventa y siete pesos, con cuarenta y siete centavos) correspondiente a material de curaciones, cirugía, etc.

77—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias ofertas para el suministro de artículos de molino, según licitación N.o 246, del 29 de marzo ppdo., (3er. llamado), autorizándose la adquisición directa de afrecho y afrechillo.

78—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Duperial (Industrias Químicas Uruguayas) por 5.000 kilos de soda cáustica, sólida a $ 0.85 el kilo, de acuerdo al resultado de la licitación número 79, del 29 de marzo ppdo., (2.o llamado).

79—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de zapatería, según licitación número 46 del 8 de marzo ppdo., (2.o llamado).

80—Atento al informe de la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta de la firma Evangelista Machado, por Servicios Fúnebres para el Centro A. de Batlle y Ordóñez.

81—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Juan Balerio, por 1.500 jabones pulidoras "Venus" a $ 0.09 cada uno, según licitación N.o 67, del 18 de marzo ppdo., (2.o llamado) autorizándose a la División Administración, para adquirir directamente, 100 gruesas de fósforos y solicitar precios privados por el renglón N.o 1.

82—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de papel de obra de color, destinado a la Administración de Lotería, según licitación N.o 52 del 1.o de marzo ppdo.

83—De acuerdo a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Alice G. de Kuhne en $ 10.062, para efectuar trabajos de reparación en las bateas N.os 6, 5, 10, 4 y 8 del Hospital Vilardebó, según licitación N.o 375, del 22 de diciembre ppdo. (7.o llamado).

84—Autorízase el pago de $ 1.853, a la firma Alice G. de Uhne, por trabajos de reparación en la Batea del Hospital Vilardebó N.o 1.

85—Autorízase el pago de $ 1.044.62, a la firma Molinos Peirano S. A. por suministros de harina al Asilo Luis P. del Campo, durante diciembre ppdo.

86—Acéptase la garantía de fidelidad por $ 1.530 presentada por el señor Armando Pouso en su carácter de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia y que consiste en un terreno con edificio ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección.

87—Autorízase el pago de $ 848.00, $ 600.00 y $ 600.00 a la firma Bocage y Bujalance y Cía., por diversos suministros correspondientes a los meses de noviembre, diciembre de 1947, y enero de 1948, respectivamente.

88—Autorízase a la Teosrería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma R. Serrano, por U$S 425.70, más U$S 20.05, por máscaras y accesorios para anestesia y oxígeno.

89—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Cándida Inés Suárez, del cargo de Auxiliar de Secretaría General.

90—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma J. G. Franklin y Son Ltd. por libras 47.17.0 más; libras 4.2.10, por artículos de goma.

91—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Márquez del cargo de Chofer del Centro de Salud Pública de Mercedes.

92—Autorízase el pago de $ 800.00 a la firma Bocage, Bujalance y Cía., correspondiente a suministros de citrato de sodio, durante el mes de setiembre ppdo., al Ministerio de Salud Pública.

93—Autorízase el pago de $ 7.908.82, a favor de la firma Molinos Peirano S. A. por suministro de harina al Asilo Luis P. del Campo en enero ppdo.

94—Exonérase por razones de mejor servicio e imposibilidad física, a la señora Antonia Figuerola de Dell'Oca, del cargo de Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

95—Autorízase el pago de $ 17.250.00 a la firma Simón Orestein, por la adquisición de 500 cabezales de camas para el Hostital de Clínicas, de acuerdo a la autorización concedida el 5 de enero de 1947, asunto 44.841|2.

96—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Moisés Tarrab, representada por Isaac M. Tarrab y Cía. por U$S 2.126.90 importe del pedido de tejidos.

97—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada por la firma General Electric Medical Products C.o, representada por Genelectric Rayos X S. A., por U$S 735.08, importe del pedido accesorios para oxígeno-terapia, con cargo al decreto del 27 de agosto de 1947.

98—Autorízase la ejecución de los trabajos de saneamiento interno en el Centro Departamental de Rivera, aceptándose al efecto, la propuesta de la firma Vicente Zampetti, por $ 1.003.00.

99—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Tuya Hnos., para el suministro de leche pura a $ 0.15 el litro.

100—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de carne, pan y leche, para el Centro Auxiliar de Paso de los Toros, autorizando a la Dirección de dicho Centro para adquirir directamente leña.

101—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de leche, pan y carne, para el Centro Auxiliar de Río Branco.

102—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de impermeables, gorras y uniformes.

103—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, aprobando el informe de los señores Serafín Garibotto y doctor José Luis Bado, acéptanse varias propuestas para la adquisición de tejidos,

según licitación N.o 45 del 8 de marzo de 1948.

104—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones aceptase la oferta de la firma Castiglioni y Lucas Calcraft para el suministro de 20.000 rollos de papel higiénico, marca Winsford, a 39 coronas suecas los 100 rollos, según licitación N.o 57, del 5 de abril de 1948.

105—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para la adquisición de tubos de vidrio y tapones de corcho, según licitación N.o 72, del 15 de marzo de 1948.

106—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de impresos y artículos de librería, según licitación N.o 66 del 15 de marzo 1948.

107—Establécese que la exoneración del chofer del Asilo Luis P. del Campo, señor Conrado de Marsiglio, dispuesta por decreto N.o 9.874 del 15 de febrero de 1945 no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

108—Autorízase la liquidación mensual de $ 50.00 a favor del funcionario señor Juan Carlos Lagomarsino, encargado de la Administración de la Colonia Etchepare, con retroactividad al 1.o de marzo de 1948, para pago de los gastos de locomoción que origine el cumplimiento de su cometido en dicho cargo.

109—Autorízase a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Salud Pública para concertar con el Instituto de Asuntos Interamericanos los acuerdos ad referéndum tendientes a la extensión hasta el 30 de junio de 1950, del programa Cooperativo de Salud y Sanidad en el Uruguay entendiéndose que el Gobierno de la República destinará una suma no menor de U$S 500.000.00 para la prosecusión del referido programa en el período mencionado.

110—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Cacciatori con fecha 16 de abril de 1948, del cargo de Practicante Interno del Hospital Pasteur.

111—Autorízase el pago de $ 633.00 a la firma E. R. Squibb y Sons Inter American Corp., por concepto de compras directas efectuadas por el Ministerio de Salud Pública a la citada firma en diciembre de 1947.

112—Autorízase el pago del certificado obra N.o 4, por $ 4.000.67, al señor Enrique Rieger, por obras de ampliación del Servicio de Rayos X del Hospital Pereyra Rosseli.

113—Autorízase el pago del Certificado de Obra N.o 2 por $ 2.000.00 a favor del señor José Pagani, por trabajos de albañilería efectuados en la ampilación de Salas del Centro de Nueva Palmira.

114—Autorízase la liquidación mensual de una partida de $ 30.00 a favor del Auxiliar del Centro A. de Salud Pública de Dolores, señor Juan Schweizer, designado con carácter interino, Intendente del referido Centro.

115—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Técnica Uruguaya S. A. 500 banquetas con regatón de goma a $ 9.50 cada una, con destino al citado Hospital, según licitación N.o 221 del 1.o de marzo de 1948 (2.o llamado

116—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por General Motors, representada por Serratosa y Castells, por $ 100.138.50 por pedidos de autos y chassis para camiones y ambulancias.

117—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Hellesens Enke y V. Ludvigsen Ltda., representada por Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. que asciende a U$S 96.50, importe de un pedido por "electricidad".

118—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por Abbott Laboratories International Company, representada por Abbott Laboratorios Uruguay S. A. por U$S 160.07 por un pedido de especialidades.

119—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma M. Tarrab representada por Isaac M. Tarrab y Cía., por U$S 5.158.84 importe del pedido por jeringas de vidrio.

120—Autorízase a la Tesorería General de al Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma General Medical Produts Co., representada por Genelectric Rayos g S. A., por U$S 1.041.78 importe de la adquisición de accesorios para equipo electromédico para el Hospital de Clínicas.

121—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias ofertas para el suministro de artículos de ferretería, según licitación N.o 73, del 5 de abril de 1948. Se procederá a la adqui sición directa de determinados renglones y también a un nuevo llamado a licitación para otros renglones

122—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma J. Pastorino y Cía. por 8.000 kilos de cebada tostada clasea da a $ 0.14 el kilo, según licitación N.o 10 del 9 de abril de 1948 (4.o llamado).

123—Atento a la informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de leche carne y pan para el Centro A. de Pan de Azúcar.

124—Amplíase el decreto N.o 11387 del 11 de octubre d e1947, aumentándose en UZS 3.079.73 las adquisiciones efectuadas a la firma Juan M. González, por chapas y caños de bronce y cobre.

125—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Leticia Crespo, con fecha 5 de enero 1948, del cargo de Sirviente y Peón del Hospital Pereyra Rossell.

126—Atento a lo informado por la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, acéptanse varias ofertas para la adquisición de máquinas con destino a la cocina de dicho Hospital según licitación N.o 235 (1.o de diciembre de 1947, 2.o llamado).

127—Se exonera por razones de mejor servicio al Peón de la Colonia Saint Bois, señor Lirio Román.

128 y 139—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Elof Hansson de Goteborg (Suecia) que asciende a U$S 10.915.36, importe del pedido N.o 50390 Cif por papel blanco medio hilo.

130—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma The Foregger Company Inc., representada por Compañía Industrial Farmacéutica, que asciende a U$S 775.61 importe del pedido por aparato para anestesia y accesorios.

131—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Mann Fine Cremicals Inc., de Nueva York representada por Gustavo Schorr, por U$S 1.450.75, por pedido de vitaminas.

132—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Roberto Vázquez Barrière del cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel.

133—Se da retroactividad al 1.o de setiembre de 1947, al decreto de 20 de diciempre ppdo. por el que se designó al doctor Joaquín Sarroca, para el cargo de Médico Radiolólogo con carácter interino del Centro D. de Salud Pública de Paysandú.

134—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Ste er Lynck S. A. representada por A.M.S.A. que asciende a francos belgas 1.796.418.71, importe de un pedido por tejidos

135—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Ricardo Bombet Bori, del cargo de Jefe Médico del Dispensario del Departamento de Higiene Sexual.

136—Se autoriza la construcción de una cámara obscura para revelar fotografías, destinada a la Clínica del Carnet de Salud División Higiene debiendo atenderse la suma de $ 700.00 que ascenderán dichos trabajos con el rubro "Proventos" de la mencionada dependencia.

137—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson S. A. de Buenos Aires, representada por su filial en ésta que asciende a C$L 554.22 importe de un pedido por artículos de electricidad.

138—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por Eduardo Gildemeister y Cía., por C$L 7.997.62 importe de un pedido por artículos de almacén.

139—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Machlett Laboratories Incorporated de Connecticut por U$S 3.354.49, por accesorios para foto-radiología.

140—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar, previa intervención de la Contaduría, la letra girara a cargo de este Ministerio por la firma Consulring And Suppliers Company For South América Inc. representada por Técnica Uruguaya S. A. por U$S 4 501.53, por pulmones de acero para infantes y adultos.

141—Se eleva a $ 20.00 mensual la partida de $ 17.00 que para pago de lavandera tiene asignada el Instituto Antirrábico.

142—Se aumenta a $ 30.00 mensual la partida de $ 20.00 que en su carácter de Peluquero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, tiene asignado el señor Gumersindo Correa importándose la erogación al rubro 8.01 del ítem 10.54.

143—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 350.11 por fletes de carga de materiales para la obra "Escuela Asilo de Ciegos".

144—Se autoriza el suministro del material para rayos X solicitado por el Centro Departamental de Salud Pública de San José, debiendo atenderse con el rubro 3.05 del ítem 10.54 la suma de pesos 600.00 a que ascenderá la adquisición de dicho material.

145—Se autoriza la construcción de un cerco de tejido de alambre para cerrar el predio que ocupa la Policlínica de Cabellos, aceptándose al efecto la propuesta de la firma Pedro Giachetto por $ 631.10 que se atenderá con la partida de pesos 1.180.00 transferida a la orden de Salud Pública y proveniente de la partida de $ 4.000.00 autorizada por la ley de 17 de julio de 1942, artículo 4.o, apartado A, grupo B.

146—Se autoriza el pago de $ 528.80, a la firma Molinos Peirano S. A. importe del suministro de harina al Asilo Piñeyro del Campo, durante el mes de febrero ppdo.

147—Autorízase al Miintserio de Salud Pública para excederse en los duodécimos de los rubros Remuneraciones Personales y Gastos asignados para el Ejercicio 1948, siempre que se ajusten las inversiones a realizar a la dotación de dichos trabajos.

148—Amplíase en la suma de pesos 5.000.00 la partida de $ 10.000.00 autorizada con fecha 29 de julio de 1947, con cargo a la ley de 8 de noviembre de 1935, para obras de ampliación y reparación del Hospital Vilardebó a fin de atender los gastos que demande la terminación de dichas obras.

149—Autorízase la adquisición e instalación de las máquinas con destino a la farmacia y cocina del Hospital Maciel, de acuerdo con las propuestas presentadas por las firmas José Caffini S. A., Saney S. A., Pablo Ferrando S. A., y J. M. González Representaciones Ltda., y en la forma aconsejada por la Dirección de Arquitectura en su informe de fecha 11 de marzo ppdo.

150—Apruébanse las resoluciones que figuran en las actas números 1415 del 11 de febrero 1948, 1419 del 9 de marzo ppdo., 1420 del 20 de marzo ppdo., 1421, del 1.o de abril ppdo., 1422 de abril 13, y 1423 del 20 de abril 1948.

151—Desígnase al doctor Alberto José Benito Santoro Vecino, para ocupar de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto, un cargo de Médico Jefe de la Sala Otorrinolaringológica, del Hospital Maciel.

152—Desígnase Médico Oftalmólogoq Regional de Salto y Artigas, al doctor Eduardo María Preve, de acuerdo con las resultancias del concurso respectivo.

153—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Otorriñolaringológico y Policlínica en el Hospital Pedro Visca, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado, al doctor Carlos Antonio Saporiti Sarniguet.

154—Desígnase, con carácter interino y con retroactividad al 1.o de abril 1948, para ocupar un cargo de Practicante Interno en la Colonia Saint Bois, Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al actual Practicante del Cuadro de Suplentes, señor Salomón José Fabius Feldman.

155—Desígnase para ocupar un cargo de Peón en la Colonia Gustavo Saint Bois, al señor Enrique Badaraco.

156—Desígnase con carácter interino, con retroactividad al 1.o de abril 1948, Practicantes Internos del Instituto de Traumatología (rubro Proventos) a los siguientes Practicantes del Cuadro de Suplentes en vigencia: señor Carlos Helden Scharfberger, en sustitución del Practicante Federico Héctor Gilardoni, y señorita Elsa Katz, en sustitución del Practicante Juan A. Ubillos Chiflet. Desígnase en las mismas condiciones Practicantes Internos Interinos del Instituto de Radiología, al Practicante suplente Juan de Dios Gómez Gotuzzo, en sustitució de la señorita Nieves Calviño; señor Carlos J. Ficcchietti, en sustitución del Practicante Oscar Rivas; señor Walter Ravena, en sustitución de la señorita Gladys Canale y señorita Sara D'Albenas Rossi en sustitución del Practicante José Eugenio Ibarra. Se establece que los Practicantes precedentemente citados, cesarán en sus cargos cuando entren en funciones los Practicantes del próximo concurso, como lo establece la reglamentación respectiva.

157—Desígnase al doctor José Pedro Ibarra Ruiz para ocupar un cargo de Médico de la Sala del Hospital Fermín Ferreira (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos y Oposición realizado.

158—Autorízase al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para utilizar los servicios del doctor Manuel González Maseda, en sustitución del doctor Mario Cabrera Roca, con funciones de Médico de Guardia.

159—Desínase para ocupar un cargo de Practicante Interno en el Hospital Pasteur, a partir del 1.o de mayo 1948 al actual Practicante Interno del Hospital Maciel, señor Heber Darío Motta Avellanal.

160—Déjase sin efecto la designación efectuada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 15.319, de fecha 27 de diciembre de 1947, por el cual se facultaba a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, para utilizar entre otras personas, los servicios de los señores Amaro Gallardo Montiel y Edda Pérez Trías Autorízase a la Comisión Honoraria del citado establecimiento, para utilizar, en sustitución de los señores Gaillardo Montiel y Pérez Trías los servicios de las señoritas Margot Basso Corchs y Guiazul Acosta, con un jornal de $ 3.50 diarios.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica "Insecticida en Polvo "Chacra", gestionada por Isau F. Fernández Icardi.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Besubseis Galien", gestionada por Bocage, Bujalance y Cía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Efecto" (insecticida), gestionada por el químico Matías Enrique Ripoll.

—Se autoriza la venta de la especialidad denominada "Pasta Lysoform", gestionada por Omar Conti.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Purnatol", gestionada por el señor Francisco Irastorza.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hepicebrin Perlas N.o 55" de los Laboratorios "Lilly", gestionada por el señor Ernesto Schauricht.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Grataegusom", gestionada por el señor Oscar Vivas Garratazú.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Crotiamina", gestionada por el señor Alberto A. Aiello.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Complevite", gestionada por el señor Dardo Crottogini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cápsulas de Navitol", gestionada por el señor Alberto A. Aiello.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tópico Rus", gesctionada por la señorita Clotilde Pital

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Viton Tabletas Astrasuecia", gestionada por el señor Guillermo Chaibun.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vitavel A", gestionada por el señor Dardo Crottogini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thermo F. U", gestionada por el señor Horacio Pizzorno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thermo F. U.", gestionada por el señor Horacio Pizzorno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Abadol", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor H. Mezzotoni.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Procaína", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Procaína", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Tiamina", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor V. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cepegrán 100", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor José Pedro Vila.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Procaína y Eperifrina N.o 2", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ovulos Iadem", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Nestor U. Ithurralde.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Neo Antergan", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hércules Mezzottoni.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pomada Pagliano Dermasedin", gesttonada por el señor Augusto Costa Pertile.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Dila-Gorda", gestionada por la señora Ondina Moura de Lain.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denomianda "Complejo de Vitamina "B" con Folvite (Acido Fólico) cápsulas "Ledrie", gestionada por el de Vitamina "B" líquido con "Folvite" (Líquido Fólico), gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pomada Minoska", gestionada por la señora Tulia E. Arfona.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Elixir Virofos", gestionada por el señor Francisco Irastorza.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Nexaphos", gestionada por el señor S. L. Argenzio.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Zalben", gestionada por el señor Pedro R. Salaverry.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas de Complejo de Vitamina "B" con Polvite" (Acido fólico) Lederle, venta bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gelusil" (Líquido), venta exclusiva, bajo receta profesional, gestionada por el señor Enrique J. Langdon.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Otosan con Sulfa", venta bajo receta profesional, gestionada por Vilfredo de los Santos.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Procaína y Epinefrina N.o 3", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pancoian-Clausen", venta bajo receta profesional, gestionada por Elisa G. de Stefanis.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pestkil", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por la señora Azucena Mendibehere.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tenalin 0.05 GM. Tabletas Abbot", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Máximo Amorín.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tenalin 0.1 GM. Tabletas Abbot, venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Máximo Amorín.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Tiamina", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cidele-tas", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Suldia-lex", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Leandro Pereira Siri.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Fenobarbital", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfapuracilina", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor J. F. Errandonea.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gluconato de Calcio 105", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Nadrin Gotas Nasales", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Pedro Raúl Salaverri.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bio-Pental", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Oscar Vivas Garrastazú.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Neo-Antergan", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor H. Meozzini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Digital F. U.", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por A. Pizzorno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas de Penicilina Brislar", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por la señora Mercedes S. de Carro.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Veracolate", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Enrique Langdon.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vitamina Bl. Aster", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Victor Coppetti.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Elixir de Folvite Lederle" (Fco. de 118 cc.), venta exclusiva bajo receta profesional gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Enxinormol", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Tomás Galup.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Acido Fó. u Ampollas 15 MG, venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Ruben A. Aguiar.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "D-140 con Disnecor", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el doctor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bivatin", gestionada por el señor Walter de Camilli.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina Sódica Cristalina Estéril Lederle", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Luis Cuenca.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina G. Sódica Cristalizada", venta bajo receta profesional, gestionada por Ernesto Schaurich.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina G. Sódica Cristalina de 500.000 U)", venta exclusiva bajo receta profesional gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Puracilina Cutánea", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por F. Errandonea y Cía. Ltda.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Complejo de Vitamina "B" con Folvite" (Acido Fólico) cápsulas "Lederle", gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina Cristalina "Avlon", venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Dardo Crottogini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina G. potásica cristalina con amortiguador 1714 "Lab. Lilly. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Fencharbital Sódico" Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gotas Eskay con Penicilina". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Ernesto Vidal y Mercedes Saldun de Carro.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Grageas Cardialgine Dubois". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Federico Battaglia.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Grageas Trinitrina Papaverinalaleuf". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor G. Dechaume.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéptica denominada "Rutim Schenley". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por la señorita Azucena Mendibehere.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéptica denominada "Ergicor F. U.". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por J. Pizzorno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Procaína y Epinefrina". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tiamidosal". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor José Pedro Vila.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ledercilina". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina G. Potásica Cristalina con Amortiguador 1714" Lab. Lilly, gestionada por el señor Ernesti Schauricht.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Probese 48". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor E. Schauricht.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pastillas de Le Ledercilina". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionado por el señor Harnando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina G. Sódica Cristalina". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Penicilina G. Sódica Cristalina Squibb". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el R. Squibb.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Polisulfamide F. U. Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor A. Pizzorno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Calcio Vitaminado Chauffard" gestionada por el señor Luis E. Arzeno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Calcio Oral Glidem". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por la señorita América Tárrega.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Procaína "Avlon" con Adrenalina (solución 15). Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Dardo Crottogini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Procaína "Avlon". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Dardo Crottogini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Procaína "Avlon" con Adrenalina (solución al 5 o|o). Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Dardo Crottogini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Digital Lederle" tabletas de gramos 0.20. Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cápsulas de Multivitaminas con Folvite (Acido Fólico) "Lederle". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Estreto micina". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Enrique Langdon.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ferenol F. Horner". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Dora M. Fernández de Bardallo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Esteres Etílicos del aceite de Chaulmoogra Biol". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Horacio Tosio.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hepatil Granulado", gestionada por el señor José J. Vallarino S. A.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ferro Redoxon Roche", gestinodada por el señor Alberto Cassinelli

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Lutazol" Colirio Azo-Sulfamidado, gestionada por el señor José C. Cadenazzi, S. A.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bivatin", gestionada por el señor Walter De Camilli.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Spasmine Jolly" (solución), gestinonada por el señor Federico Battaglino.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bendon Roche" (comprimidos), gestionada por el señor Alberto Cassinelli.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Viontamin Modificado Polvo, Abbot", gestionada por Abbot Laboratorios Uruguay S. R. Ltda.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Jarabe Rami", gestionada por el señor Enrique Langdon.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Leche de Magnesia Boyle", gestionada por el señor Raúl Pedro Salaverry.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Leche Entera en Polvo Tipo Alérgica", gestionada por el señor Francisco Irastorza.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Multicebrin" Perlas N.o 100, gestionada por el señor Ernesto Schauricht.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sales Radox", gestionada por la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bepanthene Porte Roche" (Bepanten). Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Alberto Cassinelli.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thyroxine Roche". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Alberto Cassinelli.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sterandryl". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por José C. Cadenazzi S. A.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sello Roux". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Francisco Gómez Marín.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cápsulas Ferrosas F. U. Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por Honorio Pizzorno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Somnifene Roche". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Alberto Cassinelli.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Descozor". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "D-140". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el doctor Luis A. Bravo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aminofilina Lederle Intravenosa, 2x10 cc.". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Damisel". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Digital Lederle". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Azigol" grajeas. Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Federico Battaglino

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Emitina" en ampollas de 1 cc. Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor W. Gambardella.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Arritmil". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Vifredo De los Santos.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Alginodia Comprimidos". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Enrique J. Langdon.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Complejo de Vitamina B". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Pedro Raúl Salaverry.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hystadil Pulvules N.o 297 de 100 mg.". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Ernesto Schauricht.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cloruro de Colina V. L.". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Dardo Crottogini.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Digitalina Wander" Gotas. Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Fernando Rosá Mato.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ouabaina Intramuscular L. G.". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Juan Giménez Cabrera.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gelus I" tabletas. Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Enrique G. Langdon.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Spasmalgine Roche". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Alberto Cassinelli.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas de Vi-Ferrin con Folvite (ac. fólico) Lederle". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Hernando Magallanes.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Crema de Polisulfamida F. U. Venta exclusiva bajo receta profesional. gestionada por el señor Honorio Pizzorno.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Las XII con D.D.T.". Venta exclusiva bajo receta profesional (insecticida), gestionada por la señora Carlotta de Crispine.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Histadyl Pulvules N.o 295 de 25 mg "Lilly". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Ernesto Schauricht.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bomba Bug-A-Boo, gestionada por el señor Oscar Berenflus.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Histadyll Pulvule N.o 296 50 mg. "Lilly". Venta exclusiva bajo receta profesional, gestionada por el señor Ernesto Schauricht.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo Sábado 22 de Mayo de 1948 — Núm. 12468

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9 60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de doscientas banquetas, de acuerdo al pliego de condiciones y modelo que se encuentran de manifiesto en la Inspección General de Policías Avda. 18 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 25 del mes de Mayo corriente, a la hora 15. — Montevideo Mayo 12 de 1948.

(Cuenta corriente) My.15-21271-v.my.27.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la confección de 4.150 gorras de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General Avda. 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Mayo corriente, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 10 de 1948.

(Cuenta corriente) My.13-21248 v.my.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la construcción de instalaciones metálicas en el Archivo General de esta Policía, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memorias descriptivas, que se proporcionará a los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1320, (3.er piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local, el día 27 de Mayo de 1948, a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.20-21308-v.my.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de capotes impermeables, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí 1320, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local el día 24 de Mayo de 1948, a las 16 horas

(Cuenta corriente) My.14-21269-v.my24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de 1.000 (un mil) frazadas moras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí N.o 1320, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local el día 22 de Mayo de 1948, a las 10 horas.

(Cuenta cirriente) My 13-21254-v.my.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 24|48
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 completos telefónicos para operadores de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Julio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta Corriente) My.20-21321-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Tablones de cedro de 0.025 x 0.40 x 4 metros, tablones de graffia de 0.025 x 0.50 x 4 metros, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo Mayo 15 de 1948.

(Cuenta corriente) My 20-21314-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Sarga azul forro satinet, percalina entretela de vute, entretela acolchada, liencillo, cretona, botones hebillas broches, liencillo, con destino a talleres para

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20 000.00	$	30 00 la página
De $;	20.001.00	"	50 000 00	"	50 00
" "	50 001.00	"	100 000 00	"	70.00
" "	100 001 00	"	200 000 00	"	100 00
" "	200 001 00	"	300 000 00	"	120 00
" "	300 001 00	"	400 000 00	"	135 00
" "	400 001.00	"	500 000 00	"	150 00
" "	500 001.00	"	1.000.000.00	"	175 00
en adelante				"	200 00

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la tarifa general.

confección uniformes Ministerio Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1948
(Cuenta corriente) My.20-21315-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, para adquirir: Lona N.o 12, ojales N.o 8, carreteles de hilo blanco N.o 16, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1948, a las nueve horas.
(Cuenta corriente) My.17-21291-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: calcetines, camisas blancas, cuellos para casaquillas, guantes marrones, insignias esmaltadas zapatos para lluvia, zapatos paseo, impermeables, gabardina tipo Oficial, forro marrón, percalina, cretona, acolchado, entretela crin, liencillo, satinet, botones dorados escudos botones corozo, broches finos pantalón, hebillas finas, horquillas viceras, barbijos, tafiletes, escarapelas de Artigas, alambrillo dorado hebillas redondas para cinturones, requeridos para diversas confecciones para la Escuela M. de Educación Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1948.
(Cuenta corriente) My.14-21257-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 32, para adquirir: Alpargatas blancas, buzos azules, cinturones blancos, tricotas de lana, colchas blancas cinturones con tiros, espadines, guantes de cuero para gimnasia, sables, zapatillas para esgrima botines de becerro, capotes impermeables negros, escudos según modelo, guantes de cuero color habano, guantes de hilo, polainas, sarga azul, loneta blanca, cretona percalina, satinet, entretela, acolchado, forro negro, paño negro azulado cinta de lana negra cheviot brin blanco cinta de hilera blanca, trencilla acordonada, tartán, brin azul, forro blanco liencillo, galón marina, botones corozo, botones ancla, ancla de metal plateadas, argollitas botones, broches pantalón, broches cuello hebillas finas viceras, barbijos, tafiletes, ojales de bronce, requeridos para confecciones para la Escuela Naval; de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1948.
(Cuenta corriente) My.14-21258-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Brin blanco, brin azul, brin kaki, cretona, cinta de hilera, entretela, botones corozo, botones ancla, hormillas hebillas finas pantalón, broches negros para cuello, requeridos por Talleres para confecciones para el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1948.
(Cuenta corriente) My.13-21252-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Frazadas tropa, lona blanca N.o 4, loneta blanca N.o 8, cinta de hilera, lona blanca N.o 12, cuerda de cáñamo blanco, ojales de bronce, argollas estañadas, hilo blanco N.o 16, requeridos por el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1948
(Cuenta corriente) My.13-21253-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26 asunto N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Borceguíes reglamentarios, botas reglamentarias, zapatos tipo económico para señoras, zapatos buena calidad para señoras, palillos para ropa, fundas higiénicas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones a que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948
(Cuenta corriente) My.12-21232-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir: Trajecitos para niños y niñas de 4 a 9 años de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.
(Cuenta corriente) My.12-21233-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121, asunto N.o 200
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 121 para adquirir: Máquinas de escribir de 240, 180, 140, 117 a 120 y 80 espacios, máquina de sumar de cinta limpia pie (tejido de alambre), linoleum, reloj de pared, plafones para interior, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.
(Cuenta corriente) My.12-21230-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45 asunto N.o 200|1541
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Borceguíes negros para marina según modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.
(Cuenta corriente) My.12-21231-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Brin azul, cretona, botones negros, requeridos por Talleres para confecciones destinadas a la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo Mayo 6 de 1948.
(Cuenta corriente) My.11-21217-v.my.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 motores diessel para el servicio de moto-dínamos de las Guardacostas R. O. U. "Salto"; R. O. U. "Paysandú" y R. O. U. "Río Negro", cuyos planos y demás datos se encuentran a disposición de los interesados así como el pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas por los proponentes interesados en el acto de apertura de las mismas que se llevará a cabo el 11 de Junio de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. Dichas propuestas deben ser dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones.
(Cuenta corriente) My.19-21301-v.my.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación para la provisión de 30 sillas de pitiribí y cardo destinadas al Servicio de Aeronáutica Naval, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local del Servicio de Aprovisionamiento el 9 de Junio de 1948 a las 15 y 30 horas. Estas deben ser dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones.
(Cuenta corriente) My.21-21325-v.jn.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de material para el "Taller de Optica", del Servicio de Hidrografía (fresadora, frotofocómetros, esferómetro, máquina de calibrar cristales circulares, etc.), de acuerdo al pliego de condiciones, Técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, séptimo piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 28 de Mayo de 1948, a las quince y treinta horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.17-21295-v.my.28.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
INTIMACION

Se intima al o los propietarios del casco que constituye un escollo, ubicado dentro de la zona entre el Cerro de Montevideo, y el paraje denominado Pantanoso, próximo al lugar conocido por Saladero Chico, a unos veinte metros de la costa, entre las calles Suecia y Rusia, y conocido con el nombre de "Montevideo", según consta en la Carta de Navegación N.o 8, editada por el Servicio Hidrográfico del Uruguay, y que de acuerdo a averiguaciones realizadas en la zona, hace más de cincuenta años que se encuentra hundido en el lugar, para que dentro del término de quince (15) días, contados desde la primera publicación del presente, procedan a la extracción o desguace del citado casco, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939.
Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a los citados restos. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — El Prefecto General Marítimo.
$21.00 My.21-5568-v.jn.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol que produzcan los equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas",

de Caballería N.o 1, por el período comprendido entre los meses de Mayo a Noviembre inclusive del presente año y desde este último mes por el excedente resultante de las necesidades del horno militar durante el plazo de un año de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en este Servicio, el día 22 de Mayo corriente a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.14-21262-v my.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 262
Equipo de cine sonoro portátil

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de cine sonoro portátil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes primero de Junio de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.21-21329-v.my 26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 261
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta nueva de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes 4 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab 23-21000-v.my.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de máquinas de sumar y de calcular

Llámase a licitación para la adquisición de tres máquinas de sumar accionadas a mano, de 9 columnas, con resta directa, y de una máquina de calcular eléctrica, automática en multiplicación y división de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 28 del corriente, a las 16 horas y 30 en la Sala de Actos del Banco en presencia de los interesados y en un todo, de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo Mayo 17 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 17-21292-v.my.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 67 pares de zapatos plantillados de color negro, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 28 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-21293-v.my 24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 15|948
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Pernos "Jota" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Tesorería, calle Guaraní 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas y cuyo costo será de pesos 0.50 centésimos el ejemplar.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Mayo de 1948 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1948 — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My 13 21255-v my.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 22|48
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones 1 transmisor radiotelefónico 1 equipo receptor radiotelefónico 1 equipo completo de oficina central, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 30 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección.
(Cuenta Corriente) My.-21155-v my.28

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 19|948
Segundo llamado — Amplia

Llámase a licitación pública, para el suministro de: Aceite de lino cocido, barnices y pintura en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Mayo de 1948, a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Mayo 5 de 1948 — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.13-21244-v.my 22

INTENDENCIA GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 303

Llámase a licitación pública para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas (sábados de 9 a 11 horas) Las propuestas serán abiertas en la citada División el día jueves 15 de Julio del corriente año, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1948 — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) My.14-21268-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 303

Llámase a licitación pública para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día lunes 16 de Agosto del corriente año a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Mayo 15 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Eduanas.
(Cuenta corriente) My 14 21268 v jn 1.o

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 564

Llámase a licitación para la provisión de tres mil quinientos ladrillos refractarios para forro de calderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesadis se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintiuno de Julio de 1948, a la hora quince — Montevideo Mayo 20 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My 20 21319-v.mv.22

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de transmisores receptores, micrófonos, manipuladores altoparlantes grabadores y grupos electrógenos etc., para los servicios de comunicaciones radioeléctricas del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión a lle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas sábados de 8 a 12

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Julio de 1948 a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.12 21238-v.my.24

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de transmisores, receptores, micrófonos, etc., para los servicios de comunicaciones radioeléctricas de la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Julio de 1948 a la hora 16 y 30.
(Cuenta corriente) My 12 21237-v.my.24.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las aberturas de herrería de la Aeroestación de Carrasco, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo corriente a la hora 16.
(Cuenta corriente) My 12 21239 v my 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ACLARACION LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, aclara que el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Maciel (Item 10.43 P 29, C. IV, G. 6) debe efectuarse de acuerdo con lo que establecen los artículos 64 al 67 del Reglamento de Concursos, para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública. — Montevideo 15 de Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.20-21320-v.mv.24

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer los artículos que a continuación se mencionan en los días y horas indicadas; día 27 a las 9 horas, artículos de molino; a las 9 y 30 papas y boniatos; a las 10, verduras y frutas; a las 10 y 30, vestuarios; a las 11, material para calzado; día 28 a las 9 horas bonetería; a las 9 y 30 higiene y limpieza; a las 10 lámparas eléctricas; a las 10 y 30, huevos; a las 11 víveres; día 29 a las 9 horas, pantalones; a las 9 y 30, calzado. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Suministros 25 de Mayo 529, 2.o piso de 13 y 30 a 18 y 30.
(Cuenta corriente) Mv 20-21313-v my.26.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 tractor de 22 a 35 H.P debiéndose retirar los pliegos de condiciones en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, 2.o piso La apertura se realizará en la Contaduría Central 25 de Mayo 529 1.o piso el día 20 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My 12 21236-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 por la confección de la revista trimestral de este Instituto.

Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 4 del próximo mes de Junio, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mv.20-21305-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera nuevas y usadas de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 28 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 17 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.21-21323-v.my.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de uniformes de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Martes 25 del corriente a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —

Montevideo, Mayo 15 de 1948. — La Dirección General.
(Cuenta Corriente) My.20-21322-v.my.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 6, para la adquisición de 100.000 kilogramos de fideos surtidos especiales.

Fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.17-21297-v.my.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 2, para la adquisición de artículos de almacén, (lentejas porotos, fécula de maíz, harinas de legumbres, aceite, canela y fariña), fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente, a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.15-21270-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los Profesores de Facultad de Química y Farmacia, para que elijan un representante ante el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Juan A. Capra, que fué designado Decano.

Las mismas se realizarán en dicha Facultad el día 7 de Junio próximo de las 10 a las 11 horas, existiendo plazo para inscribir candidatos hasta 10 días antes de dicho acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.19-21300-v.my.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de: 25.000 equipos para trabajos escritos de alumnos liceales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Mayo de 1948, a las quince horas (15) en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) My.14-21259-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE SELLOS POSTALES

Llámase a licitación pública, a las casas nacionales, para la impresión de 162.650.000 sellos postales de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Mayo en curso, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.12-21235-v.my.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos cocinadores, prensas hidráulicas y bombas hidráulicas, cuya apertura se realizará el día 22 de Julio a las 16 horas, estando a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones, en nuestra Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.21-21324-v.my.24.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (SOYP)
LICITACION PUBLICA N.o 25|48
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 400 (cuatrocientas) heladeras y 200 (doscientos) soportes para las mismas, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles, en la sede de las Oficinas del SOYP, 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 23 de Junio de 1948, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.15-21290-v.my.25.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (SOYP)
LICITACION PUBLICA N.o 24|48
Primer llamado

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición, montaje y puesta en marcha de dos plantas completas destinadas a la industrialización de lobos marinos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del SOYP, 18 de Julio 953, en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 8 de Julio de 1948, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 15-21289-v.my.25.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche integral en polvo y queso por un valor aproximado de $ 300.000.00, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 27 de Mayo a las 16 horas, estando los correspondientes pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís No 1464. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.20-21311-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2835
Conductor doble, forrado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 50.000 mts. de conductor doble esmaltado, forrado y trenzado, con conductores de un solo hilo de 0 6 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.20-21307-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2836
28 grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 8 grupos electrobombas para trasiego de fuel-oil, 10.000 litros por hora, altura 2 metros y 20 grupos electrobombas para agua de refrigeración, 50 ms.3 por hora, altura 25 metros. Bombas acopladas directamente a motor CA 3 x 220 V. 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.20-21306-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 2834
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 4.150 metros de brines brasileño y color kaki; y 28.200 metros de driles en colores azul, gris, beige y blanco, todos en 0.70 metros de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 y 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.17-21299-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2832
Fundas para empalmes de conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 5.500 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos y 75 pinzas para su uso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.13-21250-v.my.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.487. — Compra de mangueras de goma y accesorios. Apertura: 29 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.488. — Compra de instrumental y muebles destinados a la instalación de un consultorio médico de vías urinarias. Apertura: 8 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.20-21310-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.467. — (Segundo llamado). Compra de artículos de goma. Apertura: 29 de Mayo de 1948, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.484. — Compra de mueble metálico para fichas. Apertura: 14 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.485. — Compra de hierro redondo, perfilado, chapas, etc. Apertura: 3 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.486. — Compra de tintas y pasta adhesiva. Apertura: 7 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-21294-v.my.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.470. — 2.o llamado. Compra de maquinaria agrícola. Apertura: 2 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Número 1.483. — Impresión de formularios. Apertura: 26 de Mayo de 1948, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21249-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE NAVARRO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Corrales N.o 3828, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo de Encendedor Eléctrico", del cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.20-5516-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO SEGUNDO LAZO TOLEDO, argentino, comerciante domiciliado en la calle Rivera N.o 2268, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Sistema - Aparato de Publicidad y Propaganda y Porta - Guía Telefónica", de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.20-5515-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCOS C. DE LOS SANTOS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Cufré número 1979, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de "Cierre - Mango", (dispositivo plegable, aplicable a cortaplumas, cubiertos cepillos, etc.), de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.13-5220-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELISA S. DE DUB, ciudadana legal, labores, con domicilio en la calle Ciudadela número 1432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática, en tres actos titulada: "Tiempos Grandes" y del seudónimo "Raúl Pietras", (que usa en sus producciones, de todo lo cual se declara autora), habiendo depositado los ejemplares de la obra en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.13-5264-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, profesor de baile, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical, denominada "Quién supiera lo que tú...!", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a

los efectos que corresponda — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.12-5148-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN, uruguayo, escultor con domicilio en la calla Tabaré N.o 2430, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de una estatua del "General José G. Artigas", de cuya obra escultórica se declara autor habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.11-5118-v.my.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO
Por el presente se cita y emplaza a don MARTIRES OLMEDO y don MARCELINO SILVERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta Oficina a declarar en el sumario N.o 325|946, que se instruye por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Chuy, Mayo 14 de 1948. — Humberto Benítez, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) My.21-21327-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53561. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme La Soie, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.13-5017-v.my.25.

ACTA N.o 53676. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha José Sorensein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUBIES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.20-5517-v.my.31.

ACTA N.o 53677. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha José Sorensein de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
27.00 My.20-5519-v.my.31.

ACTA N.o 53671. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Otero y Cía., S. en C., de Paysandú, solicita registrar la marca



para distinguir clases 1, 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.20-5519-v.my.31.

ACTA N.o 53682. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Co., (Uruguay) Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "DUNLOP", para las clases 4, 9, 11, 16, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5573-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53664. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mono Pumps Limited, de Clerkenwell Road, Londres, E. C. 1., Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "MONO" para distinguir artículos de la clase 11 (Bombas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5455-v.my.29.

ACTA N.o 53665. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pérez Veiga y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARISCONEA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5456-v.my.29.

ACTA N.o 53668. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAMSON" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5457-my.29.

ACTA N.o 53669. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OMNIA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.19-5458-v.my 29.

ACTA N.o 53667. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TENALIN" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antihistamínico usado en medicina) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5465v.my.29.

ACTA N.o 53648 — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Arturo Olazarri, (Montevideo), han solicitado registrar la marca "YELEK" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.19-5468-v.my 29.

ACTA N.o 53620. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha R. Dubourg por Phillips del Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PHILIPS" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5469-v.my.29.

ACTA N.o 53614. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Ocean Home Appliances Ltda., de Inglaterra, solicita el registro de la marca

OCEAN

para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.14-5285-v.my.26.

ACTA N.o 53621. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S R.L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "IODOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.14-5289-v.my.26.

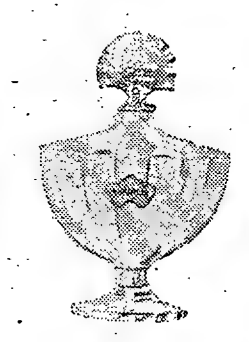
ACTA N.o 53622. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

OSTENDE

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5288-v.my.27.

ACTA N.o 53571. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo, solicita registrar la marca "MENTOSOL", para distinguir únicamente preparados para el cutis de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.12-5126-v.my.24.

ACTA N.o 53597. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Guerlain, de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "SHALIMAR"



para distinguir artículos de la clase 10, (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.13-5189-v.my.25.

ACTA N.o 53595. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Alberto Domínguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F.U.A.Y.E." para distinguir



artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.13-5205-v.my.25.

ACTA N.o 53613. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennett y Brandon S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PATRIA" para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5215-v.my.25.

ACTA N.o 53615. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Leves Brothers Port Sunlight Ltda., de Port Sunlight, Inglaterra solicitan registro de la marca "WISK", para distinguir la clase 13 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5221-v.my.25.

ACTA N.o 53623. — Montevideo Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Dixie Mercerizing Company de Chattaurroga, Teunessce, (Estados Unidos de Norte América) solicitan registro de la marca "DIXIE", para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5222-v.my.25.

ACTA N.o 53609. — Montevideo Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AZUFAN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5178-v.my.25.

ACTA N.o 53608. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TRISIDRAL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5179-v.my.25.

ACTA N.o 53607. — Montevideo Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SULFAYOD SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5180-v.my.25.

ACTA N.o 53543. — Montevideo Mayo 3 de 1948. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "SUPERCHROME" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5068 v.my.25.

ACTA N.o 53662. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Addressograph Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.17-5429-v.my.28.

ACTA N.o 53657. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CASTROLITE", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites para calefacción, alumbrado y lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.17-5403-v.my 28.

ACTA N.o 53660 — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CASTROLEASE", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites y grasas lubricantes, para calefacción y alumbrado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5406-v.my.28.

ACTA N.o 53658. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "HYPOY", para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5404-v.my 28.

ACTA N.o 53659. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DEUSOL", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites para calefacción alumbrado y lubricantes) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.17-5405-v.my 28.

ACTA N.o 53661. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide And Carbón Chemisals Corporation, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

U C O N

para distinguir artículos de las clases 9 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.17-5407-v.my.28.

ACTA N.o 53656. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Sanderson y Son Limited, de Leith (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

Sanderson's

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 My.17-5408-v.my.28.

ACTA N.o 53653. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "JUVENTUD", para distinguir las clases 1 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5409-v.my.28.

ACTA N.o 53654. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMERICAN CLUB" para distinguir la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5410-v.my.28.

ACTA N.o 53651. — Montevideo, Mayo 11 de 1948 — Con esta fecha Juan C. Tichauer, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERMOLIT", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5411-v.my.28.

ACTA N.o 53606. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RINFAMID SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivis. — La Dirección.
$4.00 My.13-5181-v.my.25.

ACTA N.o 53605. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AEROCILIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.13-5182-v.my.25.

ACTA N.o 53600. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libbey - Owens - Ford Glass Company, con domicilio en la ciudad de Toledo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca "PLASKON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5185-v.my.25.

ACTA N.o 53598. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sebastián Bago, (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5186-v.my.25.

ACTA N.o 53610. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Mendel, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.13-5187-v.my.25.

ACTA N.o 53599. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.13-5188-v.my.25.

ACTA N.o 53602. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "INCAYOD", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5183-v.my.25.

ACTA N.o 53601. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Carlo Erba Società Anónima, de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ERBA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5184-v.my.25.

ACTA N.o 53629. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Cyclogesterin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5356-v.my.27.

ACTA N.o 53630. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Natestrin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.15-5357-v.my.27.

ACTA N.o 53631. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

Solulexin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5358-v.my.27.

ACTA N.o 53632. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

Urestrin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.15-5359-v.my.27.

ACAA N.o 53633. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Kaopectate

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5360-v.my.27.

ACTA N.o 53634. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Cheracol

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5361-v.my.27.

ACTA N.o 53635. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Unicap

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5362-v.my.27.

ACTA N.o 53640. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Carlos M. Nolfi Padula, de Montevideo, solicita registrar la marca "STOP", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.15-5372-v.my.27.

ACTA N.o 53569. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "PILDORAS PECTOVAL", para distinguir únicamente preparados para el tratamiento de afecciones bronquiales y pulmonares de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5127-v.my.24.

ACTA N.o 53567. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta felha M. Bellieres de Montevideo solisita registrar la marca

HANAU

para distinguir las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.12-5130-v.my.24.

ACTA N.o 53566. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca

Mary Nolan

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 My 12-5131-v.my.24.

ACTA N.o 53589. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Industrias Milmo Ltda y Aurelio R. Palma, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.12-5132-v.my.24.

ACTA N.o 53604. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Ronald King y Eduardo Chiappe, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.12-5133 v.my.24.

ACTA N.o 53603. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Viñedos y Bodegas Sotelo López, de Las Piedras, Canelones, ha solicitado registrar la marca

"LAS AVES"



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 My.12-5134-v.my 24.

ACTA 53568. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "TABLETAS CANTAN" para distinguir únicamente preparados para las vías genito urinarias de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — Lo Dirección.
$2.00 My.12-5128-my.24.

ACTA 53570. — Montevideo Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "LOCION SUD AMERICANA", para distinguir únicamente lociones para el cabello y la barba de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5129-v.my.24.

ACTA N.o 53583. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Colgate - Palmolive - Peet Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 10 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.11-5078-v.my.22.

ACTA N.o 53578. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VAN EYCKEN

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.11-5083-v.my 22.

ACTA N.o 53579 — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Livorno

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.11-5084-v.my.22.

ACTA N.o 53594. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Abraham Sirota y Pascual Cynowicz, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 My.11 5085-v.my.22.

ACTA N.o 53593. — Montevideo Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Abraham Sirota y Pascual Cynowicz, de Montevideo solicitan registrar la marca "HAGANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 My.11-5082-v.my.22.

ACTA N.o 53586. — Montevideo Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha M. Keidansky, ha solicitado el registro de la marca "WALDORF" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My 11-5094-v.my 22.

ACTA N.o 53585. - Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha M. Keidansky ha solicitado el registro de la marca "AUSTIN" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.11 5095-v my.22.

ACTA N.o 53587 — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha M. Keidansky, ha solicitado el registro de la marca "KARAT" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My 11 5096-v.my.22.

ACTA N.o 53588. — Montevideo, Mayo 6 de 1948 — Con esta fecha M Keidansky ha solicitado el registro de la marca "SPLENDY" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.11 5097-v my.22.

ACTA N.o 53596 — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

METAMUCIL

para la clase 9 (según detalle). — La Dirección.
$7.00 My.13-5214-v.my.25.

ACTA N.o 53643. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Solu-B

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5370-v.my 27.

ACTA N.o 53644. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

Zymafolic

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5371-v.my.27.

ACTA N.o 53642. — Montevideo Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Zymacap

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5369-v.my.27.

ACTA N.o 46875. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbón Company, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

HITEX

para distinguir artículos de la clase 13 (lámparas de arco y carbones para uso en aparatos cinematográficos, fotográficos y heliográficos, y en otros aparatos para medir y científicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.15 5374-v.my 27.

ACTA N.o 53647. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

Citrocarbonate

para distinguir artículos de la clase 9 (sal efervescente) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 My.15-5354-vmy.27.

ACTA N.o 53628. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

Jeculin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My 15-5355-v.my.27.

ACTA N.o 53645 — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Temaro - Tejidos e Hilados Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca

Huguito

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.17-5412-v.my 28.

ACTA N.o 53550. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha el señor Ricardo Rampini, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "NEO RECLUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5119-v.my.24.

ACTA N.o 53636. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Caripeptic

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5363-v.my.27.

ACTA N.o 53637. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Gonadogen

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5364-v.my.27.

ACTA N.o 53638. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Accessorone

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5365-v.my.27.

ACTA N.o 53639. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Vitikon

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5366-v.my.27.

ACTA N.o 53640. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Malcotabs

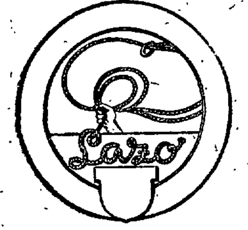
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5367-v.my.27.

ACTA N.o 53641. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Citrasulfas

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5368-v.my.27.

ACTA N.o 53652. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Dun Pag S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.15 5373-v.my.27.

ACTA N.o 53679. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Francisco Luis Gasperini, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "BINDA", para artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5570-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53692. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha M. Kerdansky, ha solicitado el registro de la marca "CERUSA CAPRONI", para distinguir artículos de las clases 24 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5548-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53691. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha M. Kerdansky, ha solicitado el registro de la marca "STELLA" (etiqueta), para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5549-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53625. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Osías Shijman, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "BRONZYTE", para las clases 4, 5, 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5560-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53626. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Osías Shijman, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "TOSEL", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5561-v.jn.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7226. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha, el señor Zundel Szyman, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en camas plegadizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 My.21-5559-v.jn.1.o.

ACTA N.o 7233. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha, los señores Pedro Depons y Fortunato Tocci, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Una máquina para el tratamiento de mondongo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My 20-5520-v.my.31.

ACTA N.o 7235. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Carrier Corporation, de New York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mezclas refrigerantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.20-5521-v.my.31.

ACTA N.o 7229 — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por los señores Zdenko Bruno Franjetic y Juan Jelic, de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo procedimiento para arriostrar armaduras en el hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My 19-5472-v.my.29.

ACTA N.o 7221. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha, el señor Ladislao Lazar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Aparato para la producción de productos hervidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.17-5413-v.my.28.

ACTA N.o 7223. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Folke Roland Werner Werneskog, domiciliado en Forserum, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método para moldear material pajizo, por ejemplo las capas intermedias de tablas y medios para ellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5290-v.my.26.

ACTA N.o 7234. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha el señor José Galera, de Rosario de Santa Fe (R. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Amortiguadores hidráulicos tubular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.19-5410-v.my.29.

ACTA N.o 7230. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Rafael Ximénez de Sandoval, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para proyectar sobre la pantalla textos o dibujos impresos sobre papel transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.19-5460-v.my.29.

ACTA N.o 7231. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Rafael Ximénez de Sandoval, de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para proyectar placas diapositivas de cinematografía con movimientos para ocultar o hacer aparecer textos o imágenes diversas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.19-5459-v.my.29.

ACTA N.o 7222. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, con domicilio en Chicago (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la conversión de destilados de hidrocarburos en gasolina de valor antidetonante elevado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5291-v.my.26.

ACTA N.o 7224. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Aniceto Notari, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un método para la construcción de casas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5292-v.my.26.

ACTA N.o 7225. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Aniceto Notari, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un panel o losa de cemento armado para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My 14-5293-v.my.26.

ACTA N.o 7227. — Montevideo Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha el señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Asegurador automático para cortinas de enrollar en el ramo carpintería obra blanca en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6.00 My.14-5273-v.my.26.

ACTA N.o 7220. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Geoffrey Hill Ambler de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un método para estirar fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.13-5216-v.my.25.

ACTA N.o 7216 — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha, el señor Francisco C. J. L. Bianchi, en representación del señor Mario Rabagliati, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un motor a viento constituído por una turbina giratoria en plano horizontal sobre un eje vertical, munido de cojinetes a bolillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5243-v.my 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 74|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Venta de maderas en el Parque Nacional Franklin Delano Roosevelt, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 28 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.21-21326-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 73|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el Panteón Policial del Cementerio del Buceo, (Departamento de Montevideo), y de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50. en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 29 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas otdas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) My.20-21304-v my 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 72|948

Llámase a licitación pública por séptima vez, para las obras de construcción del Puesto de Socorro en la localidad de Merinos (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 27 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) My.15-21272-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para las obras de mejoramiento del puerto de Nueva Palmira

De acuerdo con lo dispuesto pir el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las siguientes fracciones de campo situadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

1) Propiedad del señor José A. Fontana, padrón N.o 1194, superficie: 4.997 ms2.

2) Propiedad del Municipio de Colonia, padrón N.o 1178, superficie: 3.689 ms.2 40 dms.2.

3) Propiedad de la sucesión de Cesárea Núñez, padrón N o 1177, superficie: 3.689 ms.2. 40 dms.2.

4) Propiedad de la sucesión de Cesárea Núñez, padrón N.o 1176, superficie: 354 ms.2 60 dms.2.

5) Propiedad del señor Mario A. Fontana, padrón N.o 1154, superficie: 3.689 ms.2 40 dms.2.

6) Propiedad del señor José Perini, padrón N.o 1159 superficie: 922 ms.2 35 dms.2.

7) Propiedad del señor Mario A. Fontana, padrón N.o 1160, superficie: 922 ms.2 35 dms.2.

8) Propietario desconocido padrón N.o 1158, superficie. 1.844 ms.2 70 dms.2.

9) Propiedad del señor José A. Fontana, padrón N.o 1155, superficie: 922 ms.2 35 dms.2.

10) Propiedad de la señora Balbina Silveyra, padrón N.o 1156, superficie: 922 ms. ms.2 35 dms.2.

11) Propietario desconocido, padrón N.o 1157, superficie: 1.844 ms.2 70 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N o 320 (Montevideo) por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-21246-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo Curtina (Departamento de Tacuarembó). Construcción de una usina de elevación y un depósito de 100 metros cúbicos de capacidad.
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una usina de elevación para pozos semisurgentes y un depósito de hormigón armado de 100 metros cúbicos de capacidad para el pueblo Curtina (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 12.00 (doce pesos). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3389, Montevideo. — Montevideo, Mayo 13 de 1948 — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.20-21312-v.my 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de trajes para porteros
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 8 (ocho) trajes de invierno para portero de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1 00

La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379 (Montevideo) — Montevideo Mayo 12 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.17 21296-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de quinientas (500) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N o 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My 21-21330-v jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio próximo a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) My 15-21288-v.my.27.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua con motor eléctrico de 1 HP., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. Jefe ed Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.12-21242 v.my.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Solicitud duplicado títulos de Nichos

Santalia Garay Del Bono, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de los Nichos N.os 269 y 396 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros de este Municipio a nombre de Manuela del Bono y Antonio del Bono respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Abril 29 de 1948 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$30.00 My 5-4817-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo, del nicho para urnas N o 71, del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita Montevideo 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54.00 My.14-5305-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886 grupo C. torre E del Cementerio del Buceo procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aída Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948 — La Jefatura.

$54 00 Ab 10 3706-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes doña Simona González o Simona González de Olivera se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo. 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Ab.5 3565 v.jl 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de la estructura de cemento armado de las tribunas del futuro Estadio Municipal a construirse en el Parque Centenario de la ciudad de Trinidad, de acuerdo con la memoria pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar mediante el pago de ($ 15 60) en la Secretaría de esta Intendencia, o en Montevideo, en el estudio de los señores Raúl Clerc y Héctor A. Guerra, Canelones 1173. Las propuestas que se reciban en las condiciones legales y reglamentarias, cualquiera sea el número de ellas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con las formalidades de estilo el día 4 de Junio de 1948 a la hora 14 en la Secretaría de esta Intendencia. — Trinidad, Mayo 11 de 1948. — Alfredo Puig Spangenberg, Intendente. J. Gualberto Sala, Secretario.

(Cuenta corriente) My.20-21318-v.my22.
My.25-v.my27.
Jn.1.o-v jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de noventa días (90) a partir de la primera publicación, a los herederos de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ y a los que se consideren con derechos sobre el solar número 298 (Panteón) ubicado en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, para que comparezcan ante esta Intendencia con los documentos justificativos del caso, a deducir sus derechos dentro del plazo fijado advirtiéndose a la vez que en caso de no comparecer ningún interesado se procederá a

vertir al dominio Municipal la citada propiedad y depositándose en el Osario General todos los restos que hubieren en el mismo, sin derecho a reclamación alguna de acuerdo a lo preceptuado por la segunda parte del artículo 48, Capítulo VII del Reglamento del Cementerio Nuevo. — Paysandú Abril 30 de 1048. — Ing. José Acquistapace Intendente — Dr. Alejandro J. Baccino Secretario General.

(Cuenta Corriente) My.4-21142-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y para constancia se fija este edicto en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Mayo 21 de 1948

2.a Sección

ALFONSO MIGUEL LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 333, y ANGELA GAZZANEO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 333.

9.a Sección

TOMAS ECHEVERRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1952, y MARIA ESTHER PADILLA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Gutenberg 6181.

10.a Sección

ANDRES ALBERTO BARRETTO, 28 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Décroly 4930, y OLGA RENEE LARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3883 bis.

JULIO CESAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4346, y LUCRECIA ALBA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4346.

CARMELO VEROLI, 27 años soltero, comercio, italiano, domiciliado Comercio 2346, y PASQUALINA SALVIA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Ayui 3378.

JOSE RAMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1971, y AMANDA ANDRADE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1971.

12.a Sección

YAMANDU RUBEN PLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1740, y ILDA JULIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1740.

MOISES PLATKOWSKI, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Gral. Flores 2671, e ICA RYWA STEINHAUS, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2671.

RAUL HORACIO RODINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3051, y ROSA NEDOV, 22 años, soltera, rumana, domiciliada Sancho Panza 3019.

13.a Sección

ANDRES MOCEGUIN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. 10 Metros 3681, y BERTA INES GOMEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 10 Metros 3681.

LIZARDO OMAR PAEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 2455, y AIDA CLARA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 3296.

18.a Sección

JOSE NICOMEDES VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 710, y CECILIA VALENTINA SILVEIRA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Coloïó 2842.

ALFREDO SIMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2214, y MARGARITA LEVITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1011.

CARLOS EDMUNDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2531, y MARIA ERMINDA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1051.

JUAN CARLOS INFANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 971, y EDITH PELLISTRI LAMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1085.

ANTONIO RAMON PACILIO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Charrúa 2284, y OTILIA VERA RODA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2284.

NELSON SILVIO DOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2272, y Mirta SUSANA LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 515.

JULIO OCTAVIO ABELLA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Fco. Vidal 690, y LILIAN ALLENDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 611.

RUBEN CASTALDI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. del Pino 1073 bis, e HILDA MARINONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1073.

SEVERO CIRIACO TORRES NEGREIRA, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2460, y EVANGELINA FERRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1328.

19.a Sección

WASHINGTON CESAR VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 2369, y ADELFA LILIA RODRIGUEZ 17 años, soltera oriental, domiciliada M. García 2369.

ANDRES TESTA GOMEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2168, e IGNACIA MOREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2168.

21.a Sección

RAUL CAVALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 781, y CELIA ORFILIA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 795, Apto. 2.

JOSE MARIA VERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4689, y MARIA CARMEN BATISTA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pública 1930.

RAMIRO JOSE GAGO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4625 y MIRTA CELICA VALLES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4725.

ABDON OSORIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4953, y ELMA MARGARITA FERREIRA, de 25 años, soltera oriental, domiciliada Mauá 4147.

APARICIO PEREYRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1184 y CASILDA JULIANA TECHERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1210.

$2.00 P|p.-2575-v.my.24.

Montevideo, 20 de Mayo de 1948

1.a Sección

JUAN MIGUEL ALVAREZ STORM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1416, y MARTA MARIA SAAVEDRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1416.

3.a Sección

BARTOLOME BOTTINO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1381, y MARIA ANGELICA VARGAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1381.

AVELINO ANTONIO LOPEZ ZORRILLA, 37 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Treinta y Tres 1279, y DELIA BURRUECO MANSILLA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

SIGFRIDO HOLLANDER, 53 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Treinta y Tres 1279, y EDITH CARLOTA ROSENBERG, 36 años, divorciada, alemana, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

ROGELIO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino domiciliado San José número 774, y RAQUEL DE SIMONE, 33 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada San José 774.

11.a Sección

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cambay 2811, y ALCINA FERRAZ LOPEZ, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Cambay 3811.

PEDRO JUVENAL DEL RE, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Copérnico 5849, y ANUNCIACION BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3195.

14.a Sección

CARLOS GUALBERTO RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Boulevard Artigas 959, y JACINTA RENE GAHN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 942.

JULIAN ALBERTO BARRETO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Convenio 839, y ELIDA MARTINA CASTIGLIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 839.

ROSENDO ARBULO (hijo) 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Machado 3383, e IRMA LIRIA MIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3461.

WALTER ANGEL PINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fe número 1180 y MONICA ORESTA LACUESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1180.

15.a Sección

ARTEMIO SANTIAGO CASAS, 26 años, soltero, hornero, oriental, domiciliado San Salvador 2016 (bis), y ESPERANZA CASAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2016 (bis).

JOAQUIN PIERA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 970, y ODILIA GONZALEZ STELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2094.

DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Dr. Pablo De María 1122, y ZULEMA ISABEL FLORES PICARD, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1122.

JOSE BENJAMIN TOLOSA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Salvador 2019, y GERONIMA ZULEMA INGOLOTTI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 2019.

JULIO D'ANGLO, 65 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Arenal Grande número 1368, y CONCEPCION MARIA GARRASSINO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2058.

JUAN FARINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2073, y SARA CAROLINA YALSEYU, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2073.

JOSE DANIEL PEREIRA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1272, e ISABEL VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes número 1272.

17.a Sección

PEDRO FRANCISCO BARBERO, 19 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cam. Pedro de Mendoza S|n., y EMA DIAZ PELAEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echegoyen 4947.

20.a Sección

MELQUIADES PEREYRA, 28 años, soltero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 249, y MARGARITA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 127.

JOSE GODOY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 674, y DELFINA CARMEN MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4215.

JUAN PABLO BADIA 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4719, y LILIAN IRMA MENDOZA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Emancipación 4382.

RODOLFO CASAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Florencio número 4049, y GLADYS JUANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3972.

EUGENIO CALLEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Nin González 4217, y MARIA DELIA LAMPERTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Castellanos 4179.

GUALBERTO GREGORIO ILARDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4273, y ROSA CABRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4263.

ENRIQUE ADOLFO BERLIN, 27 años, divorciado, mecánico, alemán, domiciliado D. Coronel 484, y ALBA ESTHER FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada D. Coronel 484.

$2.00 P|p.v.my.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-

Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Rione con SUAREZ de LOPEZ (DOMINGA RAMONA) y otros. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 558. L.o 11. F.o 739", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Suárez y Gabriela Leopoldina Suárez de Vargas, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 538 situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la sucesión Domingo Guzmán Suárez para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buneos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My5-21149-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Rione con RIVERO (PEDRO A.). Suc. de. Urgente toma de posesión Por expropiación del inmueble padrón N o 361. L.o 11 F.o 740", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Pedro A Rivero o a sus sucesores a título particular o universal, o cual quiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 361 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21150-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de Urgente toma de posesión Por expropiación del inmueble padrón N.o 470 L.o 11. F.o 740", se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Víctor o Victoriano Puyol, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 470 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21151-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 387. L.o 11, F.o 738" se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Víctor o Victoriano Puyol o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 387 (p) situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21152-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con ROMERO (MANUEL A). Suc. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 2591-3928. L.o 171 F.o 738" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel A. Romero, a sus sucesores a títulos particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 2591-3928 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My 5-21153-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con MACHADO DE RODRIGUEZ (ALEJANDRINA) y otros. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón número 2844. L.o 11 F.o 737", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2744 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594 dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21154-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72 235, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 601) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 72 235 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 72 235, ubicado en la calle Roldos y Pons entre M. de Salas y Cierre para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21102-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N o 77.254, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F.o 579), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.254, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.254, ubicado en la calle J. Arteaga entre García de Zúñiga y R. Hortiguera para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.30-21103-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre dieciocho del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU. DE BONIFACINO (ADOLFINA) cobro ejecutivo de pesos. 11|322" se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.910 situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteaderas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.30-21100-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE PORTO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10. F.o 2), se emplaza a los señores Sadi Porto y Homero Porto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72142 ubicado en la esquina de las calles Elcano entre Pablo Pérez y B. Vallejo y Pablo Pérez entre Elcano y M. de Sala: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) My.3-21114-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.21-5557-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.21-5558-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MORALES GIRALDES, solicita la rectificación de su partida de nacimiento: Fojas 133 v. del Libro A de Nacimientos del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, año 1899; pues donde en ella figura su nombre como "Juan" debe decir "Juana". — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.21-5595-v.jn.7.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO SPOLIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5488-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5489-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE GROSSI MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5490-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MINA SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5491-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSMAN ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5492-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA OLIVERA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5493-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA RUIZ DIAZ DE LEZ, o MARI A o MARGARITA MARIA RUIZ DIAZ o RUIS DIAZ o RUIDIAS DE LES o LEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5494-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BLANCO SUAREZ DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5495-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPIN o CRISPIN DEMETRIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5496-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ELENA TASSISTO DE CERVIÑO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido "Cassisto" debe decir "Tassisto" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.20-5540-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL ANGEL SCORDAMAGLIA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Scordamalla" debe decir "Scordamaglia". — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.20-5497-v.jn 5.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Albina Augusta Alves de Veigas con FRANCISCO VEIGAS. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Albina Augusta Alves de Veigas y Francisco o Francisco Antonio Veigas, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.20-5498-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, domiciliado en Convención 1412, digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Carlos Sapelli (hijo) y Daniel O. Armand Ugón, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme el testimonio en su oportunidad. — J. C. Amorín Larrañaga". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.20-5530-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MODESTO BURGOS MORALES, domiciliado en Mercedes 1792, digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Ernesto Amorín Larrañaga y Wellington F. Berenguer, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme el testimonio en oportunidad. — Modesto Burgos Morales". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.20-5531-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MATURRO o MATTURRO DE GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.20-5225-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LARUMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1048. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5484-v.my.29.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Lisandro Cumplido con YOLANDA R. CIFONE. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda R Cifone de Cumplido y Lisandro Cumplido y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.19-5454-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ALBERTO GIL o GIL ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.19-5478-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELOY DEL RIO y RUDECINDA SILVEIRA DE DEL RIO, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Teresa, pues donde en ellas figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Río" debe decir "Del Río" que es el verdadero, asimismo donde figura el mismo error en el apellido del padre del esposo y abuelo paterno, debe ser rectificado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.17-5402-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5352-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o CARMEN AMANDA CURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-5304-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIAN PIRES o PIREZ, de RUFINA MARTINEZ DE PIRIZ o PIRES, de JUAN PIRES MARTINEZ y de FAUSTA o TERESA PIRES MARTINEZ o TERESA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.13-5194-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL LEIVA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como habiendo nacido "el día veintinueve del corriente mes" debe decir "el día veintinueve de Setiembre próximo pasado". — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.13-5195-v.my.31.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "María Julia Fregetro con MANUEL PONZO FERNANDEZ". Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ponzo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.11-5115-v.jn.15.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Gladys Emily Russell Champión con ALBERTO EDUARDO JUAN ANDREWS. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Alberto Eduardo Juan Andrews, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.11-5081-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BONILLA ORTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-5079-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MIGNOT DE CANGARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.000 My.11-5077-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber MARIA ANGELA SCHIAVO D'ANDREA solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su padre y abuelo paterno, como "Esquiabo" debe decir "Schiavo" donde figura el nombre y apellido de su madre como "Carmela de Andrés" y el apellido de su abuelo materno como "de Andrés", debe decir, respectivamente: "Carmen D'Andrea", y "D'Andrea". — Montevideo Abril 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My 10-5025-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLD BOTTRILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$ 12.00 My.8-4972-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de ELOY LINAREZ con MARIA GARCIA, pues donde el nombre de la esposa figura como "María García" debe decir "Damiana García" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 6.20 My.8-4971-v.my.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA VA CAREZZA DE VALVERDE y de don RICARDO VALVERDE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$18.00 My.6-4866-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa se hace saber que la firma de esta plaza "FELIPE ROSANO" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Francisco F. Freccero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario
(Costas) My.7-21179-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MACCIO citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Especialmente se cita a los descendientes de doña Virginia Macció de Singia y doña Catalina Macció de Márquez. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$18.00 My.6-4850-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO BACCINI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno respectivamente como "Bachini" y "Bomarsallo" debe decir "Baccini" y "Remersaro" que son los verdaderos. — Montevideo Abril 27 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.
(Auxil.) $6 30 My.6-4849-v.my.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Esther Valdéz de Amorín con JUAN CARLOS AMORIN, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Esther Valdéz de Amorín y Juan Carlos Amorín y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$20.00 Ab.30-4650-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAISTERRENA DE DODO y de MARIA ADELA UHALDE DODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Acturio.
$18.00 My.3 4704-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BRACHETTO BRIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.28-4538-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.17-4002-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "Luis Horacio César Giorgetti con PIERINA CLELIA COLOMBO LEONI Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Pierina Clelia Colombo de Giorgetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro de término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab.16-3954-v my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL STABILE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la partida matrimonio de sus padres Francisco Stábile y Angela Buonomo en las cuales aparece el apellido materno como Bonomi, debiendo decir Buonomo por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.30 My.21-5594-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.21-5609-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO o JOSE EUGENIO o JOSE EUSEBIO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.21-5604-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ISIDORO VALASSI, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por cuanto donde dice Balaci debe decir Valassi, y Mundante cuando en realidad es Morgante; por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 My.21-5605-v.jn.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: José Gutiérrez contra ANGELINA BATISTA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 43, folio 425, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Gutiérrez con Angelina Batista de Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00 My.21-5603-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, doña VENTURA PERFIDIO, por aparecer en ella como Justa Perfirio hija de Sinforoso Perdirio y Angela Larrachea, debiendo decir por ser como corresponde Ventura Perfidio, hija de Angela Perfidio y de padre desconocido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.21-5471-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: de nacimiento de BLAS MIGUEL GARGIULO, donde dice: "Gargiullo" "Spino", debe decir Gargiulo Alpino: de nacimiento de Juan Gargiulo, donde dice "Gargiulo" "Alpino", debe decir Gargiulo Alpino: de nacimiento de Antonio Luis Gargiulo donde dice "Aspina" debe decir Alpino: de nacimiento de Alberto Ambrosio Roque Gargiulo, donde dice: "Arspina" debe decir Alpino: de nacimiento de María Ramona Gargiulo, donde dice: "Arspina" debe decir Alpino: y en la de nacimiento de Elida Gargiulo, donde dice "Arspina", debe decir Alpino, por ser en todas como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$15.00 My.21-5431-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SALERNO o LEONOR ESTHER SALERNO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.20-5532-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CORREA DE BAZ o PETRONA BALDOMERA CORREA SUAREZ DE BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.20-5533-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO (RHUDOLPH) COATES o RODOLFO (RHUDOLPH) CRAWSHAW COATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.20-5534-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.17-5430-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CHANS DE TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.17-5400-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO MINOR, en donde el nombre y apellido paterno aparece como "Mario Miner" debiendo decir Meier Minor, la nacionalidad de la madre aparece como "alemana" debiendo decir polaca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.14-5277-v.jn.1.o.

Disolución de la sociedad de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Aureliano Crespi contra AMERICA AMANDA MERCADAL. Disolución de la sociedad de bienes libro 42, Fo. 524" se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1948 se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de Aureliano Crespi con América Amanda Mercadal citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$20.00 My.13-5267-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. HUMBERTO JORGE ARIAS con domicilio en la calle Sarandí N.o 364, escritorio 4, al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores escribanos Mauro Anselmo Cominotti y Constante A. Lorenzo, domiciliados en Sarandí 364, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Humberto J Arias" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$10.00 My.13-5268-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seegundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DERQUIN DE ZERBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.13-5272-v.my.25.

Declaración de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. ERNESTO AMICO, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 475 al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribano y procurador solicita se tome la declaración de los testigos José Alberto García y Leopoldo Rentería para que informen: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Sobre mi moralidad y buenas costumbres. 3.o) Razones de sus dichos; y que previos los trámites legales se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, 27|4|948 — Ernesto Amico — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, [illegible] 8 de 1948. — Juanángel Gianola Actuario.

$10.00 My.12-5156-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, eAbril 30 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.00 My.13-5266-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de doña ELENA ARTOLA DE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — Juanángel Gianola, Actuario.

$6.00 My12-5158-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SILVESTRE BELARDONI BELATTI, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5150-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA OTERO MENDOZA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Montevideo Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5151-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZACARIAS CAIRELLI o CAIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5152-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948 — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5154-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVERON o REBERON DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$ 4.00 My.12-5155-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 My.12-5124-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIÑINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5153-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.11-5107-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRUDENCIO CAÑAS o CAÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.11-5106-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URBANO REBAGLIATI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 My.11-5105-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL y JOSE STERNHEIM ALHADEFF por aparecer los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Sterkim y Aljadeff" debiendo decir Sternheim y Alhadeff, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6 30 My.10-5022-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO VICENTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 My.11-5080-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5377-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CIGA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.15-5343-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HASTOY DE ESQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.15-5385-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO WOLF y HELENA THAL DE WOLF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efecto del emplazamiento — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 My.15-5379-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA POSADAS DE WELLIS o WEHELY, CARLOS CHENAUT, RICARDO o RICARDO INDALECIO CHENAUT, JULIA POSADAS DE NIN, AMELIA POSADAS DE LIESTE y ERNESTINA CHENOT o CHENAUT DE DONCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

$18.00 My.15-5378-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VILLAR o BENITA VILLAR CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.21-5564-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BIDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5546-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JUAN MIGUEL GASCUE BERESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — Carlos María Trinaón, Actuario.

$6.00 My.21-5547-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5562-v.jn.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho dictado en la expediente: "MANFREDI, FLAVIO OVIDIO. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Flavio Ovidio Manfredi, y por auto de fecha diecisiete de Marzo del corriente año, se ha designado curadora del mismo a doña Enriqueta A. Manfredi de Fassio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.20-5545-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANI DE RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.17-5446-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.17-5396-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "DOSIL, ANTONIO. Sucesión", se ha solicitado la rectificación de defunción de Soledad Alvarez de Dosil, en la siguiente forma: donde dice: "Soledad Inofil o Dosyl" debe decir: "Soledad Alvarez de Dosil"; — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.14-5276-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRIGIDO DODERA BARLOCO o LUIS BRIGIDO DODERA o L. B. DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.17-5440-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUGLIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus redechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.11-5099-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SEVCENCO (DAMIAN) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Damián Sevcenco con Antonia Savaska donde dice: "Sevchenco", debe decir: "Sevcenco"; en la de nacimiento de Ana María Sevcenco, donde dice: "Serchenco", debe decir: "Sevcenco" y en la de nacimiento de Víctor Hugo Sevcenco donde dice "Serchenco" debe decir: "Sevcenco". — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.10-5057-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BARBACHAN, DOROTEO y otros Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bartolo Barbachan donde dice: "Doroteo" debe decir: "Bartolo"; en la de Isidoro Barb chan, donde dice: "Leocadio" debe decir: "Isidoro"; en la de Sofía Barbachan, donde dice: "Remigia" debe decir: "Sofía"; en la de Elena Barbachan, donde dice: "Catalina" debe decir: "Elena" y en la de Américo Barbachan donde dice: "Rosalío" debe decir "Américo". — Montevideo, 2 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 12.00 My.8-5002-v.my.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREZ DE PRELIASCO (FERNANDA). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Francisco Preliasco con Fernanda Pérez donde dice: "Juana" debe decir: "Fernanda" y en la de defunción de Francisco Preliasco, donde dice: "Pregliasco" debe decir: "Preliasco". — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.)$6 30 My.7-4925-v.my.25.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RICO (FELIPE). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Felipe Rico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las mismas — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 En.10-173-v.feb.2 Mz.9-v.ab.7. My.7-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA BLANCO FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza especialmente a Enrique Fernández Castañera, Juan Eduardo Bidart, María Esther María Elena y María Angélica Bidart Lassalle, Margarita y María Compagnoni Dinorah Ma. Staricco y otros y Ramón S. Santos o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno y todas sus mejoras que contenga, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos, señalado con el número dieciséis, manzana número cuarenta y dos del paraje Campos Eliseos, (hoy barrio La Teja) y que según plano trazado por el agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diecisiete del mismo mes y año, con el número cuatrocientos setenta y dós, y se compone de trescientos ochenta metros noventa y seis decímetros que se deslindan así, ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Juan Molina, distando treinta y cinco metros doce centímetros de la esquina formada con la avenida Simón Martínez por cuarenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Noreste con el padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y uno, al Noroeste con el padrón N.o treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis y al Suroeste con los padrones números treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres y treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 My.6-4888-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Berardinelli (Genaro José) contra MOREIRA (LORETA). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18 00 Ab.27-4518-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CORREDOIRA CELEIRO DE MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo 13 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.30-4297-v.jn.5.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MAZON DE PUENTE (MANUELA) y otros, segundas copias" se hace saber a quienes se consideren con derechos, que por escrito de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron Manuela Mazón de Puente Roberto, Alicia y Félix Puente Mazón, solicitando segundas copias de las escrituras de compra-venta referentes al terreno y sus mejoras ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos nueve designado con el número seis de la manzana cuatrocientos noventa y cuatro en el plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de mil metros cuadrados con veinte metros de frente al Noroeste, sobre el Boulevard veinticinco de Agosto por cincuenta metros de fondo lindando: al Noreste con la calle Tucumán; al Sudeste, con el solar número uno y al Sudoeste, con el solar número siete y que se describen a continuación:

1.o) Escritura otorgado por Francisco Piria a favor de Andrés Rusconi, autorizada el día treinta de Octubre de mil novecientos quince por el escribano Nicolás Bergallo en esta ciudad y fué inscripta en el Registro de Translaciones de Dominio con el número mil cientos cincuenta y siete al folio quinientos ochenta y seis del libro sesenta y siete; y 2.o) La escritura otorgada por Andrés Rusconi a favor de Félix Puente Arroyo autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia el día cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho en esta ciudad y que fué inscripta con el número novecientos setenta y tres al folio trescientos uno del libro ciento cuarenta y uno en el Registro de Translaciones de Dominio de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

sor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$84.00 Ab.26-4430-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Peruchena, Alcides contra UMPIERREZ, EDELMIRA, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a Edelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Abril 17 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$18 00 Ab.26-4447-v.jn.1.o.

Liquidación y disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A. Liquidación y disolución de la sociedad" (Libro N.o 44 folio N.o 216), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Compañía Uruguaya Industrial de Alimentación Racional S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad, y 3.o) Que han sido designados Síndicos, la firma "Colombino Hnos Ltda." y "Guillermo Greising Sociedad Colectiva" a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. A sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, 8 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$54 00 Ab.22-4262-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LAGO COMESAÑA o MARIA LAGO COMESAÑA o MARIA MANUELA LAGO COMESAÑA DE BUGARIN CASTRO y de ANTONIO BUGARIN CASTRO o DOMINGO ANTONIO BUGARIN CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Ab.21-4171-v.my 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONAR BERRUETA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Leonor" debe decir: "Leonar". — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.15-5342-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CURT WOLLENBERGER y de MAZALTO CORDOVERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Daisy M. Cordovero", debe decir: "Mazalto Cordovero". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 My.10-5020-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO MINKEVICIUS y de ONA KAZEMEKAITE donde el contrayente aparece con el nombre de "Petras" debe decir: "Pedro" y B) En la de nacimiento de Alguierdas Minkevicius donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Pedro Minchauches" y "Ana Kayanekaite" debe decir; "Pedro Minkevicius" y Ona Kazemekaite". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.7-4930-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO EPIFANIO, estableciéndose donde respectivamente dice: "Ebifanio" e "Ypolida", debe decir: "Epifanio" e "Hipólito". — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.5-4814-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.19-4127-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a DELIA ALCIRA HOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 34, F.o 799), que le inició su esposo don Andrés Eduardo Blanco — Montevideo Setiembre 12 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.23-4399-v my 29.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JORGE PEREZ SCREMINI, con domicilio en la calle Mercedes 787, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos señores Carlos M. Braga y Raúl Constanzi no, que declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad Saluda a usted muy atentamente. — Jorge Pérez Scremini. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.21-5566-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: RICARDO P. ROQUERO SAINT CLEMENT, con domicilio en la calle Mercedes 1405, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos Luis A. Sarazola y Luis A. Castro, que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo R. Roquero. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.21-5567-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. LUIS A. MORA RIVAS, con domicilio en la calle Mercedes N.o 1495, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos Hernan Moreno y Ricardo Marquizo que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. — Luis A Mora Rivas. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.21-5565-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL PUENTES, Solicita escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Couce sus herederos o causahabientes a cuaquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura definitiva de venta referente a los solares situados en la 13.a sección judicial de Montevideo paraje denominado "Cerro", señalados con los N.os 18 y 19 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Enero de 1922, con una superficie respectivamente de 239 mts. 50 dms y 274 ms. 2275 mms., con frente a la calle Austria, cuyas promesas de compraventa fueron otorgadas por el Banco de Crédito, como apoderado de don José Couce e inscriptas en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 10 de Enero del corriente año. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 My.20-5527-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTA BALPARDA o HUMBERTA BALPARDA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.21-5563-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAPELLO o LUIS CAPELLO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.21-5528-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA PEYRE DE LA LLANA DE DE ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.21-5553-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA o CHAFICA AOUN o AUN DE SEGUI o SEGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.21-5622-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRE o ROBERTO ANDRE BALESTRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.15-5347-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO o FRANCISCO ALEJANDRINO POSE o POCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.15-5346-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL MELONE o MELONI y NICOLINA VOLPE DE MELONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.15-5345-v.my.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juana Quartiani de Cáceres contra MAXIMO CACERES CERES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan inte-

rés para que comparezcan dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.15-5349-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME NOWINSKI, en la que el nombre y apellido de la madre aparece como Jaia Goldberg cuando en realidad debe decir Jaia (Chaja) Zlocisty. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.15-5238-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BRIANO o CAROLINA BRIAN o CAROLINA BRIAN MAVERINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.14-5308-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GOYECHEA DE TURENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My 13-5230-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MALDONADO DE QUINTIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5231-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ o ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ RUIZ o ANGEL ALBERDI RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 My 13-5233-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SAGARZASO o SAGARSAZO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.00 My.13-5236-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA TURTURIELLO o TORTORIELLO o TORTORELLO o TORTORELLI o TORTORIELLA DE DI PIERRO o DIPIERRO o DIPIERNO o DEPIERRO y LUIS DI PIERRO o DIPIERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5232-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAUBATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5237-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA BANFI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5235-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5228-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARDAMA DE GERPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5229-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARTILLA TORRES DE ESTAVILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 My.13-5265-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de SALVADOR SUAREZ SANTANA con CELESTINA DINASQUE, y las de nacimientos de DORA CELESTINA RENEE, VICTOR MANUEL y SILBIA SUAREZ DINASQUE, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás figura con el nombre de Manuel debe decir Salvador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.12-5147-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ESPERANZA FELIPE OJEDA Rectificación de partidas" se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Esperanza Felipe Ojeda con Amalia Falla en la que los nombres de los contrayentes aparecen como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia respectivamente; de nacimiento de Elfa, Hilda Amalia, Luis Alberto y Wáshington Ojeda Falla en las que los nombres de los padres de los inscriptos figuran como Angel y Amelia, cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia y partidas de nacimiento y de legitimación de Angel Ojeda en las que el nombre del padre del inscripto figura Angel, cuando debe decir Esperanza Felipe y el nombre de la madre es Amalia en vez de Amelia, así como donde aparece el nombre y apellido de la madre como Liria Falla, debe decir Amalia Falla.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 My.11-5117-v.my.28.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GERONIMO IZETTA Pieza separada sobre 2.a copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano José María Martino el 28 de Abril de 1919 según la cual don Gerónimo Izetta adquirió de don mejoras, sito en la Unión de este Departamento o sea el solar señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Diciembre 16 de 1909 encierra una superficie de 276 mts. 81 dec que se deslindan así: 7 mts. 90 c. de frente al Este a la calle Fray Bentos, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el N.o 4277, 7 mts. 94 c.c. al Oeste, lindando con Teodoro Vale; 34 mts. 18 c.c. al Norte, con el solar 17 y 35 mts. 90 c.c. al Sur. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 My.10-5621-v.jn.14

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "María Cladera de Carballeira contra JUAN A. CARBALLEIRA Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.10-5050-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Gloria Vargas contra FAUSTINO JOSE CREMONESSE. Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.10-5059-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO CONDE estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino debe decir que lo es del masculino y donde el mismo aparece con el nombre de Eusebia debe decir Eusebio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 My.7-4926-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Paula Adela Curbelo Duarte a fin de que concurra dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos sucesorios bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$24.00 My.6-4886-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ROSAURA BALLESTEROS en la que el nombre y apellido de la extinta aparece como Izaura Ballestero cuando debe decir Rosaura Ballesteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.30 My.7-4653-v.my.25.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO PEREZ FERNANDEZ y otro, segunda copia de escritura" se hace saber que los señores Ricardo y Luis Pérez Fernández han solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de disolución parcial de la sociedad "Ricardo Pérez e hijos" que tenían constituída con Manuel Pérez Candame y según la cual adquirieron de éste la tercera parte que le correspondía en muebles semovientes maquinarias vehículos, marcas, créditos, inmuebles, etc., estando comprendidos los bienes inmuebles situados en la décima sección judicial de Montevideo empadronados con los números 67802, 67803 y 67801. Tal disolución

parcial de sociedad fué otorgada ante el escribano Juan R. Dominguez en escritura extendida el 26 de Marzo de 1942 y autorizada el 15 de Abril siguiente, y su copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 265 folio 155 del libro 295. A la vez se cita, llama y emplaza especialmente a Manuel Pérez Candame y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 My.4-4765-v.jn.8.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Eulogia J. Lozada con GERONIMO CONLAZO. disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.3-4736-v.my.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Fernández de Penino con PEDRO IGNACIO PENINO. disolución de sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.3-4737-v.my.26.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Dominga Rondán contra NICASIO TORIBIO PEREIRA, disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.30-4651-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GRIFOL o GRIFUL DE SOLER o SULE o SOLE, de CARMEN o CARMEN FIGENIA LUCIA CIO SOLER y EFIGENIA SOLER o EFIGENIA MERCEDES FRANCISCA SOLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.30-4632-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO EIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.27-4298-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA RITA RICCI o ANGELA RITA RICCI MAZZETTI, de ALFONSO CARABELLI o ALFONSO JOSE CARABELLI RICCI, de JOSEFA MARIA LUONI o JOSEFA MARIA LUONI RICCI DE PALEARI, de ANGEL RICCI FERRARI, de ELEODORO RICCI FERRARI y de TERESA RICCI BUSCHIAZZO o TERESA RICCI FERRARI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab 17-4036-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o VITTORIO DUCA o DUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.21-5569-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA o VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.20-5523-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERVANDA FERNANDEZ DE SAVIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5524-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO AUGUSTO HASS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5525-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5526-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CASTRO DEMICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5541-v.my.31.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "De Neve, Alicia Virginia contra GUILLERMO ALFONSO COLLINGWOOD. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado señor Guillermo Alfonso Collingwood, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.19-5452-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LUIS DODERA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-5382-v.my.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORREA, CARLOS CYRUS. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma aparece como hijo legítimo de "María Luisa Martínez de Correa", debe decir: hijo legítimo de María Luisa Englund de Correa. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.15-5391-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MATEUS o MATEU o MATEO o MATEOS y de doña ANA LISBOA DE MATEUS o ANA DE LOS ANGELES o DOS ANJOS LISBOA o DE SOUSA o DE SOUZA LISBOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.00 My.15-4966-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSEFA CUSO o CUSO DE CORRETFA. Sucesión. Rectificación de partida. Lo. 35. Fo. 640", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ginés Roura Cusó, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, pues donde dice: "Josefa Cusó de Corretfa y de estado casada" debe decir: Josefa Cusó y de estado divorciada de don Juan Roura Estrade. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My 14-5298-v.jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Lterado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CUSO o CUSO DE CORRETFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-5297-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Blanco Cano, Gabriel con MANUELA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Manuela Pérez para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.14-5326-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Sarubbo Blás contra CLAUDINA MOREIRA. Divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Claudina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.13-5245-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGLIONE HORMESINDA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que figura con el nombre de María Bernabela Hormesinda, pues donde en dicha partida dice: "Viglion", debe decir: Viglione. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.13-5241-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 My.13-5199-v.my.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORREA DE CANONY, BERTA, con MIGUEL CANONY. Separación de bienes.", se hace público que por sentencia de fecha 28 del mes último, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Berta Correa y Miguel Canony, y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 16.00 My.12-5159-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o IRENE SA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 My.11-5100-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEAREIS DE VILORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5101v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Febrero 21 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5102-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA FELICIA JOSEFA CALDERA DE WANG o VANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Febrero 7 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 My 11-5103-v.my 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "SEOANE HERMENEGILDA As xiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Seoanes" debe decir: Seoané. — Montevideo Abril 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6 30 My 8-5004-v my 26

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "PIAZZA, ADELINA y PESOA, ARON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, el 12 del mes último, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre Adelina Piazza y Aron Pesoa, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por la ley del 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación durante 20 días. — Montevideo, Mayo 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 20.00 My.10-5073-v.jn.2

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace saber que este Juzgado ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CAMPOS y MARIA CELINA CASTRO y que se cita, llama y emplaza a quienes tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días — Montevideo Mayo 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano

$12.00 My.7-4944-v.my 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "CABRERA PEDRO, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Nair, por aparecer por error la inscripta, en dicha partida como nacida el 20 de Junio de 1931 cuando debe decir: que es nacida el 6 de Octubre de 1928. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8 40 My.7-4914-v my.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "PAZOS, CARLOS y SMALDONE, HERMINIA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que dicho Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Pazos y Herminia J. Smaldone, y mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$16 00 My.5-4780-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EBSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 29 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 My 4-4753-v.jn.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "ALORI DE QUEIROZ, ERNESTA MARIA. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes por cualquier concepto puedan tener interés en este juicio que inicia doña Ernesta María Alori de Queiroz, con la finalidad de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Atanasio Claudio Viera en 9 de Mayo de 1933 por la que su hermano don José Alori le cedió todos los bienes y derechos que le correspondían en la sucesión de sus padres Ignacio Alori y Angela Poletti para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a sus efectos, se hace esta publicación — Montevideo Abril 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.28-4535-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban L Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN MAUD HAWKINS o HAWKINS DE HENMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 27 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Ab.30-4640 v in 5.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban Ruiz, en autos "Magdalena, Alejandro con DUTRENIT, SARA ANGELICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandro Magdalena y Sara Angélica Dutreuit, y que se cita llama y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ab.28-4574-v.my.22.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Christian Gerardo Arturo con L SIMPSON, MARJORIE EDITH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Arturo Christian y Marjorie Edith Simpson, y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ab.28-4536-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES INCERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Ab 22 4219-v.my.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ HERMENEGILDO Expedición de segunda copia de escritura" (L o 34 F o 51) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando segunda copia de la escritura por la cual adquirió de don Pedro Regueiro (hijo) por ante el escribano José E Alonso, en esta ciudad el día 21 de Mayo de 1928 el siguiente inmueble Un solar de terreno sito en el paraje denominado "Miguelete" undécima sección judicial de este Departamento el que según plano trazado por el agrimensor Pedro Risso el 20 de Noviembre de 1910, está señalado con el N.o 8 y tiene una superficie de 530 metros cuadrados deslindados así 10 metros con frente al Sur, sobre la calle Dunant, igual dimensión al Norte 53 metros al Este con el lote N o 9 y la misma extensión al Oeste, con el solar N.o 7 Este solar se halla empadronado con el N o 8, 418 En tal virtud se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de la segunda copia arriba mencionada para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$54 00 Ab 23 4278-v.my 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PERUCHENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Ab 22 4220-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Boendel Konrado c ZITA ELBA RUBIO Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Zita Elba Rubio para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio quedando citada además, para el previo juicio de conciliación Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano Actuario.

$84.00 Ab.20-4131-v my.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos "CODARI CARLOS y GIANDANA CARLOS LUIS MARIO. Expedición de se-

gunda copia de escritura", se hace saber que se ha resuelto citar llamar y emplazar por noventa días a doña Margarita Zatelli de Grecco y, en general, a todos quienes por cualquier concepto tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá adelante este juicio que inician Carlos Codari y Carlos Luis Mario Giandana para la obtención de segunda copia de las escrituras números 58 y 59, ambas de fecha 21 de Octubre de 1931, autorizadas por el escribano Casto M. Vidal y por las que aquéllos adquirieron de doña Margarita Zatelli de Grecco los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.342 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Sudoeste del lote número 2 del plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja de Marzo de 1931. y consta según plano del ingeniero Manuel Norbis, de 9 de Octubre de 1931, de una superficie de 196 ms.2, cuyas medidas y linderos son: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudeste y Sudoeste con la sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste con restos de terreno de Margarita Zatelli de Grecco. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 10 metros y 30 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón; B) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.343 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo; donde forma la mitad Nordeste del lote señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja de Marzo de 1931 y consta, según plano del ingeniero Manuel Norbis de 9 de Octubre de 1931, de 196 ms.2, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con otra fracción igual adquirida por los compradores; al Sudeste, con la Sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con más terreno de la misma manzana La parte del frente del solar empieza a contarse después de 17 metros 36 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano.

$108.00 Ab.20-4130-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, citándos a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.16-3959 v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LEONCIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-5552-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.20-5529-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Antonio Rizzo con Sucesión ANGEL CASIANO QUEVEDO. Ejecución de hipoteca. Lo. 32, Fo. 589", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores a título universal o singular de don Angel Casiano Quevedo, expresamente a Angel Primitivo, Marcelina Aida, Manuel Gerónimo Víctor, Andrea Juana y Tomasa Rufina Quevedo Larrea, y en general a toda persona que se considere con derechos reales o personales que recaigan sobre el bien que motiva esta ejecución o sea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores; empadronada con el N.o 3025, que es parte de la fracción N.o 5 del plano trazado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Mayo de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio siguiente, y se compone de una superficie de 15 hectáreas 1729 ms. 6 decímetros, que se deslindan así: 2 tramos de 968 metros 60 centímetros y 320 metros al Sud, lindando con bien de Antonio Rizzo, 129 metros 30 centímetros al Oeste limitando con propiedad de Juan Hemerson; 1280 metros 20 centímetros al Norte colindando con la fracción N.o 4 del plano, y 135 metros 20 centímetros al Este confinando con campo de Antonio Rizzo y Lorenzo Puig, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 My.17-5420-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.20-5542-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.19-5477-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5341-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA BARBARO o BARBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5348-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SILVEIRA BRUFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5350-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MILANO DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5351-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAUL P. MORENO y doña SARA RABINO DE MORENO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella como nacido el primero de Febrero de 1937, en lugar del 28 de Diciembre de 1936. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.13-5227-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LINO RIVERA o PABLO LINO RIVERA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-5234-v.my.25.

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por disposición ed lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Olaria S. Luoni de Oyarzábal con JUAN B. OYARZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Olaria Sara Luoni, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Febrero 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.13-5243-v.jn.5.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRIMITIVO PAIS, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña DELFINA FEO, y la de nacimiento de su hijo Julio César por aparecer en la primera como Primitibo País, y en la segunda como Primitibo Paes, en lugar de Primitivo País. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 8.40 My.12-5149-v.my.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FIRPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.12-5146-v.my.24

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PION y CARMEN INOCENCIA PATRONE DE PION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Mayo de 1948 .— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.11-5108-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.10-5049v.my.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SERAFIN AMABELIO MANCEBO, solicitando se le reconozca judicialmente como hijo natural de doña Josefa Mancebo. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicho reconocimiento, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 My.10-5044-v.jn.14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JOSE MARIA MIRCOVICH y MARIA CELIA APELO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mircovich y María Celia Apelo y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 20.00 My.10-5047-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRUNO o FILOMENA BRUNO DE BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.3-4683-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CONCEPCION CARMEN M. CIANCIULLI DE BUSCIOLANO y don DANTE M. CIANCIULLI, solicitando las rectificaciones de las partidas que se indicarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de sus padres don Miguel Cianciulli y doña Emilia Gianastasio, por figurar el padre y el abuelo paterno de los peticionantes con el apellido Chanchuli en lugar de Cianciulli. 2.o) De nacimiento de Concepción Carmen María Cianciulli por aparecer el padre y el abuelo paterno como Cianciullo en lugar de Cianciulli, y 3.o) De nacimiento de Dante María Cianciulli, por aparecer el padre y el abuelo paterno con el apellido Chanchuli en lugar de Cianciulli. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18 00 My.6-4887-v.my.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Arrillaga Safons en representación de MIGUEL CAMPOMAR, LUIS CAMPOMAR, JOSE CAMPOMAR, JUAN JACINTO CAMPOMAR, JOSEFA CAMPOMAR DE BASTOS y JUANA o JUANITA CAMPOMAR DE RODRIGUEZ LOPEZ iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un sobrante de 21 hectáreas, 4249 metros 50 decímetros, existente sobre los siguientes bienes: La propiedad empadronada con los números 92 299 y 92 530 que la constituye 3 fracciones de terreno y edificios y mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con las letras "B" "C" y "D", en el plano trazado en Junio de 1945 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12 585 compuestas respectivamente de 27 hectáreas 240 metros 20 hectáreas y 12 hectáreas 1259 metros 47 decímetros. La fracción "D" se deslinda así, según plano del agrimensor Maranesi de Enero de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9980; 272 metros 90 centímetros al Este sobre el Camino Mendoza; al Norte quebrada de 2 rectas una de 104 metros 80 centímetros, y otra de 243 metros 90 centímetros limítrofe con Liboria Birriel de Abreu; al Oeste con las puntas del arroyo Miguelete; al Sud mide 573 metros 50 centímetros lindando con la sucesión de Juan Baccino. La fracción "B" y "C" por ser contiguas forman un solo lote y según el citado plano del agrimensor Schinca en conjunto se deslinda así 265 metros 35 centímetros al frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza; 1 752 metros 25 centímetros al Norte lindando con Liboria Birriel de Abreu, hoy padrón número 155 998 Bruno Birriel, Nicasio Birriel y otros, Pascual Rodríguez y Cándida Saettone; 1 830 metros 90 centímetros al Sud, limítrofe con sucesión Juan Baccino, Elvira Eulasia Parra de Motta, padrón número 92527, José Santiago Pastorino y Juan B. Viscardi, y finalmente al Este mide 210 metros 65 centímetros limítrofe con Fortunato Pastorino y callejón de salida al Camino Cuchilla Grande.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a las siguientes personas: Lino Piedra Cueva, Joaquina Pareta de Darracq, sucesión Ortega, Juan Morando, Serafín Delgado o Salgado, Celestino Gutiérrez, Marcial, Antonio, Pascual, Eustaquio Juan, Juliana Bárbara Marta, Francisco Telésforo, Graciana, Domingo, Ramón, Rufina, Teófilo, Elías y Felicia Umpierre; Josefa Hernández de Umpierre, Petrona Pajón de Medina, Miguel Medina, Antonio Castro o de Castro, Anastasia Medina, Andrea Bentancour de Umpierre, Liboria Birriel de Abreu, Bruno y Miguel Birriel, Juan y Catalina Baccino, Pascual Rodríguez, Cándida y Juan Saettone, Fortunato y José S. Pastorino, Juan B. Viscardi y Elvira Eulasia Parra de Motta sus antecesores, causahabientes sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a los inmuebles deslindados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$134.00 Ab.28-4568-v.jn.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Altuna por don TUFIC SASSON y don LAZARO HALFON iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 132 metros 2652 centímetros cuadrados existente en el siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan sitúa da en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 898 y 899, compuesta según títulos de una superficie de 1.216 metros 5.483 centímetros, y según plano practicado por el agrimensor Julio H. Cerviño, con fecha Setiembre 2 de 1946, de una superficie de 1 319 metros 200 centímetros, que se deslindan así: 29 metros 38 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia números 1724 al 1734 entre las calles Gaboto y Magallanes, distando 25 metros 60 centímetros a la esquina de esta última; 43 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con propiedades de María P. de Pérez, Estanislao M. Durán y Ramón P. Díaz; 29 metros 43 centímetros al Sudeste, lindando con propiedades de Angel Guerra y Bartolomé Tugores; y al Noreste una línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 1 metro 78 centímetros y 3 metros 16 centímetros; 16 metros 3 centímetros; 3 metros 86 centímetros; y 25 metros 48 centímetros limítrofe con propiedades de Pedro Aguerre, Clara Margonato, María Teresa Seré Otero y otros y Miguel Garrido.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al sobrante referenciado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Ab.21-4195-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplama a MIGUEL PESCI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Antonia Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Ab.20-4128-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don DAVID RIVERO y doña RENNE ALAMIZ DE RIVERO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez (Bernabé) y Ghiglione de Gómez (María) contra Rivero (David) y Alamiz de Rivero (Renée). Pérdida de la patria potestad, (Lo. 9.o, Fo 593), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 My.12-5136-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "Barrios Carlos y Vidart de Barrios Juana con Aguirre Prospero Guillermo y Alanis de Aguirre Beatriz, pérdida de la patria potestad, Lo. 5, Fo. 131" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PROSPERO GUILLERMO AGUIRRE y a BEATRIZ ALANIZ DE AGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 30 de Abril de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano.

$24.00 My.12-5173-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, dictada en autos "JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Luis Eduardo Novoa López y doña Irma Juana Novoa de Peyronel, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Eduardo Novoa en la que figura con el nombre de Luis Eduardo Novo, figurando también en la misma el padre con el nombre de "Francisco Novo", cuando el verdadero nombre es Agustín Novoa. — Montevideo Abril 9 1948. — Rubens Carro Arlosa, Juez de Paz.

12.00 My.10-5055-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LUIS o LUIS MANUEL GONZALEZ CAMACHO, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. Para constancia labro la presente a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.15 5392-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO PRUDENCIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Alvaro H. Méndez, Juez.

$ 4.00 My.13-5240-v.my.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 asección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA CAMBIERI TEREVINTO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau N.o 4215. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5536-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz

$4.00 My.17-5421-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BACCINO o BACINO DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$ 6.00 My.15-5393-v.my.27

JUZGADO L. de PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MACIERA DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 14 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.20-5538-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDO o JOSE LARRONDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesaren en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, baj oapercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 My.14-5295-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN GENERALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 5 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.13-5253-v.my.25.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO solicita se le expidan segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida en autos solicitando la obtención de segundas copias de la escritura de salida de dominio municipal otorgada por la Intendencia Municipal de Artigas a favor de Francisco Queiruga o Queiruja y autorizada por el escribano don Teófilo M. Real el 17 de Febrero de 1914 en esta ciudad, por la cual se le adjudicaba el siguiente bien: Solar 8 de la manzana N.o 52 de Artigas, compuesto de una superficie de 1.844 metros 6.925 centímetros cuadrados; lindando al Este, solar N.o 1, Oeste solares N.os 2 y 3; Suroeste, calle Lavalleja y Noreste calle Sarandí, formando esquina con las citadas calles. — Artigas, Abril 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 My.6-4885-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GOMEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 5 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.13-5252-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.21-5572-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FERREIRA y NEMESIA HERNANDEZ DE FERREIRA o ENEMESIA o ENEMENCIA HERNANDEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.17-5447-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AGUIAR DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5443-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5432-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5433-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA PEREZ DE FRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5434-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o ANTONIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5414-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO FRANCISCO CASTRO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5399-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5398-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.15-5384-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA GARRONI DE MONGE y ALEJANDRO MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.15-5383-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.14-5286-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$ 4.00 My.12-5162-v.my.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "SOFIA BARRETO. Sucesión", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado don Teodoro Barreto, intentando la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante Sofía Barreto estableciéndose que donde en la misma aparece la extinta con el nombre de Natividad, debe decir Sofía, que era su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 22 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$12.00 My.13-5270-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "DOMINGO GOIA con PIA MARIA ANDRADA DE GOIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en este juicio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que los que no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 30 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 16.00 My 13-5242-v.jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA VICTORIANA PEREYRA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos sólo ante este Juzgado — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.7-4922-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DANSILIO. prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se determinará a continuación y especialmente a los herederos de Pedro Bernasconi, María Irachar de Bernasconi y Enrique P. Bernasconi para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 75 del empadronamiento de la villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el número 625, la que según plano de mensura del agrimensor José A. Spagnolo de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3 737, el 8 de Marzo del mismo año, tiene una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros, que se deslinda así:

Al Norte, en 27 metros 10 centímetros da frente a la calle Canelones: hoy Dr. Baltasar Brum; al Oeste en 50 metros con el bien empadronado con el número 624 de propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sur en 27 metros 10 centímetros con las propiedades padrones números 623 621 y 620, de doña Dolores Giusto y otros, señores Juan y Nicolás Oliveri y Miguel Lana, respectivamente; y al Este en 50 metros con propiedad de don Luis Dansilio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario
$66.00 Ab.16-3996-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ CERNADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Mayo 11 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$6.00 My.17-5419-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Las Piedras, Noviembre 10 de 1947. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz

$6.00 My.17-5423-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Anatolia Guerra contra HERMILIO RODRIGUEZ CARDOZO Divorcio", se cita llama y emplaza a Hermilio Rodríguez Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 5 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6 00 My.11-5098-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETADO o GAETANO DALLUPOLO o DALLURPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.21-5389-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS JULIO MENDEZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.19-5482-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NAVONE o NABONE DE BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.15-5395-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUEDO AGUSTIN ARENAS, estableciéndose que donde figura inscripto como perteneciente al sexo femenino, bajo el nombre de Agueda, debe decir del sexo masculino y su nombre Aguedo Agustín, por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 My 15-5387-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO FRANCISCO DE BONIS, estableciéndose que, donde el apellido paterno figura "de Bonis", debe decir "de Boni" por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 5 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 9.00 My.15-5388-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDOLLA DE DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.14-5312-v.my.26.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) RAMON PEDRO, LUIS ALBERTO y MARIA CELIA INDABURU donde el nombre de su padre figura como Pedro debe decir José Carasiano; B) ROQUE ANIBAL y ROSA NELIDA INDABURU, donde el apellido paterno figura como Indaburu debe decir Indabury y donde el nombre de su padre aparece como Pedro debe decir José Carasiano. — Colonia, Abril 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 My.12-5138-v.my.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ARTOLA DE ARCE y ANTONIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.14-5313-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIARI DE SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.13-5226-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO GERMAN HABERLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.12-5135-v.my.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CASATTI ORLANDO SATURNINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Orlando Saturnino Casatti, estableciéndose que donde su nombre aparece como Horlando debe decir Orlando; donde el apellido materno figura como Picazzo debe decir Picasso; y donde el nombre y apellido de la abuela materna aparece como Rossa Algaretto, debe decir Rosa Azaretto; por ser los verdaderos — Colonia, Marzo 4 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 My.10-5064-v.my.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CARRO CRISTOBAL. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Daniela Quincana y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio El bien de la referencia consiste en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Miguelete" segunda sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1441 que según plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Diciembre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 238 el 10 del mismo mes y año tiene una superficie de 31 hectáreas y 4416 metros y linda: Al Noroeste: en 509 metros con Rosa y Luisa Rivas al Oeste en 461 metros 40 centímetros con Prudencio de Armas y Celia S. de Mendoza, al Sur: en 365 metros con la nombrada Celia S. de Mendoza al Sureste: con la cañada del Sauce y al Noreste en 540 metros 80 centímetros con Isaac Miranda y José Miranda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.

$60 00 Ab 28 4577-v.jn.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a don Felipe Berretta, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 2766 y cuyo deslinde no se conoce con exactitud, estando ubicada dicha propiedad en las inmediaciones del Pueblo Riachuelo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con: FELIPE BERRETTA. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días — Colonia, Mayo 11 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.19-21303-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a don Carlos Shaw, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1217, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Conrado Vera al Este con Andrés F. Stambuk, al Sur con María A. Coccollo de Herguiz, Gregorio E. Lamique, Emilia P. de Lamique y Juan D. Geymonat; al Oeste con calle Soriano; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con CARLOS SHAW. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio.

Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Mayo 10 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.19-21302-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la SUC. de JOSE A. GONZALEZ o a quien sus derechos representen, en el inmueble empadronado con el N.o 104 ubicado en esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con calle Wáshington, al Este con M. Copes de Etchemendy, al Sur con Aída Salorio de Pons y al Oeste con Julia Frejeiro y Francisco Mario Méndez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos con Suc. José A. González. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia Mayo 8 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Cuenta Corriente) My.15-21278-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a ADOLFO HARSICH o a quienes sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 978, ubicado en la manzana 67 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con calle Baltasar Brum y Tomasa Teillerí al Este con Tomasa Teilleri y Luis J. Rivero, al Sur con David Artós y al Oeste con calle Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Adolfo Harsich. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quienes se continuará el juicio Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia Mayo 7 de 1948 — Mario B. Pascual Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.15-21279-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a doña MARIA M. B DE GRAÑA o a quienes sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 311 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Río de la Plata al Sur con María M. B. de Graña, al Este con calle Wáshington Barbot y al Oeste con Pedro Del Poggio para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con María M B de Graña. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My 15-21281-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a JUAN CETTI MELAZZI o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 5111 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste con Miguel Casero Caldero, al Sureste con Luis Cetti Melazzi al Sud-Oeste con Suc. de Bernardi J. Larralde y al Noroeste con arroyo del General, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Juan Cetti Melazzi. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se

hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.15-21280-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DOROTEO E. LEMOS, o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 9676 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Semillero Nacional "La Estanzuela", al Este con el Estado. Escuela Pública, al Sur con Camino a la Estación Estanzuela y al Oeste con Silverio Bertran, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con Doroteo E. Lemos. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 10 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.15-21282-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 1177 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Juan Maranetto, al Este con calle Soriano, al Sur con Domingo Bula y otro y al Oeste con Emilia Goffre de Cortazar, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departametnal con José Fernández. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) My.15-21283-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don CARLOS BUNGE o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en la manzana 65 empadronado con el N.o 963 de esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Luis Santiago Gilles, al Este con Avda. Gral. Artigas, al Sur con calle Queguay y al Oeste con Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Carlos Bunge. Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.15-21284-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVERO, o a quien sus derechos represente en el inmueble empadronado con el N.o 1063 y ubicado en esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Gregorio L. Moreira, al Este con Juan Félix Buschiazzo, al Sur con Blanca Esther Ciussiano y al Oeste con calle Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con Pedro Rivero. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará el juicio Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 10 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Cuenta Corriente) My.15-21285-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VASSILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 28 de Abril de 1948. — Mario R Morquio, Juez de Paz.
$6.00 My.19-5475-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra ANGELA POZZI DE CANDELA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pozzi de Candela y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana, empadronada con el número 1094 situada en la manzana N.o 121 de esta Villa y que linda: al Norte, con la Rambla Costanera; al Este, con el padrón número 1093 de Campomar y Soulas; al Sudoeste, con los padrones N.os 1096, 1097 y 1098, de Campomar y Soulas y al Oeste, con el padrón N.o 1095 de Campomar y Soulas, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 4 de 1948. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.11-21228-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSA SCHIAVONI DE CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.15-5330-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.15-5331-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.15-5332-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IZQUIERDO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.15-5333-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FAUSTINO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Folrida, 30 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.15-5334-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BERNARDINO o ANSELMO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.15-5335-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR NAVARRO DE OCAMPO, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Salvador Eroldo Ocampos con Pilar Navarro, donde el contrayente aparece con el apellido, Ocampos, se establezca Ocampo: nacimiento de María Olga Ocampo, donde la inscripta y el padre de la misma aparece Corbo, se establezca Ocampo, que es el verdadero; en las de nacimiento de Hilda, Ignacia y Elbio Corbo, donde los inscriptos y el padre de los inscriptos aparecen Corbo y Salvador Corbo, se establezcan los verdaderos que son Ocampo y Salvador Eroldo, Ocampo, y en la partida de nacimiento de Carlo Ocampo, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Salvador se establezca que es Salvador Eroldo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$21.00 My.14-5302-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RUFINA ESPINO DE LEON y MARCELINA ESPINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 My.14-5301-v.my.26.

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Motosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ESTEBAN DOROTEO DEL PUERTO. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 24, Fo. 63), se cita; llama y emplaza a los sucesores de doña María del Carmen Arrillaga de Larrosa y a don Teodoro Tomás Esponda don Natalio Larrosa y sus sucesores y cualquiera otra persona que se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, deslindada por el agrimensor Ricardo Martirena; en Marzo del corriente año, según plano inscripto con el número veinticinco en la Oficina Departamental de Catastro acompañado a los autos, en el que está señalada una con la letra A compuesta de diecisiete hectáreas mil metros cuadrados, lindando: Al Norte con Doroteo E. del Puerto; o sea campo de propiedad del gestionante; al Este Esteban Tellagorry y Clovis Correa; al Sur Clovis Correa, y Oeste, camino vecinal divisorio con Benjamín Olivera; y la otra fracción está señalada con la letra C en el citado plano, y se compone de ciento quince hectáreas setecientos dieciocho metros cuadrados y linda: Al Norte fracción letra B del mismo plano propiedad de Doroteo E del Puerto y Esteban y Francisco Tellagorry; al Este, con Esteban Tellagorry y sucesión Octaviano Tellagorry; al Sur, con Benjamín Olivera; y al Oeste con el arroyo Barriga Negra; cuyas fracciones están empadronadas, la primera con el número dos mil novecientos sesenta y cinco y la segunda con el número dos mil novecientos sesenta y seis, y anteriormente estaban ambas empadronadas con este último número; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.
$78.00 My 6-4881-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA SABOYA DE POU o ERNESTA SAVOYA DE POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.14-5309-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA O. SAVOYA MORETTO o LUCIA SABOYA MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.14-5310-v.my.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LUCIA CLARA CAPDEPONT DE BUTLER y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 755, N.o 91)", se cita y emplaza especialmente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, al Municipio de Maldonado en la persona del Intendente señor Roque A. Maset-

ti; a la señora María Luisa Chiossi de Cai-
ro; a la señora Julia Cairo Chiossi de Mon-
tañés y su esposo Rafael Isabelino Monta-
ñés y a todos aquellos que se consideren
con derecho al bien inmueble que se des-
cribirá seguidamente, para que se presen-
ten ante este Juzgado a deducirlo dentro
del plazo de noventa días bajo apercibi-
mienti de designárseles un defensor de ofi-
cio con el cual se seguirá el juicio y se
llenará el requisito constitucional de la
conciliación: Una fracción de terreno are-
noso con plantíos y mejoras, ubicada en el
paraje conocido por "Paso de la Cadena",
jurisdicción de la primera sección judicial
de este Departamento, y ejido Este de la
ciudad de Maldonado; empadronado actual-
mente con el N.o 7794, según planilla de
contribución inmobiliaria del año 1947 N.o
76385, mensurada por el agrimensor Anto-
nio Asuaga Nougué en Febrero de 1946, ins-
cripto el 23 del mismo mes y año con el N.o
41 en la Oficina Departamental de Catastro
de Maldonado, de una superficie según tí-
tulo y plano de veintisiete hectáreas siete
mil doscientos setenta y tres metros con
cincuenta y cinco decímetros lindando se-
gún título y plano: al Noreste, una recta
de 235 metros 54 centímetros; como conti-
nuación de esa línea otra recta al Noroeste,
formando esquina con un desarrollo de 113
metros 40 centímetros limítrofe por estos
vientos con terrenos del señor Gerónimo
Caraballo, hoy Mauricio Litman y José Itu-
rrat; al Norte en una línea quebrada com-
puesta de dos tramos de recta que miden
respectivamente 390 metros 47 centímetros
y 116 metros 18 centímetros, confinante
por este viento con terrenos de la Sucesión
Joaquín Machado ocupados por Cayetano
Cairo; al Este, en toda su extensión, de
frente sobre el camino conocido por "Paso
de la Cadena", en una línea quebrada com-
puesta de cuatro tramos de recta que miden
respectivamente: 28 metros 70 centímetros
405 metros 21 centímetros, 187 metros 22
centímetros y 116 metros 53 centímetros,
separándola ese camino de propiedades de
los señores Cristóbal T. Hoppe; Moisés Teu-
bal y Sucesión J. Bollini; Braulio Valverde
Lyons y de "Crédito Inmobiliario Finan-
ciero Sociedad Anónima" (hoy esta última,
"Solar Sociedad Anónima" y al Suroeste,
una recta con un desarrollo de 1022 metros
con 42 centímetros que la separa de propie-
dades de los señores R. Francisco Mazzoni,
hoy Moisés Teubal y otros, de Fernando
Mier Velázquez; el Municipio y Mauricio
Litman y José Iturrat; terminando en su
límite más Suroeste en vértice agudo o
punta de lanza en el extremo donde se en-
cuentra con la línea del señor Gerónimo
Caraballo. Y a los efectos legales se hace
esta publicación. — Maldonado Abril 29 de
1948 — Juan Serra Tur, Actuario.
$120 00 My.14-5311-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de primer tur-
no de Paysandú se hace saber la apertura
de la sucesión de BASILIO RIVACHUK o
RYVACHUK, citándose a los herederos acre-
dores y demás interesados para que compa-
rezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Paysandú, 26 de Abril de 1048. — Juan Oho-
leguy, Actuario.
$ 4.00 My.13-5250-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de primer tur-
no de Paysandú, se hace saber la apertura
de la sucesión de TIBURCIA LEZCANO y
CAMILA LEZCANO, citándose a los herede-
ros, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a
deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de
1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My 13-5249-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de segundo turno de
Paysandú, se hace saber la apertura de la
sucesión de doña IGNACIA o IGNACIA LO-
YOLA LEDESMA DE INTRIERI, citándose
a los herederos, acreedores y demás inte-
resados para que comparezcan dentro del
término de treinta días a deducir sus de-
rechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1948 —
Héctor Pérez Fernández, Actuario.
$4.00 My.21-5587-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de segundo turno de
Paysandú, se hace saber la apertura de la
sucesión de doña ROSA CARTABBIA, ci-
tándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados para que comparezcan den-
tro del término de treinta días a deducir
sus derechos. — Paysandú, Mayo 8 de 1948.
— Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.21-5558-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de segundo turno de
Paysandú, se hace saber la apertura de las
sucesiones de LUIS MARADEI o MARA-
DEO, de ROSA TIRIO o TIRIA DE MARA-
DEI o MARADEO y de RAFAEL MARA-
DEI o MARADEO, citándose a los herede-
ros, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro del término de
treinta días a deducir sus derechos. — Pay-
sandú, Mayo 10 de 1948. — Héctor López
Fernández, Actuario.
$6.00 My.21-5590-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de segundo turno de
Paysandú, se hace saber la apertura de las
sucesiones de doña FILOMENA PICASSO y
de don ENRIQUE CATALINO o CATALINO
ENRIQUE PICASSO, citándose a los here-
deros, acreedores y demás interesados para
que comparezcan a deducir sus derechos
dentro del término de treinta días — Pay-
sandú, Mayo 10 de 1948. — Héctor López
Fernández, Actuario
$6.00 My.21-5589-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de
Primera Instancia de segundo turno de Pay-
sandú, se hace saber la apertura de la su-
cesión de doña ROSA GEROSA o GERUSA
DE BORSONI, citándose a los herederos,
acreedores, y demás interesados para que
comparezcan dentro del término de treinta
días a deducir sus derechos. — Paysandú,
Abril 10 de 1948. — Héctor López Fernán-
dez, Actuario.
$4.00 My.13-5251-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de segundo
turno de Paysandú dictado en autos: "Ban-
co de la República Oriental del Uruguay
con JACOBO LANDSKRON Ejecución de
prenda agraria", se cita llama y emplaza
a don Jacobo Landskron por sí o por medio
de apoderado legalmente constituído para
que comparezca a estar de derecho en este
juicio y constituya domicilio dentro del ra-
dio de la ciudad, dentro de noventa días,
citándosele también para el juicio concilia-
torio, bajo apercibimiento de designársele
defensor de ausente que le represente —
Paysandú Abril 22 de 1948. — Héctor López
Fernández, Actuario.
$24.00 My.5-v4806-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Río Negro
doctor Juan Carlos Nario se hace saber la
apertura de las sucesiones de ARTURO
LEON ROVERANO y BRENILDA MAR-
QUEZ DE ROVERANO, citándose a los he-
rederos, acreedores y demás interesados,
para que comparezcan dentro de noventa
días a deducir en forma sus derechos ante
este Juzgado. — Fray Bentos Abril 24 de
1948. — Mario Durañona Actuario.
$ 18 00 My.8 4995-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera,
se hace saber al públco, la apertura de la
sucesión de CLARINDO OLIVERA, citán-
dose a los herederos, acreedores y demás
interesados para que comparezcan dentro
de treinta días a deducir en forma sus de-
rechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo
14 de 1948 — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.21-5591-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera, se
hace saber la apertura de las sucesiones de
don FRANCISCO BLANCO y doña MERCE-
DES BLANCO, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que
comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juz-
gado. — Rivera, Mayo 14 de 1948 — Víc-
tor Anza, Actuario.
$4.00 My.21-5592-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera,
se hace saber la apertura de la sucesión de
ERIO o ELIO SERON o CERON, citándose
a los herederos, acreedores y demás inte-
resados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo
13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario
$4.00 My.21-5593-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera,
doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace
saber al público que en los autos: "BELAR-
MINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA.
Sucesión" (Lo. 33 fo. 499) se cita llama y
emplaza a los coherederos: Juan Pedro
D'Avila, Sirena da Trindade o Souza da
Trindade d'Avila, Graciolina, Aquilás, Alay-
des, Florinda, Luisa, José, Olavo Nadyr y
Nelly Ferreira d'Avila o d'Avila Ferreira;
Luis, María Esther, Aristotelina, Marino,
Silvio, Walter, Rodolfo Gigomar Myriam,
Dióscoro, Romario y Elida Urbin d'Avila o
d'Avila Urbin y a Clovis Ferreira d'Avila
Mendieta o Mendieta Ferreira d'Avila, para
que dentro del término de noventa días,
comparezcan a estar a derechos en los cita-
dos autos, bajo apercibimiento de designár-
seles defensor de oficio o Curador de bie-
nes. Se hace constar que al solo efecto de
esta publicación se ha habilitado la próxi-
ma Feria Menor — Rivera, Mayo 7 de 1948.
— Víctor Anza, Actuario.
$ 36.00 My.15-5353-v.jn.21

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera,
dictada en autos: "FULGENCIO CIGANDA.
Incapaz" (Lo. 34, Fo. 692), se hace saber
que por resolución de fecha 30 del actual,
se ha designado a don Pedro Valentín He-
guy curador interino del presunto incapaz
don Fulgencio Ciganda. Y a los efectos dis-
puestos por el artículo 437 del Código Ci-
vil se hace esta publicación. — Víctor An-
za, Actuario.
$6 00 My 15-5373-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera,
se hace saber la apertura de la sucesión
de ANA LEITES DE MACHADO o ANA
OTILIA LEITES DE MACHADO o ANA
OTILIA LEITES DE FLORES MACHADO,
citándose a los herederos acreedores y de-
más interesados para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Rivera, Ma-
yo 7 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My 15-5375-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera se
hace saber la apertura de las sucesiones de
VITELMO ROSA o ROSAS y de PLACIDINA
o PLASIDINA ROSA o ROSAS citándose a
los herederos acreedores y demás interesa-
dos para que comparezcan dentro de treinta
días a deducir en forma sus derechos ante
este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1948. —
Víctor Anza, Actuario
$4.00 My.13-5255-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera,
se hace saber, que por resolución dictada
por este Juzgado en autos: "NICOLAS ES-
COBAR expedición de segunda copia de es-
critura". (L.o 34, F.o 626), se cita llama
y emplaza a todos los interesados, en estos
autos para que comparezcan a estar a de-
recho en los mismos dentro del término de
noventa días bajo apercibimiento de nom-
brárseles defensor de oficio la escritura
cuya segunda copia se solicita es la que
corresponde a don Nicolás Escobar, por es-
critura que autorizó el escribano Fabricia-
no Bermúdez, el 6 de Junio de 1916, por
permuta de don Oxilio Sichero de los sola-
res número 5 y 7 de la manzana letra "B"
del plano de deslinde y amanzanamiento del
agrimensor Carlos Bica, de Diciembre de
1912 situados en el pueblo de Tranqueras;
que mide cada uno 17 metros 18 centíme-
tros de frente, a la calle Carlos Bica, que
por estar únicos lindan: en el citado fren-
te 34 metros, 36 centímetros por 42 metros
95 centímetros de fondo y al Este lindan-
do con el solar 9, e igual extensión al Oeste,
con los solares 1 y 2 del mismo plano. Y
a los efectos dispuestos se hace la presente
publicación. — Rivera Abril 12 de 1948. —
Víctor Anza, Actuario
$54.00 Ab.29-4610-v.Jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera,
dictada en autos: "Fisco contra AVELINO,
EULOGIO, ADELAIDE, RAMON SUELY,
PAUNERO, MARIA RAYNAR y YOLAN-
DA FERRAZ, cobro de impuesto de heren-
cias". (L.o 34, F.o 325) se cita llama y
emplaza a los señores Ramón y Suely Fe-
rraz, para que comparezcan a estar a de-
recho en dichos autos, bajo apercibimiento
de nombrárseles defensor de oficio, dentro
del término de noventa días Y a los efec-
tos dispuestos se hace la presente publi-
cación — Rivera, Abril 13 de 1948. —
Víctor Anza, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ab.22-20993-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ANTONIO RIVERA MASSIOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual su apellido materno aparece como "Nieves" y el de su madre también como "Nieves", debiendo decir en ambos casos "Massiotti", por ser como corresponde. — Rocha, Mayo 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.14-5300-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA CABRERA DE TECHERA, a fin de que todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Mayo 11 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Cuenta Corriente) My.20-21309-v.my.31.
Jn.21-21309-v.jn.30.
Jl.21-21309-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o TOMAS RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$ 6.00 My.12-5120-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SOSA DE SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 30 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$ 4.00 My.12-5121-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.12-5122-v.my.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente rotulado: "ELISA PASCAL SENA y ANGEL REYES GONZALEZ. Divorcio por mutuo consentimiento" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha Abril 19 de 1948 — Próspero M. Rubert Actuario.

$16.00 My.7-4950-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DOROTEO PEREYRA o DOROTEO BONIFACIO PEREYRA o CIRIACO DOROTEO BONIFACIO PEREYRA, citándose a los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento. Velázquez, Abril 8 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00 My.12-5123-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino

$6.00 My.13-5258-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA MERCEDES LEVRERO. Venta de inmueble" se cita y emplaza a doña Estella o Stella Angeles Levrero de Areta, a fin de que dentro del término de 90 días compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto Abril 24 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$ 18.00 My.8-4931-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.13-5250-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o ANA FELICIA o FELICIA ANA PALOMEQUE DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.13-5260-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO LEON LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 My.12-5139-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la Testamentaría de ANITA PEREIRA DE NOBRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 My.12-5140-v.my.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Natalia Díaz Derrégibus de del Có contra LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO y otros, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a la señora doña Luisa María Scossería de Moratorio y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto Abril 23 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.4-4782-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Salto, 16 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ab.28-4549-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ANA PELAEZ DE DELGADO con PEDRO DELGADO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12 Fo. 64" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.12-5164-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de MARCELO SILVA BENTANCUR, pues donde dice: "el día cuatro del corriente (Enero de 1933) nació una criatura" debe decir: "el cuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno, a las dieciséis horas nació una criatura". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9 00 My 6-4883-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CEREGHETTI, solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Lorenzo Estevan, en vez de "Esteban" solamente; el apellido paterno como Cheregneta en vez de "Cereghetti" y el apellido materno como Fasioni en vez de "Falcioni", que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 7 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 My.21-5597-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado, don ANDRES BRINK, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el apellido paterno como "Bink" y el abuelo paterno como "Binq" en lugar de "Brink" que es el que le corresponde. — Mercedes, Mayo 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.21-5598-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Luisa E. Bonilla con JOSE M. CASTILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José María Castillo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.21-5599-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA VICTORIA GONZALEZ DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.19-5474-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA EMMA JUANICOTENA DE OSORES o PASTORA EMA JUANICOTENA DE OSORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 6.00 My.13-5201-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 My.13-5202-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GAVARONE, GAVARONI GABARONI o GABARONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 4 de 1948. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz de la 1.a Sección.

$ 6.00 My.13-5203-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO GARCIA ALVAREZ y LEOPOLDA LANGORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

4.00 My.19-5479-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 16 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.17-5444-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Diego Vilar, a doña Margarita Vilar y a doña Angela Vilar de Pérez, a don Isabelino Pérez, a don Teodoro Pérez, a don Andrés Pérez, a don Secundino Balparda y, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados poblaciones y demás mejoras que le comprende, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, identificado en mayor área con el padrón número 1123 ahora y anteriormente con el mismo número, compuesto de una superficie de 108 Hs. 5982 ms. 43 dms 2 según plano practicado por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Octubre de 1923 y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 4 de Octubre de 1947, en el que consta que el plano original fué registrado con el número 204 en la oficina nombrada el 5 de Noviembre de 1932 y según título, existen tituladas unas 76 hectáreas, más o menos siendo los límites los siguientes: al Nrote, muy ligeramente Nordeste una línea recta que separa los campos de Isabelino Pérez (hoy Ernesto Viñoly Gotelo); al Oeste y Nordoeste, una línea recta, que separa de campos de Teodoro Pérez; al Sur, ligeramente al Suroeste con bien de Ernesto Viñoly Cotelo (antes de Andrés Pérez) y al Este con el arroyo Tacuarembó Chico por medio, con campos de Secundino Balparda para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, Febrero 17 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Feb.24-1602-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a FELIX GONZALEZ, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Hortencia Pedrozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1948 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.17-5441 v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LUNA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5442-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CATALOGNE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1948 — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5445-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BORDA FRANCISCO BORDA o FRANCISCO BORDA OLAIZOLA, JUAN BORDA o JUAN BORDA OLAIZOLA y FRANCISCA OLAIZOLA DE AYALA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Mayo 5 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5443-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1947 — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5451-v my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGO DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de Mayo de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.13-5269-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — oPr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Abril 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.13-5247-v.my.25.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente rotulado: "LETO GADEA y RAMONA BELTRAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 19 N.o 181 F.o 251) se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres Abril 23 de 1948. — Hugo D Goyenola Actuario.

$16 00 My 5 4801-v my.28

REMATES JUDICIALES

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ELIDA M MUTARELLI DE CARBALLAL y otros Cesación de condominio remate judicial y venia. L. 12. F 60" se hace saber que el día 27 de Mayo entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, se procederá por intermedio del martillero Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, que es parte del solar dos de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad compuesto de una superficie de ciento cincuenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindando 15 metros 50 centímetros al Norte sobre la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; por el Sur 15 mts. 51 centímetros con otra fracción del mismo solar 2, adjudicada a María E M de Artola; al Este en 10 mts 20 centímetros, con la calle Treinta y Tres que forma esquina con la calle Dr E G Ciganda y al Oeste en 10 mts. 13 cmts con Luis Brando y está empadronado con el N.o 2290 Base de venta: $ 2 500 00 2.o) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene que es parte del mismo solar dos de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y tres decímetros lindando: al Norte en línea quebrada con otra fracción del solar dos de María E. Mutarelli de Artola; al Sur en 23 metros 24 centímetros con Luis Brando; al Este en 21 metros 94 centímetros con la calle Treinta y Tres señalada con el N o 437 y por el Oeste hoy en parte con Carmelo R Hernández y Antonio Schneider y en una línea quebrada con Luis Brando y se halla empadronada con el N o 2292. Base de venta: $ 4 800 00. 3.o) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno, de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de doscientos treinta y siete metros, cincuenta y tres decímetros, lindando al Norte, en 11 mts. 31 ctms con la calle Dr. E. G Ciganda, por el Sur en 9 metros 21 centímetros con Antonio Schneider; por el Este en 22 mts. 25 cmts. con Luis Brando y por el Oeste en línea quebrada con Pablo Arena. Está empadronada con el N.o 2288. Base de venta. pesos 2.400.00

Se previene: 1.o) Que los bienes referidos se encuentran arrendados sin contrato escrito. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores como también las demás exigencias legales 3 o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del subscripto escribano en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados — San José Abril 26 de 1948. — Humberto Pou Esc Act.

$ 63 00 My 6 4882-v.my.24

HORACIO ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE

Casita en "Colón" (Pueblo Ferrocarril) — Calle Iris N.o 2068 entre Durán y Cno. Vidiella — Desocupada — El lunes 24 de Mayo a las 16 horas, con la base de pesos 1 800.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "VIGNOLO SANTIAGO. Sucesión" (L.o 36, F o 324) se hace saber que el día 24 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos pesos ($ 1 800 00) el siguiente bien fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en Colón novena sección judicial de Montevideo padrón N.o 44755 señalado con el N.o 30 en el plano del Agrm Ing Demetrio Cima, de 27 de Diciembre de 1910 con una superficie de 352 mts. 20 dms que tienen: 10 mts frente al Noroeste sobre la calle Castellanelli entre Abrevadero y Durán; 35 mts. 25 cms al Noreste con el solar N.o 29; 35 mts 20 cms al Sudoeste con el solar 31 y 10 mts. al Sudeste con el solar 42

Se previene 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o de la misma, a los efectos legales 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana N o 72, serie L) y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina calle 25 de Mayo número 523 cuarto piso a disposición de los interesados Montevideo Abril 22 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto — Informes: 25 de Mayo 582

$36 00 My 5 4818 v.my.22.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO CAMPODONICO - Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 - Fo. 16) se hace saber al público que el día diecisiete de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 274 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 49.435 señalada con el N o 11 en el plano practicado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio en Febrero de 1912 y compuesta —según título de una superficie de 274 05 metros cuadrados que se deslindan así: 26 mts. de frente al Este sobre el Camino Coronel Raíz; 5 mts. 40 al Norte lindando con el solar N o 12; 21 mts. 40 al Noroeste, confinando con el solar N.o 9 y 19 mts 86 al Sudoeste, por donde linda con el solar N.o 10. El punto medio de su frente dista, según el certificado de empadronamiento, 32 mts. 90 de la esquina formada, con el Camino Santos.

Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de P C.; 2 o Que serán de cargo del comprador: A) los gastos de remate y comisión del rematador; B) el pago de las medianerías —si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; C) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva impuesto universitario certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto

en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21241-v.my.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con SOCIEDAD INMOBILIARIA MANUEL LAMAS. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, Fo. 194), se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.453.34 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.470 y compuesta según plano del agrimensor R. Aita Laguardia de Diciembre de 1924, de una superficie de 195 m2. 77 dms., que se deslinda así: 6m.80 de frente al Sur a la calle Capitán Videla; 28m.05 al Oeste limitando con el solar N.o 2; 6m.82 al Norte, limitando con José Bienchi y 29m.53 al Este lindando con el solar N o 4. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro General de Inhibiciones (Secc... ...egos), el pago de la cuenta de colector N.o 13485 y los gastos judiciales ocasionados par obtener su cobro ante el Juzgado L. Nacional de Hacienda de primer turno, y la cuenta de acera N.o 2956. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
$12.00 My 8-4976-v.my.26.

RAUL GAGLIARDI
Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N o 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4 F. 403) se hace saber al público que el día treintaiuno de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Gagliardi asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 340.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 67.376 y compuesta, según el plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Julio de 1947, por una superficie de 169 mts2 15 dms. que se deslinda así: Al Sureste de frente a la calle Pablo Páez, entre Lambaré y Aispurúa 8 mts. 50; Al Noreste, limitando con el inmueble padrón N o 67.377, 19 mts. 80; al Noroeste limitando con el bien empadronado con el N.o 67.373, 8 mts. 50 y al Suroeste, limitando con el inmueble padrón N.o 67.375. 20 mts.
Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) el pago de la cuenta de colector N.o 43.256, que grava el mismo bien; C) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) los gastos judiciales del juicio que contra el mismo bien, sigue el ejecutante por ante el Juzgado de Hacienda de Primer Turno; 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) My 6-21170 v.my 24

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: BRIGNONI LATAPIE, LIDIA MARIA TERESA. Venta de bien, Lo. 44, Fo 230", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las dieciséis horas, y bajo la base de ocho mil pesos en el lugar de su ubicación y al mejor postor, se va a proceder por el martillero Ernesto Martínez Giusso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en el barrio "La Paz", décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento siete mil trescientos noventa y uno, y compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis de la Torre, distando su punto medio veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Gregorio Suárez; igual extensión en la línea del fondo al Sureste por donde linda con propiedad de María Seveso, y diecisiete metros dieciocho centímetros en sus lados por el Noreste y Suroeste por donde limita con el bien empadronado con el número ciento siete mil trescientos noventa, propiedad de Orelio Américo Brignoni y de Adolfo Rolando respectivamente: Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, y III) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$31.20 My.17-5437-v.my.31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "CUSHING DE HENDERSON BEATRICE ELIZABETH. Sucesión" (Lo. 36 Fo. 329) se hace saber al público que el día 27 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martilero H. Adami Casaravilla y Cía., ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de noventa y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 96.333.33) el siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6571, que según título tiene una superficie de 239 mts. 7 decímetros 34 centímetros y según plano del agrimensor Miguel Horta inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 247 mts. 18 decímetros 50 centímetros que tienen: 15 mts. 45 ctms. al Sur de frente sobre la calle San Jos. 16 mts. 22 ctms. al Este que por ser esquina dan sobre la calle Río Negro; 15 mts. 55 ctms. al Norte con propiedad de José A. Echechury y 15 mts. 68 ctms. al Oeste con propiedad del mismo Echechury.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Que dicho inmueble se vende libre de embargos y gravámenes, con su pavimento, caño colector y todas sus mejoras pagadas. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10|948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.
Seña 10 o|o. Comisión 1 o|o Informes: 25 de Mayo 582.
$33.80 My.12-5193-v.my.27.

ABEL LEGAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictada en los autos caratulados "Paez Walter con AGYDIUS MASSONI. Ejecución de hipoteca" (L.o 38, Fo 433) se hace saber al público que el día 31 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el pregonero don Abel Legar ante los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar en remate almoneda a la venta al mejor postor, el siguiente bien inmueble ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 109085 que según plano del agrimensor Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3701 el 9 de Abril de 1940 tiene una superficie de 220 metros 96 decímetros que tienen: 8 metros frente al Sur sobre la calle Asamblea distando el punto más próximo 160 metros 70 centímetros de la esquina de Veracierto; 8 metros al Norte confinando con propiedad de Ferreira Correa y otros; 27 metros 64 centímetros al Oeste con más terreno de Ferreira Correa y otros y 27 metros 60 centímetros al Este con propiedad de Alfredo Julio Marón. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de certificados y escrituración así como todos los impuestos que graven la venta y también lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, saneamiento, vereda, medianerías y cualquier otra obligación que no sea la causante de esta ejecución 3) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate almoneda, se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$ 39.00 My.8-4997-v.my.26.

ELBIO PIRIA Y CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Sucesiones JUAN CASTERES RECLUSA, PEDRO CASTERES RECLUSA y FRANCISCA RECLUSA DE CASTERES"; se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Elbio Piria y Carlos Bellini asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $. 2.133.32 el inmueble empadronado con el N.o 201, situado en este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto según título de 138 metros 35 decímetros cuadrados, con 6 metros 442 mm. de frente al Este a la calle Piedad N.o 49 b, hoy Piedra Alta N.o 1657 entre las de Cerro Largo y Galicia por 21 metros 475 mms., de fondo, lindando por el Sud y Oeste con Lorenza Insúa de Rodríguez y por el Norte con Manuel Pedriero.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, así como los certificados y la comisión del 1 o|o del rematador será por cuenta del comprador, 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 My.12-5137-v.my.39.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. C. con HORACIO BERMEJO Ejecución de hipoteca, Libro 32, Folio 361", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Carlos Bellini asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parte de los fondos de los solares N.os 5, 6 y 7 de la fracción F. del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril 20 de 1912, situado en el Balneario Piriápolis distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha parte de 600 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste al Bulevar General Artigas, distando ochenta metros de la esquina formada por este Bulevar con la calle Buenos Aires, por 60 metros de fondo y linda al Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con resto de los solares 5, 6 y 7 y por el Sureste con el solar 8. Está empadronado con el N.o 1669.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesa-

dos. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$52.00 My.14-5303-v.jn.7.

ALBERTO MACCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Viras, dictada en autos: "SOBRINO ZOILO. Incapacidad. Libro 29 Folio 61", se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación Paso de la Arena, sobre calle pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 1.100.00, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 1 en el plano trazado por el agrimensor José María Oses, en Junio de 1933 inscripto el 10 de igual mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, empadronada con el N.o 173.872, situada en el paraje "Paso de la Arena" 16.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de 9.566 metros 69 decímetros que se deslindan así: 115 metros 28 centímetros de frente al Sureste sobre calle pública; 83 metros 9 centímetros al Suroeste limítrofe con Julio Forli; 115 metros 28 centímetros al Noroeste con Blás Forli y 83 metros 4 centímetros al Noreste con la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$39.00 My.11-5109-v.my.28.

HUGO F. MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la 9.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Distrito, de la 9.a sección de Montevideo, dictado en autos seguidos por don Benigno Bentancor contra el dueño de un ternero de pelo negro señalado con la siguiente marca, por haberlo encontrado dentro de su granja causándole daños. Se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1948 a las 10 horas en la casa de comercio del señor Osvaldo Vizcaíno, camino Melilla N.o 7477, por el martillero Hugo F. Meneguzzi, asistido del subscripto se procederá a la venta y al mejor postor del ternero referenciado — Colón, Mayo 10 de 1948. — Juan Briñón (hijo) Juez de Distrito.
$8.00 My.13-5239-v.my.23.

DAVID DETOMASI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz en los autos caratulados: "MARIA LINA y TEODORA BRITOS. Incapacidad", se hace saber al público que el día 5 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don David Detomasi, asistido del infrascripto, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Carrasco del Sauce", en esta sección, empadronada en mayor área con el N.o 1531 (hoy individualmente empadronada con el N.o 22089 compuesta de una superficie de 7 hectáreas ocho mil seiscientos noventa y un metros quince decímetros lindante al Noroeste en 274 mts. calle pública en medio, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; al Sudeste en igual medida con Esteban Alvarez de Britos; al Noreste en 287 mts 70 cts con la fracción N.o 3 y al Sudoeste con la fracción N.o 1.

Se previene que la venta se efectuará sobre la base de $ 3.500. Que la paga del impuesto universitario, al 15 o|o, certificados de los registros, comisión de remate, reintegro de gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador estando a cargo de la parte vendedora el universitario al 10 o|o y el impuesto al mayor valor previsto por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946. Que el impuesto de la Caja de Trabajadores Rurales es de cargo de la parte compradora. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate. Que los interesados podrán examinar los títulos de la propiedad, que se hallan en este Juzgado. — Villa del Sauce, 4 de Mayo de 1948 — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$ 44.20 My.14-5274-v.jn 3

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosini Vaz Martins, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con ANTONIO NIN FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. (Lo. 23 Fo. 793) se hace saber que el día veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero público Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Santa Lucía, tercera sección judicial de Lavalleja, padrón dos mil setecientos cuarenta y tres, compuesta de noventa y tres hectáreas, dos mil un metros cuadrados, lindando, según título: al Nord-Este, Mamerto Bitancurt; al Sud-Este Sud y Sud-Oeste con el Río Santa Lucía, y al Nord-Oeste con Carolina Bitancurt de Patrón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 22 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 30 00 My.10-5031-v.my.27

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "FRASCHINI o FRASQUINI MARIA JOSEFA o JOSEFINA. Sucesión", se hace saber que el miércoles 9 de Junio de 1948 a las 3 de la tarde en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil asistido del subscripto, a la venta del siguiente inmueble con la base total de nueve mil pesos ($ 9.000.00); dos terrenos contiguos, con sus mejoras en la manzana N.o 244 de la planta urbana de esta ciudad 1.a sección judicial de Paysandú, empadronados en conjunto con el N.o 1683, que son los siguientes: El 1.o según plano de Carlos Delort, de 27 de Febrero de 1874 tiene 1684 ms. que se deslindan: 42 ms 10 frente al Norte, a la calle Wáshington igual extensión al Sur con Elena Dualde y con parte del otro terreno que se deslindará; 40 ms. al Este a la calle Montevideo por ser esquina e igual extensión al Oeste, con Genaro Pailairo. El otro terreno según plano de R. Thevenet de Agosto de 1915 tiene 1239 ms. 7775 cms. que se deslindan: 25 ms. 40 al Norte con el solar anteriormente relacionado; 26 ms. 15 al Sur a calle Charrúa; 48 ms. 10 frente al Este a calle Montevideo, por ser esquina y 48 ms. 15 al Oeste con Elena Dualde Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de parte del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 8 de 1948. — Héctor López Fernández Actuario.
$36.00 My.13-5257-v.my.31.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "DELFIN CABALLERO Incapacidad" (Lo. 14, N.o 795, fo. 196), se hace saber: Que el día 31 del mes de Mayo entrante de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón N.o 5001 Manzana F 16, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor señor Raúl C. Borsani, de Marzo de 1940 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 123 en Noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de tres mil quinientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda: al frente de la Avenida Brasil en 24 mts., por 150 mts. de costados iguales limitando por uno de ellos con predio de la Sucesión Nicolás Magliano; por otro, con terreno que fué de Julián Ma. Ureta y por el fondo en 23 mts. 50 centímetros con propiedad que fué de Miguel Eduardo Pioll Ureta. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. Y 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los de los certificados de los distintos Registros Públicos, si optara por ellos, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$ 45.00 My.7-4957-v.my.25

ARTIGAS GRAÑA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "BELONIA PARADA o PARDO DE FERNANDEZ, LAURA o LAURA EVANGELIA FERNANDEZ, DAVID FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ PEREZ. Sucesiones" (Lo. 14, N.o 537, fo. 132) se hace saber: Que el día 7 de Junio del corriente año de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a Sección judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Artigas Graña asistido del señor Juez de Paz Seccional y con las formalidades legales correspondientes, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "El Alférez" 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 890 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 37 el 13 de Febrero de 1948, se compone de una superficie de veinticuatro hectáreas tres mil novecientos noventa y seis metros y linda: Por el Noreste, con predio de Flores Graña; por el Sureste, con predio de Artigas Graña; por el Suroeste con propiedad de la sucesión Juan Leopoldo Díaz; y por el Noroeste, con terreno de Inés Camejo de Martirena. Aforada a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria a razón de treinta y ocho pesos la hectárea.

Se previene: 1o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, el que deberá comparecer ante el subscripto Actuario a los efectos del otorgamiento de dicha escritura, debiendo convenir y abonar dichos gastos y honorarios antes de otorgarse la misma, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. Y 4.o) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, sito en "Pueblo Velázquez". — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$ 51.00 My.7-4940-v.my.25

H. OMAR HERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "ANGEL BIASSINI. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 10 horas; en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto, señor H. Omar Hernández, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederán a vender los siguientes inmuebles, con las bases que se indicarán: Primero: un terreno con todos sus accesorios ubicado en el barrio Artigas, 3.a sección judicial del Departamento señalado en el plano respectivo con el N.o 3 de la manzana D, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea Este sobre calle número uno 50 metros; la línea Norte por donde linda con el lote número dos de Carlos Luis Siemens 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle número ocho, 21 metros 50 centímetros lindando al Oeste con la avenida Harriague siendo la superficie mil quinientos dieci-

siete metros cincuenta decímetros; Padrón 5742. Base $ 2.500.00 Segundo: un terreno con todos sus accesorios ubicado en el barrio Artigas, 3.a sección judicial del Departamento, señalado en el plano respectivo con el número tres, manzana letra D, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea Este sobre la calle número 1, cincuenta metros; la línea Norte treinta y cinco metros veinticinco centímetros limita con propiedad de Antonio Laxague; al Sur, la calle número ocho mide veintiún metros cincuenta centímetros y al Oeste la avenida Harriague con una superficie total de mil quinientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Padrón 5766 Base pesos 1.650.00.

Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del subscripto actuario Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero: que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador — Salto, Abril 27 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$ 42 00 My.12-5172-v my.29

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONA VIACAVA y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, con las bases que se indicarán, las siguientes propiedades: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral 120, padrón 1804, con una superficie de 7614 ms. 4294 cms. dentro de los siguientes límites: 86,30 de frente al Norte sobre avenida José Batlle y Ordóñez, 87,20 al Este de frente a la avenida Carlos Reyles; 85.90 al Sur lindando con Juan Ibáñez y 89.70 al Oeste con Justo Galiazzi Deuda de hormigón a cargo del comprador ($ 42.87 anuales). Base de venta $ 10 000.00, y 2.o) Acto continuo. Otra fracción de terreno, en la misma sección, manzana catastral 90, superficie 2856 ms., 66 cms. dentro de los siguientes límites: 33,50 de frente al Este sobre avenida Carlos Reyles; 85,60 al Sur con Fructuoso T. Leal y otros, 34,10 al Oeste con Olga Liberatore de Pesugni y 85.80 al Norte con Juan Ibáñez padrón 1287 Base de venta pesos 1.200.00

Se previene 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases antes referidas. 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores 4.o) Que se vende libre de gravámenes a excepción del de pavimento que es de cargo de la fracción N.o 1, 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas (Palacio de Oficinas Públicas, 2.o piso alto). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 1° de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$42.00 My.17-5438-v.jn.3.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto dictada en autos: "Sucesión de MARIA BENITEZ. Venta de inmuebles", el infrascripto Juez de Paz comisionado hace saber al público que el día 29 del mes corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz por intermedio del martillero don Elio Menoni asistido del subscripto se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o) con la base de $ 3.000.00 tres chacras, señaladas según título con los N.os 40 y 43 de la manzana N.o 35 y 466 de la manzana N.o 67, ubicadas en el ejido de esta villa paraje conocido por "Puerto Bentin", padrón N.o 241, compuestas en su totalidad de treinta y cinco hectáreas 4.179 mts. o 7 745 centímetros cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte María Jiménez y Alfredo G. Jardim al Sur Este y Oeste calles públicas. 2 o) Con la base de $ 1.400.00 un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 207, hoy 47 de la manzana 38 de la planta urbana de esta villa, compuesto de una superficie de 1.255 mts. y 8.580 centímetros cuadrados: Lindando al Norte y Oeste con Señorina Barreto de Menezes, al Sur, con calle Montevideo y al Este con Valentín Palma 3.o) Con la base de $ 900.00 un solar de terreno con todo lo en él edificado, y plantado, empadronado con el N.o 48 de la manzana N.o 38 de la planta urbana de esta villa compuesto de una superficie de 1.218 mts. cuad con frente a calle Montevideo y contiguo al descripto anteriormente. 4.o) Con la base de $ 1.400, dos terrenos con el edificio y demás mejoras que contienen, con una superficie de 2.473 metros cuadrados, ubicados en la planta urbana de esta villa, manzana N.o 29 y empadronados con el N.o 38 que se deslindan así: Al Norte Manuela A de Jaureche, al Sur Av. Artigas, antes calle Salto, al Este Timoteo Lis y al Oeste calle Mercedes.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo. 2.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 3.o) Que será de cuenta del comprador, la comisión legal que corresponde al martillero. 4 o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Bella Unión, Mayo 4 de 1949. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$ 54 00 My.12-5171-v.my.29

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui en los autos: "Enrique C. Hernández y otros con MARIA LUISA MORTEYRU DE SAENZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo entrante a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno y sus mejoras situados en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronados en conjunto actualmente con el N.o 557, antes con el N.o 439 señalados con los N.os 34, 35 y 26 en el plano de subdivisión del agrimensor Omar Paganini de Junio de 1933 compuesto en conjunto de una superficie de 1 248 mts o sea cada solar compuesto de una superficie de 416 mts cuadrados, teniendo treinta mts de frente al Noreste a la calle de 17 mts. por 41 mts. 60 cts de fondo lindando al Sureste con los solares 22 al 25, al Suroeste con los N.os 26 y 31 y al Noroeste con el solar 32 y 33

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración certificado impuestos etc., así como la comisión legal del rematador C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados — Libertad Abril 23 de 1948. — Domingo Repetto. Juez de Paz.

$ 48 00 Ab.29-4621-v my.24

ANGEL MAZZIOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARMEN BENEDETTI DE SAENZ con EMILIO FERRATI (hijo) Ejecución **de Hipoteca", se hace saber**; Que el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, **en las** puertas de este Juzgado, **el Martillero don** Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la **venta, sin** base y al mejor postor, del bien ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el N o 2382, el que según plano **del** agrimensor Mario E. Bellini, se compone de 5 ha. 5.460 ms 92 dcm. cuadrados, que linda por el Norte, con la sucesión de Anacárris H. Prestes; por el Sur, camino vecinal por medio con propiedad del Estado y José Giglio; por el Este, camino por medio con sucesión Algorta y por el Oeste, el río Negro, desembocadura del arroyo Bequeló.

Se previene: Que el mejor postor, deberá abonar el 10 o|o en el acto de aceptársele la oferta. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esa Oficina. Y que serán de cargo del comprador o compradores, los gastos de escrituración, certificados, etc. — Mercedes, Mayo 7 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$27.00 My.17-5478-v.jn.3.

MARCELO SIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "MARIA PALMIRA ARAUJO DE BORGARELLI y otra. Venta", se hace saber que el día 7 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado asistido del autorizante y actuando como pregonero don Marcelo Siva procederá a la venta en subasta pública de los derechos que en común y proindiviso les corresponden a las menores casadas, María Palmira Araújo de Borgarelli y Olira Araújo de Martínez, a la séptima parte del siguiente bien, una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 631 compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Alfredo Hareau de Diciembre de 1920, de 119 hectáreas 1208 metros 1950 centímetros, que según el referido plano se deslinda así: por el Norte una recta que la separa de los lotes 1 y 3; por el Este otra recta que la separa de los lotes 1, 10 y 8; por el Sur otra recta que la separa del lote 3, y por el Oeste otra recta formando con la anterior un ángulo obtuso que la divide del mismo lote número 3. Esa séptima parte está compuesta por una superficie de 17 hectáreas, 0172 metros 6992 centímetros. Se previene. A) que el precio base de la subasta es el de cuarenta y ocho pesos con mil ciento siete diezmilésimos ($ 48 1107) por hectárea; B) que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura el 10 o|o de la misma, y C) que los gastos de escrituración etc. serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Abril 27 de 1948. Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 My.4-4779-v.my.27.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Elio Pintos contra JUAN RASTELLINO, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacará a remate el siguiente inmueble:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad, empadronado con el número 1.364, manzana número 125.

Prevenciones: A) Que el inmueble será sacado a la venta al mejor postor y sin base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$21.00 My.21-5607-v.jn.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don GREGORIO FILLOY ha prometido en venta al señor Sarkis Markarian el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Viladerbó 1697. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224 — Montevideo Abril 28 de 1948

$ 10 20 My.3-4739-v.my.22

"FINCO" LIMITADA (FINANCIERA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado de veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó "Finco" Limitada de acuerdo a la ley N.o 8.992, y a las siguientes cláusulas. Nombre: Finco Ltda. Financiera Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, sobre cualquier clase de bienes, mandatos, comisiones, por cuenta propia y/o de terceros. Domicilio: Agraciada 1442, apartamiento 11, Montevideo Socios: Cofitur S. A. y San Francisco S. A., ambas de Montevideo. Capital: Cinco mil pesos en cuotas de quinientos pesos. Aportes: Cofitur S. A. una cuota; San Francisco S. A. nueve cuotas, integradas en efectivo, en el acto, al cincuenta por ciento. Duración: Veinte años. Administración: Directorio integrado por doctor César Luis Aguiar, señorita Ida Bettinelli, señor Julio Barelli. Gerente-apoderado, señor Antonio Foglia. Firma social: El Gerente solo o dos Directores. Balance: 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: A prorrata. Inscripción: Registro Público de Comercio de sexto turno N.o 34, Fo. 247, Libro 13, fecha: Abril 26 de 1948. — "Finco" Limitada.

$16.00 My.21-5556-v.my.26.

SOCIEDAD "ARROCERA LIMITADA" DE "RIVAS Y BENTANCURT LIMITADA"

Por escritura autorizada en esta ciudad, el 29 de Abril del corriente año, por la escribano Violeta Blanca Abrieux de Cantero, se modificó la cláusula sexta del contrato de dicha Sociedad, aumentándose el monto del capital social, en cien mil pesos más, moneda nacional uruguaya, aportados ya en partes iguales por ambos socios, ascendiendo actualmente el capital social a la suma total de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya, escritura de modificación cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con el N.o 6 del folio 11 vuelto al 13. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1948. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, escribano.

$10.00 My 17-5439-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Samuel Krövchinski y Jaime Frider han prometido disolver la sociedad "S. KRAVCHINSKI Y CIA.", establecida en Montevideo, calle Ciudadela 1220 en el ramo de ropería, tienda y anexos. Se retira de la firma el señor Jaime Frider quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Samuel Kravchinski. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 My.4-4759-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el establecimiento de bar y bebidas alcohólicas "Unión" que gira en la avenida 8 de Octubre número 3725 de don Andrés Requeijo, pasará a girar bajo la razón social de: "Requeijo & Villella" por otorgarse sociedad con el señor Américo Ramón Villella Bottaro. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus justificativos, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies Rincon 387. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — ANDRES REQUEIJO.

$12 00 My 4-4774-v.my.27.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancais Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 10.30 am. en su sede social calle Juncal 1425 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria y balance general de situación por el presente ejercicio 3.o Distribución de utilidades. 4.o Nombramiento del síndico y suplente del mismo. — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — El Secretario.

$8 00 My.17-5466-v.my.28.

I.R.A S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Mayo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418 Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o) Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondietne al último ejercicio 3.o) Sorteo de los dos titulares que deben cesar (Art. 37 de los estatutos) 4.o) Elección de dos Directores y Síndico, para el próximo ejercicio. 5 o) Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración, para los Directores y Síndico, para el ejercicio siguiente.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

15 00 My 10-5038-v my 27.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Mayo del corriente año a las 11 y 1|2 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1240, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Ampliación del Capital y reforma de Estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 33).

Se hacen las siguientes constancias: 1.o) De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, pasada media hora de la fijada en la citación, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. 2.o) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán registrar las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad calle Santa Lucía 4144, esq. Mariano Sagasta. — El Directorio.

$ 16.80 My.15-5435-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Antonio Vaz Damiao, la mitad indivisa de la panadería denominada "Del Uruguay", sita en la calle Justo Maeso números 3539|41, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa N.o 1472, Apto. 10, de la calle Mercedes de esta capital, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — RAMON RAMA.

$12 00 My.11-5104-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor José Manuel Pérez García, la casa de comercio, que en los ramos de lechería y fiambrería, tengo instalada en la finca número 1096, de la calle Tristán Narvaja en esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — EVANGELINA GAMARRA DE POSTIGLIONI.

$10.20 My.19-5485-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Pablo Perrone nuestra Carnicería calle Sapindá 1762. Acreedores a Escribanía Saralegui. Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE ROUCO. — LUISA RUIZ.

$ 3.20 My.15-5300-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señora Anita M de Keuklian la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicada en esta ciudad, calle General Enrique Martínez 2227 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — WARTAN DAMIRJIAN. — Manuel C. Catañy Escribano.

$ 6.40 My.15-5339-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el Café y Bar con Alcohólicas y Horno de Pizza Avda San Martín N.o 2600 a José Manuel Menéndez y Eloy Enrique López (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — MANUEL LAMELA MOSQUERA y SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ.

$ 6.40 My.15-5381-v.jn.3

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Junio a las 11 horas en la calle Solís 1533 para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo 2 o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — El Secretario.

$19.20 My.15-5344v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Alonso Moreda y Julián Darré, mi casa de comercio sita en la calle Juncal N.os 1384|86, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el estudio del doctor Francisco Ponce de León calle Rincón 545, piso 4, de las 10 a las 12 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — ENRIQUE SIRI.

$ 12.80 My.14-5306-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Alejandro R. Uboldi, ha prometido vender a ANA TORRES DE UBOLDI su parte en la razón "Uboldi - Manzo", sita en San José 1323. Acreedores presentar en Colonia 1718 escribanía Pouy. — Ana T. de Uboldi.

$6.40 My.14-5327-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido transferir a la Sociedad "Merlino S. A." el activo y pasivo del establecimiento que gira en el ramo de fábrica de mosaicos en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 2121|23. Acreedores presentadse en Escribanía Rexach, calle Sarandí 444 piso 4 — PABLO E. MERLINO.

$12.00 My.14-5328-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía., Uruguay N.o 1023. Se hace saber que quedó sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles sito en Luis P. Lenguas N.o 1500 esquina Bequeló, haciéndose cargo nuevamente el señor PABLO GONZALEZ HERMIDA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO W. SIERRA.

$9.60 My.8-4977-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos clausurado el depósito de cereales y forrajes ubicado calle Iglesias 3836. Los acreedores deben presentarse Convención 1236. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Firma social DODEL Y PERGUIERYCHT.

$3.20 My.8-4961-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Gregorio Aquilino Parada la casa de comercio que con el ramo de carnicería y venta de verduras, tengo establecida en esta ciudad en la calle Magallanes 1764. Los acreedores que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía del doctor Carlos Alfredo Viera, Mercedes 922, de 16 a 18 horas, en el término de 30 días. — Montevideo, 27 de Abril de 1948. — DOLORES FERNANDEZ LORENZO

$12.00 My.8-4958-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "AMBROSIO NOGUEIRA Y Cía." la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la casa N.o 149 de avenida Carlos Ma. Ramírez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bolívar Zarza, Carlos Ma. Ramírez N.o 106. — Hugo Ferraro.

$9.60 My.8-5005-v.my.27.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficina "B R Y C A" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hago saber al comercio y al público, que desistí de la venta al señor Juan Venancio Vergara del almacén de comestibles ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901. — Montevideo, Mayo 5 de 1948 — GUALBERTO GABETTI

$6.40 My.8-4991-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender al señor Regino Alvarez la provisión lechería y agencia de quinielas sita en la calle Pando 2496 al 2500. Por informes: Estudio jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 5 de 1948 — WILLY FORDEINSKY. — Regino Alvarez.

$6.40 My.8-4983-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de Taller de aparados bajo la razón social de E. Kaplan y Max Kravchinski con domicilio en la calle Municipio 2726 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elías Kaplan. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — ELIAS KAPLAN. — MAX KRAVCHINSKI.

$ 13.60 My.10-5046-v my.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Miguel D Delgado y Lorenzo Santos compran el comercio ramos café y bar sito en Florida 1244 trasladándose a 18 de Julio 2151. — Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES RODRIGUEZ. y RAMIRO JOSE GAGO. — Miguel D. Delgado y Lorenzo Santos.

$ 6 80 My.10-5061-v.my.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace público que ANTONIO MIRALLES ha prometido ceder a Enrique Johann la cuota social que le corresponde por todo concepto en la sociedad "Miralles Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo correspondiente a dicha cuota. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa 1148 de la calle Santa Fe en esta ciudad. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — Antonio Miralles. — Enrique Johann. — Isidro Nin Recayte.

$ 12.80 My.15-5338-v.jn.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y en escritura autorizada por el escribano señor Francisco Barredo Llugain, ha quedado disuelta la sociedad colectiva GUILLERMO GREISING S. C. y transferido el activo de la misma a la Sociedad Anónima Guillermo Greising S. A. tomando ésta a su cargo el pasivo de la sociedad disuelta. Se cita a todos los que se consideren acreedores de la firma disuelta, para que se presenten en el término de 30 días en los establecimientos comerciales de Guillermo Greising S. A. sitos en esta villa y en Joaquín Suárez, con los justificativos de sus créditos a fin de ser abonados a su vencimiento. — Nueva Helvecia, 27 de Abril de 1948. — Guillermo Greising S. C.. — Guillermo Greising S. A.

$24.00 My.7-4942-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Diego Casotti Pintaluba, mi negocio de venta de frutas y verduras, calle Acevedo Díaz 1174 (bis). Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues (Departamento de Canelones). — Montevideo, Mayo 6 de 1948 — LADISLAO CHUDECKI WROBEL. — Diego Casotti Pintaluba.

$10.20 My.11-5086-v.my.31.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, el 5 de Abril de 1948, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno, con el número 104, al folio 228 al 229 vuelto del libro número 2 de Contratos Sociales, se modificó el contrato social de la Compañía Líder Limitada. Como consecuencia, la administración será ejercida por los señores Russo y Laborde, para usarla juntos, separada o alternativamente. Se estableció nuevo porcentaje de utilidades y que para la disolución social en el período que vende el 31 de Agosto de 1952, la que se requieren la unanimidad de los socios. — ANTONIO PEREIRA. — JUAN CARLOS LABORDE. — ANTONIO MERICA. — ROGELIO VALASSI. — NICOLAS RUSSO BRUNO.

$10.00 My.20-5499-v.my.31.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

Segunda y última convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 31 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al décimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. 2.o Remuneración del Directorio: y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago de las mismas en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos Estatutos — El Secretario.

$ 18 00 My.12-5125-v.my.29

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 351, el día lunes 31 de Mayo de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pedido autorización Directorio de acuerdo al inciso 2.o) del artículo 31 de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$8.00 My.21-5647-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a Manuel Lorenzo Mateus, el almacén de comestibles, frutas y verduras, que bajo la razón de MAXIMILIANO KNAPP giró en esta plaza desde Canelones 2665 — Acreedores mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo

$8.00 My.7-4943-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el Café y Bar, calle Yaro 1150 esq. Maldonado, a Luis Saracini (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — ANTONIO CRISPINO AFORTUNATO.

$6.40 My.20-5287-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Nicolás Bellas y Dondonel Dematteis, el café y bar, calle San José número 1300. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Acreedores: ANDRES ANIDO. — AGUSTINA MOURE DE ANIDO.

$6.80 My.20-5543-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a "Tasende Hnos. Sociedad Colectiva" (Ramón y Antonio Tasende), el bar y bebidas alcohólicas, de la avenida 18 de Julio número 1598. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — JOSE NOVO.

$6.80 My.20-5544-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio que gira en esta plaza, calle Paysandú 776, del señor José Parente al señor Salomón Grapa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — JOSE PARENTE. — MARIA ROSA BORSANI.

$6.80 My.20-5535-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber prometí en venta a Vicente Martínez Alonso y Compañía el negocio de carnicería, matadero y chanchería sita en el "Paso de Carrasco" séptima sección judicial de Canelones. Acreedores con justificativos a escribanía Pampín, Sarandí número 466. Montevideo. — TITO MIGUEZ PEREZ.

$8.00 My.20-5513-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Enrique Berardo Vera el almacén de comestibles, frutas y verduras "Provisión Víctor" calle Ramón Anador 3548. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio calle Ituzaingó número 1467 escritorio 12. — LUISA ASI CORBO FERNANDEZ DE IGLESIAS. — Enrique Berardo Vera.

$10.20 My.20-5487-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que hemos disuelto totalmente la Sociedad "Empresa de Transportes Montevideo-Rivera", con sede en la calle Daniel Zorrilla 5583 de esta Capital, clausurando sus operaciones. — ENRIQUE LAXALDE. — RICARDO MONTANS. — PIO LOPEZ.

$6.80 My.20-5514-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Elda Plada, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, Ramón Anador 3581 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — ANUNCIATA B. DE GAETA. — ELDA PLADA.

$10.20 My.17-5422-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en los ramos de café, despacho de bebidas, billar y fondo, hemos tenido hasta el presente en el comercio instalado en la esquina de la calle Ildemaro Ribas y avenida General Artigas, haciéndose cargo del activo el socio señor Antonio Pereira Barreto y retirándose el señor ARTEMIO PEREIRA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el propio local del comercio en esta villa, dentro del plazo legal. — Sarandí Grande (Departamento de Florida) 11 de Mayo de 1948. — Antonio Pereira Barreto — ARTEMIO PEREIRA. — Blanca Poloni de Pereira.

$17.00 My.21-5600-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica por intermedio de la presente que la señora MARIA AIDA TRIUNFO DE BERRUTTI, se retiró de la sociedad con el señor Gilmar Ferreyra, quedando el señor Ferreyra a cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — Oscar Berrutti.

$6.80 My 21-5550-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Angel Humberto Carroso, el bar y restaurant, de la calle Diez N.o 825, de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. Acreedores. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — DANILO IRIGOYEN — LILA ARAUJO DE IRIGOYEN.

$6.40 My.13-5198-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que hemos resuelto desistir de la campraventa del café y bar de la calle Sarmiento N.o 2445. — Montevideo Mayo 9 de 1948 — MANUEL BERNARDEZ. — ANTONIO BEA. — MANUEL GOMEZ LOZANO.

$6.40 My.13-5197-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Pirez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Colorado 1699 según ley 26|9|904 interviente Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — JOSE MARMO. — ROSA VITA DE MARMO. — Santiago Pirez.

$6 40 My.13-5190-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Angélica Aboy, la fonda y bebidas fermentadas ubicada en la calle Humbold 4012, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Mayo 10 de 1948. — MARIA ELVIRA MARTINEZ DE SILVERA. — FELIPE SILVERA. — Angélica Aboy.

$6.40 My 13-5192-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Angel y Vicente Ulive, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 2252-56 según ley 26|9|904, interviente Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — FRANCISCA FURTADO DE BIDONDO. — FRANCISCO BIDONDO. — Juan Angel Ulive. — Vicente Ulive.

$6.40 My.13-5191-v.jn.1.o.

"CEIBO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estautos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 1.o de Junio de 1948, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512 (4.o piso), para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Remuneración al Directorio 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Contratos de arrendamientos. 5.o) Elección del Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio

$15.40 My.19-5480-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con escritura que otorgaremos ante el escribano que se expresará, disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani y Compañía" que explota el negocio de relojería y joyería, en la calle Ejido, número 1374, de esta ciudad. Por la misma dejarán de pertenecer a la Sociedad, los señores Donato Cantisani y Hugo Papaleo, y tomará a su cargo el activo y pasivo, don Blas Cantisani, el que continuará con dicho negocio; como único propietario. Los acreedores presentarán sus comprobantes, dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. Gral. Flores 2535, de 17 a 20 horas. — Blas Cantisani. — DONATO CANTISANI. — HUGO PAPALEO.

$16.00 My.21-5602-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos vendido a los señores Mallo y Villar el comercio en el ramo de almacén y bebidas que tenemos en esta ciudad, avenida Peñarol 4611, que giraba en esta plaza bajo la razón social: COLOMBO, ANSELMI Y DOTTA. Acreedores: Venancio Benavídez 3188, Teléfono 2 41 94. — Montevideo, Mayo 11 de 1948.

$10 20 My.21-5551-v.jn.9.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades. 2.o) Elección de un Director. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1948. — El Directorio.

$ 9.60 My.14-5336-v.my.24

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades. 2.o) Designación de un Director. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — El Directorio.

$ 9.60 My.14-5337-v.my.24

"HIDRAULICA STELLA S. A."
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Junio de 1948 a las 18 y 30 horas en el local social calle Paysandú N.o 1083 para tratar la siguiente orden del día 1.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1948 y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 4 de Junio de 1948 entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamentte constituída, cualquiera sea el capital represen tado. — El Directorio.

$10 00 My 14-5275-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Angel Traverso el establecimiento que giro en esta villa en el ramo de "elaboración de productos porcinos"; haciendo esta publicación a los efectos de la ley, de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la Escribanía Uslenghi, en Pando, Departamento de Canelones. — Sauce, Mayo 6 de 1948. — WALDEMAR ZINOLA URANGA.

$9.60 My.14-5295-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene y aclara que con respecto a los avisos aparecidos en este diario sobre venta de carnicería sita en Magallanes 1764|66 de Dolores Fernández Lorenzo a Gregorio A. Parada se hace extensivo el llamado a acreedores dentro del término legal, a los que se consideren serlo de José Fernández Fernández o de la sociedad de hecho "Dolores Fernández y Cía.", quienes deberán presentarse en Mercedes 922 de 16 a 18 horas (Esc. Carlos A. Viera). — DOLORES Y JOSE FERNANDEZ.

$ 9.60 My.14-5278-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos JUAN PEDRO BELLOSO y AMANDA RICCA han prometido en venta al señor Carlos Lorenzo Vasallo, el establecimiento de lechería rural matriculado en CONAPROLE con el número 2334, ubicado en La Sala, octava sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse: Escribanía Hugo Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

$ 6.40 My.14-5299-v.jn.2

INDUSTRIA YUVENA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Mayo de 1948 a las 11.30 horas, en el local Av. General San Martín 2505|7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948. II. Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948. III Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 10.00 My.12-5157-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social de "Daniele Jiménez y Compañía. Los socios Carlos Daniele y Juan Carlos Jiménez toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 430 Esc. 8. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — FRANCISCO B. RISOTTO. — CARLOS DANIELE. — JUAN CARLOS JIMENEZ.

$ 10.20 My.12-5141-v.my.31

COMPAÑIA SALUS S. A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 27 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en nuestro local, calle Cerro Largo 1727. Orden del día:

Artículo único. Reforma de los artículos de los Estatutos N.os 5 (aumento de capital), 8, 10, 22 y 32. Supresión del artículo 29.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943, N.o 1056|941.— Dispone que las acciones o certificados de Instituciones de Crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los Estatutos: El Registro de Accionistas para su presentación en la Asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste: nombre cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Local social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$ 24.00 My.12-5161-v.my.26

FRANCISCO ROCCO S. A. SOC. AN.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Mayo a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 34 estatutal, los accionistas para poder asistir y votar en las Asambleas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para reunión. — Montevideo, Mayo de 1948.

$ 12.00 My.12-5168-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que según documento en poder del escribano Pedro Aguiar Elizalde, he prometido vender a la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de El Porvenir Limitada el saladero El Porvenir de mi propiedad con los inmuebles, muebles y útiles que lo integran. Los acreedores del subscripto deberán hacer efectivos sus créditos en el escritorio de dicha Sociedad en la ciudad de Melo, calle 25 de Mayo 791 dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente a la primera publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este requerimiento. — ENRIQUE FAGUNDEZ

$ 13.60 My.10-5060 v my 29

REGULES, RAMELA Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 19 de Agosto de 1946 autorizó el escribano Diamantino Méndez, los señores Emeterio Arrospide (hijo), Gilberto Regules y Carlos Ramela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo la razón social de REGULES, RAMELA Y ARROSPIDE LIMITADA. Por otra escritura que autorizó el escribano Juan C Fernández Sierra el 10 de Octubre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 26 al folio 107 vuelto y siguiente del Tomo Tercero el señor Emeterio, Arrospide (hijo), cedió su cuota social en la referida Sociedad al señor Juan E. Guyer, quedando en consecuencia el cesionario incorporado a la firma social; dicha cesión se efectuó con la conformidad de la Sociedad Por escritura que autorizó el 3 de Noviembre de 1947 el escribano Andrés Sadí Arregui, cuya copia se inscribió en el citado Registro Público de Comercio con el N.o 27 al folio 110 vuelto y siguientes del Tomo Tercero, los señores Gilberto Regules, Carlos y Hugo Ramela, Juan E. Guyer, Alfredo Camboué, Wilson y Ruy Gomes de Freitas y Juan C. Fernández Sierra, solemnizaron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las estipulaciones siguientes: 1.o Naturaleza: Responsabilidad Limitada. 2.o Domicilio: En esta Ciudad pudiendo establecer agencias o sucursales en los lugares en que resolviere el Directorio 3.o Objeto: Explotación de la rama de importaciones y exportaciones en general, compraventa y reparaciones de automotores y maquinarias nuevas o usadas y toda clase de representaciones de firmas nacionales o extranjeras. 4.o Capital social: $ 90.000.00 integrado: I) Regules Guyer y Carlos Ramela, $ 37.500.00; II) Hugo Ramela, pesos 7.500.00; III) Alfredo Camboué, Wilson y Ruy Gomes de Freitas $ 40.000 00 y IV) Juan C. Fernández Sierra, $ 5.000 00 5.o Firma social: "Regules Ramela y Compañía Limitada" 6.o Plazo: Cinco años a partir del 19 de Agosto de 1946 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. 7.o Uso de la firma social: A) Para obligar a la sociedad firma conjunta del Presidente y Secretario y B) En toda gestión administrativa la firma del socio administrador o Director Gerente. 8.o Balances semestrales. 10 por ciento para aumento de capital ganancias o pérdidas en proporción a las cuotas de que cada socio es titular. — Montevideo Mayo 11 de 1948 — Gilberto Regules Presidente. — Juan C. Fernández Sierra, Secretario.

$32 00 My 13-5279-v.my 25.

"PARRILLO, RUSO LIMITADA"

De acuerdo con el decreto - ley de Abril 26 de 1933 se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Carlos A. Gorlero Insúa, el 1.o de Abril de 1948, los señores JORGE TOMAS PARRILLO Y CARMELO RUSSO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto Importación exportación, compra, venta arrendamiento consignación, fabricación y reparación de motores y maquinarias, sin reserva ni limitación alguna, tratándose de material mecánico o sus accesorios. Razón social: "Parrillo Russo Limitada" Domicilio: Montevideo actualmente calle Galicia 1966 Plazo: dos años prorrogables automáticamente por bienios. Capital: $ 6.000.00 totalmente integrados. Administración: A cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Balances: Anuales Ganancias y pérdidas: Por partes iguales previa deducción para fondo de reservas. Inscripción: Mayo 3 de 1948, del folio 230 vto. al 233 del Libro 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno.

$ 12 00 My 13 5254 v my 25

TALLERES GRAFICOS MILTON REYES Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 del Estatuto, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1948 a la hora 19 en el local social, calle Gaboto 1521 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la Memoria Proyecto de distribución de utilidades Balance General, Cuenta de pérdidas y ganancias. Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1948 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto. — Montevideo 10 de Mayo de 1948. — El Secretario.

$ 12.00 My.13-5196-v my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Humberto Becco Alaggia el comercio de mi propiedad que en el ramo de "Café y bar" gira en esta Capital camino Pedro de Mendoza N.o 6218. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Abril 9 de 1948. — JOSE MARIA FERRARI.

$9.60 My.8-4998-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Víctor Amando Pérez y José A. Ruzzo la casa de comercio de café y bar ubicada en la calle Pérez Castellanos 1582. Los acreedores presentarán los créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catany, calle Sarandí 490. — Montevideo Abril 28 de 1948 — PEDRO ROSSI

$ 8.00 My.3-4719-v.my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Basilio Kochubey el comercio en el ramo de panadería, denominada "La Rusa", que tengo establecido en esta ciudad de Fray Bentos, calle Italia N.o 1351, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en ese lugar. — Fray Bentos, 27 de Abril de 1948. — SAMUEL MUZICA.

$6.00 My.8-5000-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar la casa de Comercio que en el ramo de "Farmacia" tengo instalada en el Pueblo Cerro Chato, 4.a sección de Florida Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de José M Val denegro en el citado pueblo — Cerro Chato, Abril 26 de 1948. — MARIO P. PALABEZ

$ 12.00 Ab 30-4644-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Baldomero Fernández, el Café y Bar de la calle Convención 1390. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1948. — JESUS DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BIASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.

$ 6.40 My.6-4843-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hago saber que desistí de la compra del Almacén y Bar de la Avda 18 de Julio a JESUS PAZ y MANUELA PENA DE PAZ, quienes se hacen cargo nuevamente del comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Celestino Rodríguez.

$ 6.40 My.6-4845-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Nichan Artin Brigian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Fraternidad 4199, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678.— Montevideo, Mayo 3 de 1948. — MODESTO COTELO, JOSEFINA GUSSONI DE COTELO, Nichan Artin Brigian.

$ 6.40 My.6-4847-v.my 25

"CHARBOSA" CHARLIN Y BOMIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que se efectuará el día 29 de Mayo del corriente año a las 14 horas en el local de la calle Artigas esquina F. D. Roosevelt, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Artigas esquina F. D. Roosevelt con dos días de anticipación a la fecha fijada, (artículo 32 de los estatutos sociales). — Mercedes, Mayo de 1948. — El Directorio.

$10.00 My.20-5539-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Eduardo Ceres, el Almacén sito en la calle Juan José Quesada 3886 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo Mayo 8 de 1948. — GERVASIO VIOLANTE MARIA ESTHER VEIGA DE VIOLANTE, EDUARDO CERES

$ 6.40 My.6-4846-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Nicolás Kunich ha prometido en venta a José López Rico, el negocio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza en la calle Dr Catalina esquina Maciel. Activo y pasivo a cargo del señor Kunich. — Tacuarembó Abril 22 de 1948. — NICOLAS KUNICH — José López Rico.

$ 12.00 Ab 30-4666-v.my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Grégorio Gimelfarb el taller que en el ramo de marmolería en general tenemos instalado en la calle Belén 2714. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1309 Ap. 6, Escribano Roberto García. — AMADEO NARIZZANO. — LUIS ALBERTO VENTURA. — CARLOS MARIA PAEZ. — ANGEL NARIZZANO.

$ 9.60 My.6-4872-v.my.25

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1948 a las 10 horas en su local, calle Colón 1578 Orden del día:

1.) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 del mes de Diciembre de 1947. 2) Distribución de utilidades. 3.) Honorarios de Directores y Síndico. 4.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Montevideo, Mayo de 1948. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 10.00 My.13-5244-v.my.25

CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL AMERICANA LIMITADA

Por escritura de 20 de Abril último, copia inscripta Registro P. de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 4, Tomo 4.o, se constituyó entre los señores OSCAR P. CALLERIZA, doctor LUIS MICHELINI, y JUAN BENITEZ OYARZABAL, la sociedad Corporación Industrial Comercial Americana Limitada (C. I. C. A.). Ojeto: Explotación de transacciones comerciales e industriales, sobre importación y exportación. Plazo: 5 años prorrogables, sucesivamente por períodos de 5 años. Domicilio: Juan C. Gómez 1479, 4.o piso Capital 5.000.00 pesos. Integrado: $ 2.670.00 por iguales partes por los socios. Dirección y Administración. Por el socio Oscar P. Calleriza. Uso de la firma. Por cualquiera de los socios indistintamente. Ganancias y Pérdidas. Por iguales partes. — Montevideo, Mayo 7 de 1948 — Oscar P. Calleriza.

$ 12.00 My.13-5223-v.my.25

PESQUERIAS E INDUSTRIAS RIOMAR S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 31 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1378, (piso 3), para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Enero de 1948 e informe del Síndico. 2). Modificación de los estatutos (Art. 35). 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

En el caso de que el quórum previsto por el artículo 23 de los estatutos no fuera alcanzado, la asamblea, se reunirá el miércoles 2 de Junio a las 10 horas, en el mismo local.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1378, (piso 3), presentando los comprobantes correspondientes, registro que podrán efectuar hasta el día miércoles 26 de Mayo de 1948, inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — El Directorio.

$16.00 My.19-5454-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Humberto Luis Bentancour, la casa de comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas" exploto en la calle Dr. Carlos Cúneo esquina Plaza de los Treinta y Tres

Los acreedores justificarán su scréditos en el Estudio del Escribano don Julio C. Pérez Barrustaveña, calle Dr. Juan J. Murguía N.o 99.

A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Abril 21 de 1948. — MANUEL P GUINOVART. — Humberto L. Bentancour.

$12.00 My.19-5476-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023 Prometí vender el Café Bar y Restaurant, calle Grecia 3255, esquina Inglaterra a Wilmar Julio Martínez y Américo Morello (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Abril 4 de 1148. — LUCIANO LLANA.

$ 6 80 My.3-4706-v my 22

TURPLAT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la III asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1948 a las 18 y 30 horas en las oficinas de Turplat S. A. calle Cerrito 533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y escrutinio artículo 29. 2.o) A) Memoria. B) Balance. C) Informe del Síndico artículo 57. 3.o) Remuneración del Síndico artículo 57. 4.o) Designación del Síndico titular y su suplente artículo 57. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea artículo 37.

Se previene el depósito o boleta de depósito de las acciones, lo cual deberá ser hecho con dos días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea artículo 26. — El Secretario.

$7.20 My.20-5596-v.my,22.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales vigentes en sus artículos 48, 50 y 54, se convoca la asamblea anual ordinaria de delegados para la sesión a realizarse el día Viernes 28 de Mayo de 1948, a las 21 horas, en el local de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, calle Colonia número 1323, entre Yaguarón y Ejido, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes (artículo 54, inciso B) y E). 4.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar durante el bienio 1948|49 (artículo 54, inciso C). — Montevideo, Mayo de 1948. — Por el Consejo Directivo: Sinforoso C. Fassio, Presidente. — Américo R. García, Secretario.

$7.20 My.20-5522-v.my.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Alzáibar 1362, el día 27 de Mayo de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1948, e informe de la sindicatura. 2.o Elección de dos miembros para cubrir vacantes en el Directorio. 3o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota — Se previene, que para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

No obteniéndose quórum, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que anuncia. (Artículos 18 y 20 de los estatutos sociales). — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — El Directorio.

$16.00 My.17-5424-v.my.22.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1948 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea — Montevideo, Mayo 17 de 1948.

$12.00 My.20-5585-v.my.S.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Eleuterio Pedro Moneta mi parte en el comercio denominado "Hostería del Parque", instalado en el Parque Rodó de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador todo el Activo y Pasivo quedando el suscripto separado de dicho comercio. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad, haciéndose esta comunicación a los efectos legales. — San José Abril 20 de 1948. — HECTOR LEON RODRIGUEZ ELIZALDE.

$ 12 00 Ab 29-4627 v my 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Luciana Poli y Eliseo Fernández Gil el establecimiento comercial que en el ramo de venta de productos de granja tenemos instalado en esta ciudad avenida Agraciada número 3783. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408 escritorio 15. — Montevideo Abril 29 de 1948. —JOSE BACCELLI. — RENZO BACCELLI. — BACCELLI Hnos.

$10.20 My.4-4767-v.my.24.

"SUDAMTEX DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio de la misma ha resuelto la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones por un valor nominal total de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000 00) divididas en quince (15) series de mil (1.000) acciones "ordinarias" de cien pesos ($ 100.00) cada una. Los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de esta nueva emisión en proporción al número de acciones de que actualmente sean dueños derecho éste que podrán hacer valer hasta treinta (30) días después de la aparición en el "Diario Oficial" del primer aviso de los cinco (5) que integran esta publicación, que se verifica de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — El Directorio.

$6.00 My.17-5450-v.my.24.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya, Industrial y Comercial" a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 2 de Junio de 1948 a las once horas en el local social, calle Nueva York 1141, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1947 y resolver acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Considerar las designaciones de síndico y síndico suplente, hechas por el Directorio y tomar las resoluciones que correspondan. 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndico y en caso afirmativo, fijar su monto. 4.o) Designar accionistas para que, junto con el Presidednte de la asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$10.80 My.17-5449-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. De común acuerdo Máximo R. y Héctor A. Bessonart, han resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social, "MAXIMO Y HECTOR BESSONART" gira en la primera sección (chacras) de Durazno en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor A. Bessonart. Los créditos deben presentarse en el mismo comercio. — Durazno 23 de Abril de 1948. — Héctor A. Bessonart. — M. Bessonart.

$12 00 Ab 30-4659-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Martínez y Aida I. Martínez de Martínez, las partes indivisas que nos correspondían en la casa de comercio instalada en la calle Gobernador Viana número 2678, en el ramo de panadería. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — SANTIAGO R. FREIRA. — AMADEO COLLAZO. — ADELINA C. DE FREIRA. — JOSE LUIS MARTINEZ. — AIDA I. M. DE MARTINEZ.

$10.20 My.17-5425-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Beb. Embotelladas, calle Colonia 841, a Néstor Cosentino Aiscar. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 Abril de 1948. — MANUEL OTERO BELLO.

$ 6.40 My.7-4928-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Eulalia Ferreira Ortiz, mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras Arrieta 3461. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Mayo 3 de 1948. — FRANCISCA RODRIGUEZ DE PINO. — Eulalia Ferreira Ortiz.

$ 9 60 My.7-4919-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Pinzera Paraguay 1259 interviene Diego Saraiva compra el comercio, ramo almacén y frutas sito Pedro Bustamante 1438. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — Diego Saraiva. — ABRAHAM DJIMPEPEKIAN.

$ 6.40 My 7-4031 v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Antonio Pasannante mi casa de comercio Almacén de Comestibles frutas y verduras Gaudenor 4407. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 Notifico acreedores. — Montevideo Mayo 3 1948. — JOSE CEAN. — Antonio Pasannante.

$ 6.40 My 7 4917-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Rubén Argomaniz, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Agraciada 2853. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 29 de 1948. — RAMON BUSTELO CAEIRO — DOLORES GARCIA DE BUSTELO.

$ 6.40 My.7 4909 v my 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Ricardo Castro y Pedro Linares para la explotación del café almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1445. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 3 de 1948. — EDUARDO CASTRO. — ELIDA CASTRO DE CASTRO.

$ 6.40 My.7-4908-v my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Pablo Barros el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas frutas y verduras, establecido en Gral. Prim 3349. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — GENARO FERNANDEZ RACINES. — ISABEL VESGA DE FERNANDEZ. — RUBEN FERNANDEZ VESGA. — RITA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$ 9.60 My.7-4907-v my 26

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Abelardo Cabeza nuestra carnicería calle Cufré 2651. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Manuel González. MARIA LAMBERTONI DE GONZALEZ.

$3.20 My 7 4940 v my 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor José Mario Fernández mi comercio que exploto en los ramos de almacén y provisión ubicado en la avenida San Martín N.o 2551 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos créditos en la oficina de D. Ubal Díaz calle 25 de Mayo N.o 512, casi esquina Treinta y Tres. — JUAN FRANCISCO CASTRO.

$9 60 My 7 4955-v my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor Manuel Delgado nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería situado en esta Capital Juan Paullier 1116 a los efectos legales según ley 26/9/904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — JULIAN DE LA CANTERA. — Manuel Delgado.

$ 6.40 My.7-4911-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido al señor Garabed Shahbenderian nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecida en esta plaza calle Agraciada 4106. Acreedores presentarse plazo legal en Of. Brusco Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 1.o de 1948. — FELIX ZITO (h.) y CIA. — Garabed Shahbenderian.

$ 6 40 My.6 4874-v my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Enrique Gavigo la pensión sita en la calle Piedras 196. Acreedores presentar créditos en Cerrito 661 bis, esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA MARTINEZ DE SEGADE.

$ 3 20 My.6-4861-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ABRAHAM ZUBERMAN ha prometido vender su negocio de Almacén al señor Fernando F. Molinari sito en la calle Arenal Grande 2948. Presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 3 de 1948.

$ 3 20 My 6 4854 v my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de Tienda, Almacén anexos y acopio de frutos del país gira en este paraje bajo la razón de "Quintela y Steiner" quedando con el activo y pasivo comercial el socio Gabino Quintela. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Cuchilla del Perdido 13a sección de Soriano. — Abril 24 de 1948. — GABINO QUINTELA. — JOSE E. STEINER.

$ 12 80 My 6 4842 v my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R Y C A" R Cercido y Cía., Cerrito 685 prometí vender a los señores Domingo Cundines y Manuel Romar, el Café Bar y Horno de Pizza de la calle Paysandú 999. Acreedores Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1948. — LUIS VALETTO.

$ 6.40 My 6 4844 v my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Szabo Maczko, del negocio de Taller Mecánico Cerro Largo 832. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — JOSE JUAN SZABO. — JUAN FCO. MACZKO.

$ 6.40 My.7 4918 v my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar con Alcohólicas calle Rivera 2300, de esta ciudad a José Vila Mato. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — LUIS ARIONI MONTEVERDE.

$ 6 40 My 7 4929 v my 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Gigliotti y Mercavide" establecida en la casa N.o 896 de la calle Colonia de esta ciudad con el ramo de Sastrería y Anexos. Asimismo se hace saber que RAFAEL GIGLIOTTI integrante de la firma social vendería su parte en la misma a Antonio Fernández Díaz. — Montevideo Mayo 4 de 1948.

$ 12 00 My 7-4916 v my 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Eduardo Correa las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén ferretería y anexos tenía instalada en pueblo "19 de Abril" 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle 25 de Agosto esquina J. P. Ramírez de la ciudad de Rocha para ser satisfechos. — Rocha, Abril 22 de 1948. — JUVENAL R. CASALS.

$20 00 My 7 4954 v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Artemio y Pedro Celestino Pereira la carnicería puesto modelo, Florida N.o 74 que tengo instalada en Montevideo calle Florida 1570. Según ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Escribanía Alonso García 25 de Mayo 369 escritorio 5. — Montevideo 4 de Mayo de 1948. — OSCAR GASTELU.

$8 00 My 7 4948 v my 31.

FILMEX LIMITADA

Se hace público que en escritura que autoriz el escribano Enrique Escardó de la Torre el 24 de Abril de 1948, inscripta el 4 de los corrientes en el Reg. Público de Comercio, a cargo del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno, N.o 19 al Fo. 78 vto. Tomo 3.o del Reg. de Contratos, los señores ELBIO RODRIGUEZ PEINADO, GUSTAVO A. VIDAL SAUS, EDUARDO ARTURO VIDAL, EUSTAQUIO ALBA GARCIA y CARLOS Ma. RODRIGUEZ, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son: A) Objeto: operaciones y actividades relacionadas con el ramo de cinematografía y afines. B) Denominación: "Filmex Limitada". C) Domicilio: Montevideo. D) Plazo: Cinco años a contarse de la fecha de otorgamiento prorrogable por períodos iguales. E) Capital y Aportes: Cinco mil pesos aportados por partes iguales entre los socios. Integrado. F) Administración y Dirección: Elbio Rodríguez Peinado y Eustaquio Alba García, en forma conjunta. G) Ejercicio Económico: al 31 de Diciembre de cada año. H) Ganancias y Pérdidas: partes iguales entre socios. I) A los efectos ley N.o 8922 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1948.

$ 16.00 My.13-5296-v.my.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizará el escribano que se mencionará, disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani Hermanos", que gira en esta plaza, y que explota la casa de comercio en el ramo de relojería y joyería en la Av. Gral. Flores 2333. Dejará de pertenecer a la misma, el señor Blas Cantisani y se hará cargo del activo y pasivo, don Donato Cantisani, quien continuará con dicha casa en carácter de único dueño. Los acreedores deberán presentar sus justificativos, dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. Gral. Flores 2535, de 17 a 20 horas. — Donato Cantisani. — BLAS CANTISANI.

$16.00 My.21-5601-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que prometimos vender a Domingo Urrutia (hijo) y a Victoria González de Urrutia, la panadería que tenemos instalada en calle Cerrito y Ayacucho de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Verocay, S. E. Pereda 863 — Paysandú, Mayo 13 de 1948. — FELICIANO M. CASALONGUE. — ERLINDA LOPEZ DE CASALONGUE.

$8.00 My.21-5586-v.jn.12.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL PRIETO venderá a Marcos Baltermajer, una carnicería y matadero en Estación Atlántida, 7a de Canelones. Acreedores presentarse en escribanía de Carlos A. Furriel Bentancor, en Pando.

$6.80 My.17-5397-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Pino Moran nuestra carnicería calle San Martín 2815. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904 — MANUEL SANTIAGO — LUCIA CONSENTINO.

$ 3.40 My.3-4743-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por las presentes publicaciones se deja sin efecto la promesa de compraventa del Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Hocquart 1806, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Ciriaco Berrueta — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Juan Erro Echeverría. — JUAN CIRIACO BERRUETA.

$ 3 20 My.3-3899-v.my 22

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Industrial Uruguaya, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta de constitución y estatutos de la Sociedad "Industrial Uruguaya" Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Raúl Dabezies, escribano autorizante y testigos don Fernando Salgado Gascue y don Carlos A. Baccino, hábiles de esta vecindad, comparecen en la casa de la calle Río Branco número mil trescientos ochenta de esta ciudad los señores ingenieros don Carlos J. Gavazzo, casado, domiciliado en la avenida dieciocho de Julio número mil seiscientos veintiocho, don Omar Fontana, casado, domiciliado en la calle Río Branco número mil trescientos ochenta, ingeniero don Edmundo Armando Solari y don Helder Nicolás Solari, casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en la calle dieciocho de Julio número mil seiscientos veintiocho, don Garibaldi Battello, casado, domiciliado en Mercedes número mil setecientos cincuenta, don Daniel Martínez Vigil, domiciliado en Río Branco número mil trescientos ochenta y don Adrien Barrere, divorciado, domiciliado en la calle Veinticinco de Agosto número cuatrocientos sesenta. Todos los comparecientes son mayores de edad y para que lo consigne en esta acta dicen los siguiente: Primero: Que de acuerdo a lo que se expresa en la presente acta declaran y dan por constituida una Sociedad Anónima, denominada Industria Uruguaya, Sociedad Anónima, que se regirá por lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes y por los presentes estatutos que han deliberado y aceptado por unanimidad. Segundo: Que en mérito a lo expuesto, solicitan al suscripto agregue al Registro de Protocolizaciones a su cargo y les expida los testimonios que solicitaren, a fin de gestionar ante el Poder Ejecutivo la obtención de la personería jurídica:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Bajo la denominación e Industrial Uruguaya Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o. La Sociedad tendrá por objeto la implantación y explotación de toda clase de actividades industriales y especialmente las que tengan relación directa con el ramo de la construcción. Podrá además realizar en el país y/o en el extranjero operaciones comerciales y financieras de toda índole, comprar, vender y negociar valores mobiliarios e inmobiliarios por cuenta propia o ajena, importar y exportar materias primas y artículos elaborados para su uso o comercialización, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas y en general realizar todos los actos y contratos que estime convenientes para el cumplimiento y obtención de sus fines y que tengan relación directa con el objeto de la Sociedad, sin otras limitaciones que las impuestas por la ley y los presentes estatutos.

Art. 3.o. La Sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, que se contarán desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas de acuerdo con el artículo 32 de estos estatutos.

Art. 4.o. La Sociedad constituye domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior de la República.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital social queda fijado en la suma de $ 500.000; moneda nacional, y estará formado por cinco mil acciones de cien pesos cada una en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio con el voto unánime de sus miembros, podrá elevarlo hasta $ 1:000.000 inscribiéndose esa resolución en el Registro Público de Comercio, previo los trámites legales que rijan para la reforma o modificación de estatutos.

Art. 6.o. Todas las acciones serán indivisibles, emitidas al portador y extraídas de libros talonarios con numeración correlativa y firmadas por el Presidente o Vicepresidente, Secretario y un Director. La Sociedad podrá emitir títulos provisorios.

Art. 7.o. La emisión e integración de acciones, se realizará en la forma, oportunidad y condiciones que determine el Directorio dentro del máximo de capital autorizado. El subscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las sumas impagas y devenga un interés de 1 o|o mensual por concepto de multa. La Sociedad podrá cancelar la subscripción sin perjuicio de ejercer otros derechos.

Art. 8.o. El Directorio queda facultado para entregar o aceptará acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza, que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 9.o. La subscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones de las asambleas y del Directorio, adoptadas en uso de sus atribuciones.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, número que podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la asamblea general de accionistas. Los miembros del Directorio durarán 6 años en el ejercicio de sus funciones, quienes podrán ser reelectos sin limitación, debiendo renovarse por sorteo dos miembros en la primera elección, quedando los restantes para ser renovados en la asamblea general del año siguiente. Serán elegidas por la asamblea general por simple mayoría de votos.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere la mayoría de edad y poseer un mínimo de cincuenta acciones, las que quedarán efectuadas en garantía y serán depositadas a la orden del Directorio en el Banco que éste determine, durante todo el tiempo que dure el mandato y hasta que se haya realizado la asamblea ordinaria de accionistas a la que corresponde expedirse sobre la gestión del último ejercicio.

Art. 12. Al renovarse cada grupo de Directores, se elegirá igual número de suplentes que podrán ser reelectos y reemplazarán a los titulares en caso de vacancia, por sorteo que efectuará el Directorio. La desintegración producida por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, ausencia por licencia o enfermedad, separación por resolución expresa tomada por la asamblea general con las dos terceras partes de los votos presentes de un miembro del Directorio, se llenará por el suplente en forma momentánea o definitiva, según sea la causa que la motiva de efecto transitorio o permanente. Si se agotara la lista de suplentes, el Directorio, cualquiera sea el número de sus miembros, nombrará suplentes de entre los accionistas, los que durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea general designe los que corresponden.

Art. 13. El Directorio se reunirá inmediatamente después de cada elección y elegirá de su seno a mayoría absoluta de votos, Presidente, Vicepresidente y Secretario. A mayoría absoluta de votos puede efectuar total o parcialmente nueva distribución de cargos en cualquier *momento*.

Art. 14. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria por convocatoria de su Presidente. Sesionará además a la brevedad posible siempre que los intereses sociales lo reclamen, o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. Sus deliberaciones constarán en un libro de actas que serán firmadas por todos los asistentes.

Art. 15. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de 3 de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos conformes y en caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de sus miembros.

Art. 16. No hay incompatibilidad entre los cargos técnicos y administrativos con el de Director. El Director podrá dar viáticos de carácter permanente o especial para sus miembros, cuando éstos ejerzan actos o funciones que justifiquen esa erogación.

Art. 17. Son atribuciones del Directorio sin que ésta enumeración sea limitada, las siguientes: Tiene las más amplias facultades para representar a la Sociedad ante

terceros y para la dirección y administración, así como para resolver los asuntos que conciernen a ésta o digan relación con la misma y especialmente cumplir y hacer cumplir estos estatutos, crear o suprimir los puestos que estime conveniente, nombrar o destituir a Gerentes, mandatarios, apoderados, empleados y obreros, fijándoles su remuneración o sueldo y otorgándoles los poderes y atribuciones que juzgue conveniente; adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarlos, arrendarlos, ceder créditos reales o personales, solicitar y acordar préstamos con o sin garantía, girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, negociar letras, vales conformes, "warrants" y demás documentos comerciales; hacer depósitos, retirarlos, girar en descubierto, y tomar dinero de Bancos o particulares, cobrar y percibir judicial y privadamente todo lo que se adeude a la Sociedad, hacer tradición y otorgar las escrituras necesarias, comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier jurisdicción, contestar e interponer todos los recursos legales ordinarios y hacer uso de las facultades especiales de que trata el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, promover concursos o quiebras; conferir poderes generales o especiales con las facultades que estime convenientes o necesarias o revocarlos; convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre la marcha de la Sociedad, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones de la misma al 31 31 de Diciembre de cada año, proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deben ser aprobados por ésta.

CAPITULO IV

Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico

Artículo 18. El Presidente del Directorio, conjuntamente con el Secretario, es el representante legal de la Sociedad en todos los negocios, operaciones, actos y contratos que ésta celebre, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros. Le compete especialmente: A) Presidir el Directorio, ejecutar las resoluciones que constan en los respectivos libros de actas, y dar cuenta al Directorio de todos los asuntos que por cualquier concepto puedan interesar a la Sociedad; B) Presidir las asambleas de accionistas, dirigir las discusiones y en caso de empate tendrá doble voto en las asambleas y en el Directorio; C) Suspender a cualquier empleado u obrero y tomar medidas de emergencia a que hubiere lugar, dando cuenta de lo actuado al Directorio a la brevedad; D) Fiscalizar o inspeccionar las actividades de la Sociedad, proponiendo al Directorio las medidas que creyere necesarias o útiles.

Art. 19. El Vicepresidente, reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o en la de cualquier otro impedimento. Si también él faltare o estuviese impedido, el Directorio designará para sustituirlo Presidente "ad-hoc" a uno de los Directores durante el tiempo necesario

Art. 20. El Secretario firmará con el Presidente todos los actos y contratos de la Sociedad. Si faltase o por cualquier impedimento no pudiese firmar, cualquiera de ellos, será reemplazado al efecto por el miembro que el Directorio designe como Secretario "ad-hoc". Le corresponde especialmente redactar las actas de las asambleas y del Directorio y tener a su cargo la custodia del archivo del Directorio, libro de actas del Directorio y de las asambleas y cualquier otro documento que le sea confiado.

Art. 21. Las operaciones de la Sociedad serán fiscalizadas por un Síndico, nombrado por la asamblea general, cuyo mandato durará un año y no formará parte del Directorio La asamblea nombrará, asimismo un Síndico suplente cuyo mandato será igualmente de un año. Ambos serán reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la asamblea general de accionistas.

Art. 22. Compete especialmente al Síndico: A) Examinar o hacer examinar a su costo por contadores los libros o documentos de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente; B) Fiscalizar la administración pudiendo verificar el estado de la caja, las cuentas bancarias y la existencia de títulos o valores; C) Convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando lo juzgue conveniente y la ordinaria, cuando omitiese hacerlo el Directorio; D) Asistir a las sesiones del Directorio siempre que lo considere conveniente o cuando aquél lo invitara con facultad de intervenir en sus deliberaciones pero no de votar; E) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado anualmente por el Directorio; y E) En general velar porque el Directorio, así como los accionistas cumplan con lo dispuesto por las leyes, los estatutos y con los reglamentos.

Art. 23. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la marcha regular de la administración social. Las observaciones que debe formular las realizará en primer término al Directorio.

Art. 24. En todos los casos en que una persona actúe en reemplazo o sustitución de otra en cualquiera de los cuatro cargos a que se refiere este Capítulo lo hará con las mismas facultades, derechos y obligaciones que el reemplazado o sustituído.

CAPITULO V

Asambleas generales

Artículo 25. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las asambleas generales debidamente constituidas, representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la Sociedad.

Art. 26 La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar una vez al año, dentro de los noventa días posteriores al vencimiento del ejercicio social. La asamblea aprobará u observará la memoria anual, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, resolverá sobre el dividendo propuesto, así como los demás puntos consignados en la orden del día, y procederá a la elección de los Directores titulares y suplentes, conforme vayan caducando o quedando vacantes los mandatos de los anteriores designados.

Art. 27. Las asambleas extraordinarias, se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o lo requiera el Síndico, o lo soliciten por escrito, justificando su necesidad y objeto, accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso el Directorio, o si éste no lo hace el Síndico, convocará la asamblea para dentro de los veinte días de recibido el pedido de los accionistas.

Art. 28. El Directorio fijará la orden del día a tratarse en las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito por accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado Si estos puntos tuvieren que incluirse en la orden del día de la asamblea ordinaria tendrán que ser presentados con tiempo para ser incluidos en la convocatoria. En las asambleas sólo podrán ser motivo de deliberaciones los asuntos que formen la orden del día.

Art. 29. La convocatoria de las asambleas se harán por intermedio de avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario, debiendo la primera publicación efectuarse con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y expresándose en los avisos el objeto de la convocatoria y el lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 30. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos o instituciones que a satisfacción del Directorio acrediten la posesión de las mismas, de cuyo registro se le expedirá una boleta en que constará el número de acciones y el número de votos que le corresponde por derecho propio y en representación Dicha boleta servirá de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencia. El accionista que no puede concurrir, podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder.

Art. 31. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas y resolverán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones emitidas e integradas, según el último balance general No obteniéndose este quórum dentro de la primera media hora después de la indicada, en la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea para dentro de los treinta días, y con igual orden del día de la primera convocatoria, se seguirá el mismo procedimiento de citación y quedará constituída con cualquier número de accionistas y de capital representado, pudiendo adoptar resoluciones que obligarán a todos los accionistas, salvo los casos previstos en el artículo 32. Las resoluciones de las asambleas, se adoptarán por simple mayoría de votos, con las excepciones establecidas en el mismo artículo.

Art. 32. Para resolver sobre los puntos indicados en el artículo primero de la ley del 19 de Julio de 1909, es indispensable la presencia de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado y la conformidad de los que representen el 50 o|o. Si no se consigue quórum, se efectuará una nueva convocatoria por los mismos procedimientos establecidos, pero aquí solo será indispensable la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y la conformidad de los mismos. Se pueden resolver además en estos casos la venta, cesión, o transferencia total o parcial del activo y del pasivo social por dinero efectivo u otros bienes o acciones.

Art. 33. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas el tenedor de veinte acciones, tendrá derecho a un voto y así sucesivamente pero con las limitaciones que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 34. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Director que el Directorio designe, quien dirigirá en todos los casos las votaciones y discusiones Actuará en Secretaría el que lo sea del Director y en su ausencia el que designe la asamblea

Art. 35. El Presidente designará dos accionistas presentes en el carácter de escrutadores, para controlar previamente el número de accionistas presentes, el capital que representen y los votos que a cada uno corresponda. Cuando se efectúen elecciones harán también el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva

Art. 36. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro especial de actas, que firmarán el Presidente, el Secretario y los dos accionistas de la Comisión Escrutadora.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades

Artículo 37. El ejercicio económico de la Sociedad, termina el 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio de la Sociedad terminará en 31 de Diciembre de 1948. Al fin de cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del inventario y balance general del activo y pasivo, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de un cálculo de distribución de utilidades y de una memoria relativa a los negocios de la Sociedad durante el ejercicio terminado. Todos estos documentos, previó dictamen del Síndico, serán elevados a la consideración de la asamblea general ordinaria, debiendo encontrarse en las oficinas de la Sociedad para conocimiento e información de los señores accionistas, con una anticipación de cinco días a la asamblea.

Art. 38. De las utilidades obtenidas en el ejercicio, una vez cubiertos los gastos generales y hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo al sistema de contabilidad adoptado se destinará: A) El 5 o|o como mínimo para amortización de los gastos de constitución, instalación, máquinas, muebles, útiles y demás enseres de la Sociedad; B) El 5 o|o como mínimo para constituir el fondo de reserva hasta que éste alcance el 50 o|o del capital integrado; C) El 4 o|o para el Presidente del Directorio y el 3 o|o para cada uno de los otros Directores en proporción a sus asistencias

Art. 39. Del remanente se deducirán las cantidades que a propuesta del Directorio la asamblea resuelve destinar a fondo de reserva especial y el resto se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de las acciones integradas. El fondo de reserva especial se destinará a ampliaciones o mejoras, o a fines de previsión o de subsidio para su personal. Podrá también destinarse para efectuar distribución de dividendos provisorios, o para completar el dividendo definitivo, o transferirse total o parcialmente a la cuenta capital emitiéndose las correspondientes acciones que se distribuirán proporcionalmente a las que posea cada accionista.

Art. 40. El Directorio podrá repartir un porcentaje de los beneficios entre el personal en concepto de remuneración extraordinaria y de acuerdo a los merecimientos de cada uno.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 41 La Sociedad se liquidará: A) Por expiración del plazo, si la asamblea no resolviese la prórroga; B) Por cualquiera de las causas previstas por las leyes; C) Por resolución de una asamblea general citada al efecto y que llene los requisitos de lo previsto en el artículo 32 de estos estatutos.

Art 42. La liquidación será efectuada por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea de accionistas, pudiendo ser designado el propio Directorio.

Art. 43. Si concluída la liquidación de la Sociedad, y una vez pagadas todas las obligaciones sociales, reintegrado a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva resultare un sobrante, éste se distribuirá: el 15 o|o entre los liquidadores y el 85 o|o a los accionistas.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales y transitivas

Artículo 44. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, ingeniero Carlos J Gavazzo; Segundo vicepresidente; señor Omar Fontana, Secretario; ingeniero E. A. Solari, Vocales, señores Garibaldi Battello y H. N. Solari; quienes durarán diez años en el ejercicio de sus funciones por tratarse del período constructivo de la Sociedad.

Art. 45. Se designa Síndico titular al señor Daniel Martínez Vigil y Síndico suplente al señor Carlos Alberto Queirolo.

Art 46. Quedan facultados el Presidente y Secretario del primer Directorio para realizar por sí conjunta o separadamente o por apoderado las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y publicación, pudiendo aceptar las modificaciones o reformas que indiquen las autoridades respectivas. Leída que fué esta acta a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, con los testigos nombrados, en la fecha ut supra. — E. A. Solari. — C. Gavazzo. — O. Fontana. — Garibaldi Batello. -- H. Nicolás Solari. — Martínez Vigil. — Carlos A. Queirolo. — Adrién Barrere. — F. Salgado Gascue. — Carlos A. Baccino. — Raúl Dabezies.

N.o 19. Protocolización de estatutos y acta de constitución de la Sociedad Industrial Uruguaya Sociedad Anónima. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo el acta de constitución, digo los estatutos y acta de constitución de la Sociedad Industrial Uruguaya Sociedad Anónima señalándola con el número diecinueve a fojas sesenta a sesenta y nueve vuelta Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el doce de Noviembre del año en curso bajo el membrete N.o 18. Protocolización de cartas, croquis y compromisos por la Sociedad Cabo Santa María S. R. y don Santiago Glusberg, del folio treinta y tres al folio cincuenta y nueve. Hay un signo. — Raúl Dabezies.

Los testimoniados concuerdan fielmente con el original de su tenor que corre agregado al Registro de Protocolizaciones a mi cargo de fojas 60 a 69. En fe de ello y para la Sociedad "Industrial Uruguaya Sociedad Anónima" expido el presente en diez fojas de papel sellado de un peso cada una en Mintevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, que sello, signo y firmo. Signado — Raúl Dabezies.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Carlos J. Gavazzo, constituyendo a estos efectos domicilio en la calle Rincón N.o 387, y en mi calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad Industrial Uruguaya Sociedad Anónima, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio del acta de constitución de aprobación de estatutos, protocolizada el 16 de Noviembre del año en curso por el escribano don Raúl Dabezies, que presentó con dos copias en sellado y una simple y facultado por el artículo 46 para esta gestión, del señor Ministro solicito previo los trámites respectivos: A) Se aprueben los estatutos de la Sociedad "Industrial Uruguaya Sociedad Anónima"; B) Se reconozca la referida entidad como persona jurídica; C) Se ordene la devolución del acta acompañada así como la expedición de testimonio de este escrito y de los dictámenes y resoluciones que recaigan, pudiendo ser entregado al firmante o al señor escribano don Raúl Dabezies. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1947. — Firmado: Carlos J Gavazzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónima, y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. -- Montevideo, Diciembre 6 de 1947. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: señor Ministro: El proyecto de estatutos de Sociedad Industrial Uruguaya Sociedad Anónima, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 38, inciso C) De la redacción de este inciso no surge en forma precisa la retribución que correspondería a los Directores. Artículo 39. Será entendido que las transferencias de reservas a capital, a que se hace referencias en este artículo, podrá realizarse siempre que con ello no se sobrepase el monto del capital autorizado por el Poder Ejecutivo. Saludan al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1947. Vista al interesado, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Carlos J. Gavazzo, en la representación acreditada de la Sociedad Industrial Uruguaya Sociedad Anónima, al señor Ministro digo: Que enterado de las observaciones formuladas por la Inspección General de Haceinda a los estatutos presentados a aprobación del Poder Ejecutivo de la Sociedad que represento, manifiesto lo siguiente: Primero. Que, aunque considero que la primera observación no corresponde, pues no hay imprecisión en los porcentajes que corresponden al Presidente y Directores como tales, a fin de que el inciso C) del Art 38 quede redactado en forma clara, se sustituirá por el siguiente Art 38: "Inciso) reformado: El 4 o|o para el Presidente del Directorio y el 3 o|o para cada uno de los otros Directores, a distribuir entre los titulares y suplentes, en proporción a sus asistencias". Segundo. En cuanto a la segunda observación que se refiere al Art. 39, estoy en un todo de acuerdo con ella, y entiendo que dichas transferencias de reservas de capital, sólo podrán realizarse siempre que no sobrepasen el monto del capital autoriz do por el Poder Ejecutivo. Sin otro particular lo saluda atentamente. — Carlos J. Gavazzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1947 — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los peticionarios en el precedente escrito, y en el entendido de que "las operaciones comerciales y financieras" a que alude la cláusula segunda del artículo 2.o, se relacionarán directamente con el objeto principal de la Sociedad; que la prórroga de la duración de la Sociedad (artículo 3.o) será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo; que la indivisibilidad de las acciones (artículo 6.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil); y que no podrán ser mandatarios de los accionistas (artículo 30), los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a "Industrial Uruguaya Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Con respecto a la inclusión de la palabra "uruguaya" en la denominación social, reitera el subscripto la observación formulada en dictamen número 890,944, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de la "Swan Culhetsen y Fritz (Uruguay) S. A.". Montevideo, Diciembre 24 de 1947. — (Fdo.). — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Carlos J. Gavazzo, en la representación acreditada de la "Sociedad Industrial Uruguaya Sociedad Anónima", al señor Ministro, evacuando la vista conferida digo: Que en conocimiento del dictamen del señor Fiscal de Gobierno, no tengo ninguna reserva que formular, y reitero, en el presente los petitorios del escrito inicial de esta gestión. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.). — Carlos J Gavazzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Enero de 1948. — A sus antecedentes y dése vista al interesado, para que se exprese en lo referente a la palabra "uruguaya" de la denominación, observada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Carlos J. Gavazzo, en la representación acreditada de la "Sociedad Industrial Uruguaya Sociedad Anónima", al señor Ministro, evacuando el traslado que se me ha conferido, expongo: Que la observación fundada en la inclusión de la palabra "uruguaya", en la denominación de la Sociedad, carece en los actuales momentos de todo alcance jurídico, pues la agregación de dicha locución no implica violación de ningún precepto legal vigente, no obstante, creo oportuno significar al señor Ministro que, si en el futuro fuere prohibido su uso por el legislador, la Institución que represento la substituirá por otra, en cumplimiento de la ley que así lo disponga, sin perjuicio de utilizarla hasta esa oportunidad por la razón antes invocada Dejando así contestada la vista, y reiterando los petitorios formulados en mi escrito inicial, me es grato saludar al señor Ministro muy atentamente. — Carlos J. Gavazzo.

Minitserio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1948. — A sus antecedentes y pase a Despacho.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Industrial Uruguaya S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar: Resultando: 1.o) Su obejto es la explotación de actividades industriales y comerciales en general y, en especial, las relacionadas directamente con la construcción. 2.o). Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) De conformidad con salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados reformaron el inciso C) del Art. 38, en la siguiente forma: "El 4 o|o para el Presidente del Directorio y el 3 o|o para cada uno de los otros Directores, a distribuir entre los titulares y suplentes, en proporción a sus asistencias". Además manifestaron aceptar su criterio respecto a que la transferencia de reservas a capital (Art 39), podrá realizarse siempre que con ello no se sobrepase el monto del capital autorizado por el Poder Ejecutivo. 4.o) También manifestaron los interesados su conformidad con las siguientes aclaraciones aconsejadas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno: las operaciones comerciales y financieras a que alude la cláusula segunda del Art. 2.o se relacionarán directamente con el objeto principal de la Sociedad; la prórroga de duración de la Sociedad (Art. 3.o) será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo; la indivisibilidad de las acciones (Art. 6.o) no podrá perjudicar los derechos de los herederos de los accionistas (Arts. 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil); no podrán ser mandatarios de los accionistas (Art. 30), los Directores, Administradores, Síndicos y Empleados de la Sociedad, como se establece en el decreto de 16 de Julio de 1943. En cuanto a la observación hecha al uso de la palabra "uruguaya", en la denominación de la Sociedad, no fué aceptada por los interesados. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Respecto a la observación rechazada, cabe manifestar que no existe disposición legal, que atribuya exclusivamente a favor de los organismos oficiales el uso de la palabra "uruguaya" y por lo tanto, carece el Poder Ejecutivo de facultades para impedir que las Sociedades Anónimas la empleen en su denominación como determinación del lugar de su domicilio. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Industrial Uruguaya S. A.", con las modificaciones y aclaraciones especificadas en los resultandos 3.o y 4.o, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.). — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Carlos J. Gavazzo, constituyendo domicilio legal a estos efectos en la calle Rincón N.o 387, al señor Juez digo: Primero. Que como resulta del Acta Notarial y del testimonio del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho que adjunto, se ha constituído la Sociedad "Industrial Uruguaya S. A.". Sus estatutos fueron aprobados y se le reconoció la personería jurídica. Segundo Que en mérito a lo que dispone el artículo 46 de los estatutos, he sido autorizado para gestionar su habilitación legal. Por lo expuesto, y de acuerdo a lo que dispone el Art. 407 del

Código de Comercio, al señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la calidad en que inicio esta gestión. II) Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de "Industrial Uruguaya Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio que se encuentre de turno, y se ordene la rúbrica de los libros que se presenten, efectuándose las publicaciones correspondientes. III) Cumplido lo cual, y previa tasación y pago de costas, se expida el testimonio del caso, y se devuelvan los documentos acompañados todo lo cual podrá ser entregado a la doctora Nelda Cabrera o al escribano Raúl Dabezies. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — C. J. Gavazzo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 1232. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Cuan Carlos Imhof.

3885. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Vistos de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 16. Remítase este expediente a sus efectos, al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — C. Walter Balleta, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 27, del folio 2105 al folio 2235 del Libro N.o 27 de "Estatutos, Poderes, etcétera" — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$450.00 — 5401.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Financiera Sociedad Anónima" (Fisa)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Sociedad Anónima" (Fisa), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen los señores Hugo Ferrando y Juan Francisco Macció y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran, por este instrumento, constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Se constituye la Sociedad Anónima denominada "Financiera del Uruguay S. A." (Fusa), la que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay) pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o. La Sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, o semovientes; B) Acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales, y demás valores mobiliarios, del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. III) Hacer adelantos de dinero, con o sin garantías, reales o personales, en el país o en el extranjero. IV) Aceptar agencias y comisiones, cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o. La Sociedad se contrata por el término de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por las autoridades administrativas. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio, cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) debiéndose hacer efectivo, en cada caso, los derechos correspondientes. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas: A) Por resolución de la asamblea General de accionistas, la cual determinará las acciones sujetas a conversión; B) A pedido del accionista y con la autorización del Directorio, en el margen consentido por las limitaciones y prohibiciones que la asamblea general de accionistas tendrá la facultad de dictar.

Art. 7.o. La asamblea general de accionistas reglamentará la forma y condiciones de la trasmisión de las acciones nominativas.

Art. 8.o. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los subscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios, expedidos a nombre individual.

Art. 9.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 10. El capital podrá ser aumentado: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas; C) apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones; D) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubieren emitido (artículo 13).

Art. 11. En todos los casos, el aumento de capital será resuelto por la asamblea general de accionistas a proposición del Directorio.

Art. 12. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión será establecida por el Directorio.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por dos miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea. El número de Directores podrá ser aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos. Sin embargo, los Directores deberán permanecer en sus cargos hasta que la asamblea designe reemplazantes. El Directorio nombrará de su seno un Presidente que dirija sus debates y ejerza doble voto en los casos de empate. Podrá también elegir un Vicepresidente.

Art. 14. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedare vacante uno o varios puestos de Director, el Síndico nombrará a quienes hayan de reemplazarlos, lo que podrá hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados, ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeron con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones; adquirirlos o enajenarlos por compra, venta dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante, aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar, otorgar novaciones; conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar créditos, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; abrir, mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos o contratos con cualquier persona, sociedad, estado nacional, estadual o provincial, municipio, repartición administrativa o ente autónomo, situados dentro o fuera de la República, así como con cualquier Banco del Estado, estadual municipal, provincial, mixto, privado o hipotecario radicado en el exterior o en el interior del país, modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; depositar sumas de dinero, títulos le propiedad y valores en la forma que descare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fabrica, de ganado, de comercio invenciones o monopolios; comparecer por la Compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros, o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos; D) Nombrar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito de mercaderías y efectos, acordando las cauciones y garantías que fueren precisas.

TITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá además un Síndico suplente.

TITULO V

Asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la cláusula de ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto, por anuncios que se publicarán durante cinco días consecutivos en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial, expresándose en ellos el motivo, de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria estando representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión tres días antes y con tal de que no se adopten resoluciones que afecten a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asun-

tos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria aún sobre aquellos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de mayor edad que estuviere presente.

Art 19. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, bastando al efecto una simple carta poder, o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 20. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sede de la Sociedad acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

TITULO VI

Balances

Artículo 21. Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará un inventario, balance general, para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones y previsiones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) 5 o|o al fondo de reserva hasta integrar el 20 o|o del capital emitido. B) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico. C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad se disolverá por vencimiento de su plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria, especialmente convocada, declare que no pueden realizarse los propósitos que determinaron la fundación de la Sociedad o cuando un balance cualquiera mostrase que se ha perdido el 75 o|o del capital social.

Art. 23. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o Comisión Liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá el modo de cubrirse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora y fijará su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado, por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 25. Cualquiera de los fundadores indistintamente, quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la Matrícula de Comerciante, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 26. En el caso de que se sancionaren leyes especiales sobre sociedades financieras, el Directorio podrá acoger a la Sociedad al régimen que se instituya, disponiendo las modificaciones que procedan en el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 27. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria e incuestionable, la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la Sociedad que por entonces rigiera, quedará prorrogado por todo el tiempo que durare la fuerza mayor. — H. Ferrando. — Juan Fco. Macció.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Julio Duthilleul, escribano, y testigos al final nombrados, comparecen los señores Hugo Ferrando y Juan Francisco Macció, uruguayos, casados, domiciliado el primero en la calle Guayaquí número tres mil noventa y cinco y el segundo en la calle Andes mil ciento sesenta y nueve y me expresan: Que con esta misma fecha han iniciado y constituído una Sociedad Anónima que se denomina "Financiera del Uruguay Sociedad Anónima" (Fusa) la que se documenta en los seis sellados de un peso cada uno en los que están transcriptos los estatutos de la misma y que me entregan en este acto, solicitándome los incorpore a mi Registro de Protocolizaciones y de dicha protocolización les expida testimonio y demás copias necesarias a efectos de gestionar de las autoridades correspondientes la personería jurídica para dicha Sociedad. Previa lectura, se ratifican en lo expuesto y así lo firman con los testigos que lo son don Antero Brito y don Hilario de Castro, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. — H. Ferrando. — Juan Fco. Macció. — A. Brito. — Hilario de Castro.

N.o 10. Acta de constitución de la Sociedad "Financiera del Uruguay S. A." (Fusa). En Montevideo, a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, el acta de constitución de la Sociedad Anónima "Financiera del Uruguay S. A." (Fusa) que está extendida en seis sellados de un peso cada uno números doscientos seis mil setecientos uno al cuatro inclusive, ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete y doscientos seis mil setecientos cinco, la que viene a ocupar los folios cuarenta y seis al cincuenta y dos inclusive. Sigue a la número diez. Acta de constitución de la Sociedad Anónima "Insal" del veinte de Junio, que corre de foja treinta y cinco al cuarenta y cinco. (Hay un signo). — Julio Duthilleul, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas cuarenta y seis a cincuenta y dos de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para los iniciadores de la Sociedad "Financiera del Uruguay S. A." expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Hay un signo, un sello y una firma que dice Julio Duthilleul, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda: Juan Francisco Macció, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes N.o 1169, al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Financiera del Uruguay S. A.", que habrá de regirse por los estatutos establecidos en el acta protocolizada por el escribano Julio Duthilleul cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias para la habilitación legal por el artículo 25 de los estatutos, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 405 del Código de Comercio, a V. S. pdo: Primero: Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias simples del mismo. Segundo: Que previo el informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y la audiencia fiscal correspondiente, se conceda personería a la Sociedad Anónima "Financiera del Uruguay S. A." y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que fecho, se entregue al doctor Bernardo Supervielle el recaudo acompañado, como así también el testimonio de lo actuado, a los efectos de la inscripción que corresponda en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro se sirva resolver de conformidad con lo solicitado. Fdo.: Juan Fco. Macció.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1947. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: C. M. Montaño

Inspección General de Hacienda. — Agosto 14 de 1947. Pase a la División Sociedades Anónimas. Fdo.: Juan Luis Antuña.

Montevideo, Agosto 16 de 1947. Tomado nota, vuelvan. Fdo.: Teófilo A. Collazo Suoto.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad en formación "Financiera del Uruguay S. A." "FUSA", sugiere a esta Inspección General las consideraciones siguientes: 1.o Que en el artículo 3.o que trata del objeto de la Sociedad se determina que ésta podrá realizar toda suerte de actos y contratos sin distinción alguna, relacionado directamente con sus fines o que "convengan a sus intereses". Resulta así demasiado lato e impreciso el objeto social. Y es de tenerse presente que el artículo 406 del Código de Comercio, especifica que "el acto por el cual se forma la Sociedad Anónima, debe expresar el negocio que la Sociedad va a emprender. 2.o Que el artículo 4.o no es lo suficientemente claro. Parecería que se refiere al plazo de duración de la Sociedad. Convendría aclararlo. Corresponde agregar también, que en los casos de prórroga del plazo de duración de la Sociedad, deberá entenderse, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, que además de la resolución de la asamblea de accionistas, se necesitará la aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o Que se interpretará que cualquier aumento de capital sobre el inicial de $ 10.000.00 determinado en el artículo 5.o, requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo, en casos análogos ha expresado que es indiscutible su potestad legítima de controlar los aumentos de capital "Dado el volumen, ha dicho, que están adquiriendo las sociedades anónimas y el propósito del Gobierno de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, considera que, todo aumento de capital debe someterse a su aprobación. Hay ventajas indiscutibles para la propia Sociedad ya que los impuestos quedarán así fijados sobre el capital inicial autorizado y proporciona al órgano encargado de su contralor la oportunidad de apreciar si es o no pertinente el aumento a realizarse". 4.o Que también se interpretará que las capitalizaciones, a que hace referencia el artículo 10, únicamente podrán realizarse dentro del límite del capital autorizado. 5.o Que asimismo los aumentos de capital, resueltos por la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 por las razones especificadas en el numeral 3.o requerirán también la aprobación del Poder Ejecutivo. 6.o Que deberá entenderse que la facultad determinada en el artículo 15, inciso A) para "recibir depósitos", no alcanza para recibirlos en efectivo del público, por ser esa actividad específicamente bancaria que, para ejercerla, precisa el cumplimiento de los requisitos de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938. 7.o Que en los casos que, en virtud de lo determinado en el artículo 18 la asamblea de accionistas, se reuna sin la publicación de la convocatoria, será necesario que, con la anticipación conveniente, se le dé noticia a la Inspección General de Hacienda, a los fines del cumplimiento del control que le encomienda la ley. 8.o Que además de los Directores, no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas, los Síndicos, administradores y empleados de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Subdirector. — Vo. Bo Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1947. Vista al interesado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Juan Francisco Macció en el expediente sobre reconocimiento de personería y aprobación de estatutos de "Financiera del Uruguay S. A." en formación, evacuando el traslado conferido por auto del 30 de Agosto próximo pasado, al señor Ministro me presento y expongo: Que, en lo que se refiere a la primera observación, relacionada con la presunta vaguedad del artículo 3.o que trata del objeto de la Sociedad, existe ya una jurisprudencia administrativa copiosa que me exonera tener que volver sobre este asunto. La empresa que se constituye es de carácter financiero e inmobiliaria y, en consecuencia; necesita para la consecución de sus fines la amplitud prevista en el artículo que se comenta. En cuanto a la segunda observación relacionada con el artículo 4.o, se trata en efecto del plazo de duración de la Sociedad, y es exacto que vencido ese plazo se necesitará la aprobación del Poder Ejecutivo, además de la resolución de la asamblea para poder continuar. En cuanto a la tercera observación, relacionada con el artículo 5.o, también existen numerosos antecedentes en las que se ha aceptado el criterio que permite dar le amplitud al Directorio para poder actuar dentro de un límite mínimo y un límite máximo. En cuanto a la cuarta y quinta observación, es evidente que todo aumento de capital, por encima del límite máximo $ 2:000.000.00, debe ser autorizado por el Poder Ejecutivo. Nada debe observarse a lo expresado en el numeral 6.o del dictamen en vista, desde que esta Sociedad no pretenden jurídicamente recibir depósito del ahorro público. En el mismo sentido se aceptan las observaciones establecidas en los numerales 7.o y 8.o. En mérito a lo expuesto ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida de acuerdo a las manifestaciones dispuestas anteriormente. Fdo.: Juan Fco. Macció.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director Geenral de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: El Fiscal comparte la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en el número 1.o de su informe, entendiendo que la fórmula observada ("que convengan a sus intereses") importa dar al objeto social una amplitud tal que llevaría a una verdadera indeterminación del mismo, contrariando lo dispuesto por los artículos 395, inciso 4.o) y 406 del Código de Comercio A este respecto reitera el Fiscal lo expuesto en dictámenes N.o 914|43, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de Inter American S. A." y N.o 542|44, de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Deli S. A.". Con relación a la observación formulada en el N.o 3 del mismo informe el Fiscal ha emitido reiteradamente su opinión (Ver dictámenes N.os 588|45, de 6 de Julio de 1945, estatutos de "Agrícola Ganadera Yaguarón S. A." y N.o 572|1945, de 9 de Julio de 1945 estatutos de "La Granja S. A."), en el sentido de que es lícita la cláusula que establece un capital inicial y un máximo hasta el cual puede éste ser elevado, sin necesidad de requerirse nuevas autorizaciones del Poder Eejcutivo, ya que, para el debido contralor de esos aumentos es suficiente la comunicación a la Inspección General de Hacienda y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Pero últimamente el Poder Ejecutivo, variando el criterio anterior, declaró en resolución de 15 de Mayo de 1947 dictada en los estatutos de "Hoteles Waldorf Astoria S. A.", que debe someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo todo aumento sobre el capital inicial Las demás observaciones han sido aceptadas por los interesados de manera que el Fiscal no se expide sobre ellas. Pero observa, manteniendo el criterio expuesto en dictámenes de 6 de Agosto de 1931 estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 483|44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", que debe eliminarse la facultad de emitir, "debentures" (artículo 12). Reitera además el Fiscal, con respecto a la inclusión de la palabra "Uruguay" en la denominación social, la observación formulada en dictámenes N.o 890|44 de 11 de Octubre de 1944, estatutos de Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A." Salvadas esas observaciones mediante las modificaciones pertinentes, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vsita reconociendo a la "Fianciera del Uruguay S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar oportunamente, el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o) del artículo tercero de la ley N.o 2.230 de dos de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — Montevideo Diciembre 9 de 1947. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 12 de Diciembre de 1947. — Vista al interesado, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepta. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Juan Francisco Macció, en el expediente sobre reconocimiento de personería jurídica y aprobación de los estatutos de "Financiera del Uruguay S. A." en formación, evacuando el traslado conferido por auto del 12 de Diciembre próximo pasado, el señor Ministro me presento y expongo: Que no tengo inconveniente en aceptar la observación del señor Fiscal en el sentido de la supresión de la expresión: "Que convengan a sus intereses" del artículo 3.o quedando redactado el referido artículo en la misma forma establecida en los estatutos sin la mención arriba transcripta. El artículo 4.o de los estatutos debe ser aclarado en el sentido indicado por la Inspección General de Hacienda en su dictamen del 26 de Agosto, quedando redactado en la siguiente forma: Artículo 4 o "La Sociedad se contrata por el término de 30 años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por las autoridades administrativas. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas, sin perjuicio de la aprobación del Poder Ejecutivo". El artículo 5.o debe mantenerse tal como está de acuerdo a la jurisprudencia administrativa que viene admitiendo esta forma de determinación del capital. Pero en el caso de que el Poder Ejecutivo entendiera, aceptando la observación de la Inspección General de Hacienda, que corresponde requerir la autorización del Poder Ejecutivo para todo aumento por encima del capital mínimo de diez mil pesos ($ 10.000.00), el subscripto no tiene inconveniente en aceptar la observación pertinente quedando redactado el artículo 5.o en la siguiente forma. Artículo 5.o "El capital se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio cuando así lo creyere conveniente, previa autorización del Poder Ejecutivo, podrá aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), debiéndose hacer efectivos, en cada caso, los derechos correspondientes..." En el artículo 10 debe establecerse un agregado final indicando que: "En el caso de que el aumento de capital superara el límite del capital autorizado, deberá requerirse la conformidad previa del Poder Ejecutivo". El mismo agregado deberá establecerse al final del artículo 11. En el artículo 15 inciso A) donde se dice que el Directorio podrá "...dar o recibir en préstamo", deberá agregarse "siempre que no se trate de recibir dinero en efectivo del ahorro público...". En el artículo 18 deberá reformarse el párrafo correspondiente a la convocatoria sin publicación en la siguiente forma: "Podrá prescindirse de la convocatoria estando representandos en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes (Inspección General de Hacienda), hayan sido notificados de la reunión tres días antes. .". El artículo 19 deberá quedar redactado de acuerdo al siguiente tenór: "Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier perosna, siempre que ésta no sea Director, Síndico, Administrador o empleado, bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio". En cuanto a la observación del señor Fiscal de Gobierno respecto a la posibilidad de emitir obligaciones o debentures ella está contemplada en el mismo artículo 12 en el que se establece la salvedad de que la emisión debe verificarse de acuerdo a la sleyes vigentes en el momento de la emisión Ruego al señor Ministro dar por evacuada la vista conferida Fdo.: Juan Francisco Macció.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Enero de 1948. A sus antecedentes y pase a despacho. Fdo.: Ledo Arroyo Torres, Ministro de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 6 de 1948 Vista al interésado sobre la posibilidad de sustituir la denominación "Financiera del Uruguay S. A." por otra similar Fdo.: Ledo Arroyo Torres, Ministro de Hacienda.

Señor Ministro de Hacienda. Juan Francisco Macció, en el expediente sobre reconocimiento de personería y aprobación de estatutos de "Financiera del Uruguay S. A." en formación, evacuando la vista conferida con fecha 6 de Febrero de 1948, al señor Ministro me presento y expongo: Que aceptando la sugerencia del Ministerio, vengo a modificar el nombre de la Sociedad propuesto o sea el de Financiera del Uruguay S. A. (F.U.S.A.) por el de "Financiera Sociedad Anónima (F.I.SA.). Ruego al señor Ministro dar por evacuada la vista conferida. — Montevideo Abril 5 de 1948. — Fdo.: Juan Fco. Macció.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Financiera del Uruguay S. A." (Fusa) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, inversiones y operaciones relacionadas con bienes muebles e inmuebles, semovientes, acciones, títulos, etc. 2.o) Su capital autorizado será de diez mil pesos ($ 10.000.00) y podrá ser elevado hasta dos millones de pesos ($ 2:000 000 00). 3.o) Atendiendo las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno a los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 5.o 10, 11, 15 18 y 19, los interesados hicieron las siguientes modificaciones al artículo primitivo: Art. 1.o La Sociedad se denominará "Financiera Sociedad Anónima" (Fisa) Art. 3.o Párrafo final. (Referente al objeto social) se suprime la expresión: "que convengan a sus intereses". Art. 4.o Queda redactado en la siguiente forma: "La Sociedad se contrata por el término de 30 años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por las autoridades administrativas. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas sin perjuicio de la aprobación del Poder Ejecutivo". Art. 5 o Los 2 primeros párrafos quedan así redactados: "El capital se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio cuando así lo creyere conveniente, previa autorización del Poler Ejecutivo podrá aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000), debiéndose hacer efectivo en cada caso los derechos correspondientes". Art. 10 y Art. 11. Al final de cada uno de ellos se hace el siguiente agregado: "En caso de que el aumento de capital superara el límite del capital autorizado, deberá requerirse la conformidad previa del Poder Ejecutivo". Art. 15. Inc. A) Donde se dice que el Directorio podrá "... dar o recibir en préstamo", se agrega: "siempre que no se trate de recibir dineros en efectivo del ahorro público". Art. 18. El párrafo correspondiente a la convocatoria sin publicación queda redactado como sigue: "Podra prescindirse de la convocatoria estando representados en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes (Inspección General de Hacienda), hayan sido notificados de la reunión tres días antes...". Art. 19 Su nueva redacción es la siguiente: "Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico, Administrador o empleado, bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio". 4.o) El interesado no aceptó las observacones formuladas por la Fiscalía de Gobierno al artículo 12 respecto a la facultad de emitir debentures. Considerando: 1.o) Debentures. La observación de la Fiscalía de Gobierno no corresponde, no sólo en virtud de los fundamentos que en casos análogos ha expuesto reiteradamente el Poder Ejecutivo, sino además porque en estos estatutos esa facultad de emitir debentures se condiciona a lo que disponga la ley en el momento de su emisión. 2.o) Los fines de la Sociedad peticionaria son lícitos y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República: Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Financiera Sociedad Anónima (Fisa) con la modificación de los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 5.o, 10, 11, 15, 18 y 19, aceptada por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometda a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.: **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Abril de 1948. (Fdo.): Carlos M Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan Francisco Macció, por Finaciera Sociedad Anónima (Fisa), constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apartamiento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Eejcutivo le ha sido conferida la personería jurídica a la Sociedad que represento, habiendo sido aprobados sus estatutos. En su consecuencia y en mérito a lo mandado en el artículo 25 de los estatutos sociales, a lo dispuesto por el decreto de la referencia y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de la Sociedad Anónima Financiera (Fisa) y de los actos de autorización de la misma; por acreditada la personería que invoco y por constituído el domimicilio legal. Segundo: Que con audiencias del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que "fecho" se proceda a matricular a la Sociedad Anónima Financiera (F[illegible]) en el Registro de la materia, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III Título I, Libro I del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. (Fdo.): Juan Fco. Macció.

3653. Montevideo, Abril 28 de 1948. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 1896. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 28 de 1948 — Francisco A. Pagano.

3848. Montevideo, Abril 30 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juan C. Altieri.

Montevideo, Abril 30 de 1948 A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado Civil sexto turno. Conste. — Altieri.

Recibido el 4 de Mayo de 1948. Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 7 de 1948. Se efectuó la inscripción con el N.o 32 al Fo. 178 y siguientes del Tomo Segundo del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.
Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$101.00 — 5426.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Tercera publicación
Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral: A) Para la adquisición de 20.000 docenas, pudiendo también hacerse ofertas por mayor cantidad, de películas planas del tipo "Super" anti halo, ortocromáticas, en la medida 6 x 9 centímetros, envasadas en cajas de tres docenas cada una. Cada docena de películas debe venir envuelta en papel negro y entre cada película se intercalará un papel del mismo color. Esas tres docenas de cajas de cartón, vendrán envueltas a su vez en un papel de plomo y otro encerado; y B) para la adquisición de 720.000 hojas de papel fotográfico del tipo simple, peso, semimate, grado número 2, en la medida 6 x 7, o por mayor cantidad, en cajas de 150 hojas cada una de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas respectivas serán abiertas el 22 de Julio de 1948, a las 14 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. Ast. 1914|48. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ab.23-21035-v.ab.23.
My.7-21035-v.my.7.
My.22-21035-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA
La Dirección General de Impuestos Directos, llama a licitación pública para la confección de 18 trajes para porteros de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, dentro de las horas 15 y 30 a 17 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Oficina, el día lunes 31 de Mayo del corriente año a la hora 14. — La Sección Suministros
(Cuenta corriente) My.22-21339-v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
24 de Mayo de 1948. — Lic. N.o 130. Papas para consumo, hora 17.
Lic. N.o 112. Alpargatas de lona marrón y lonas para toldos y cortinas (2.o llamado), hora 17 y 15.
Lic. N.o 113. Jersey tubular (2.o llamado), hora 17 y 30.
Lic. N.o 116 Soda cáustica sólida (2.o llamado), hora 17 y 45.
Lic. N.o 87. Productos químicos para uso radiológico (5.o llamado), hora 18.
Lic N.o 107. Eter anestésico (4.o llamado), hora 18 y 15.
31 de Mayo de 1948. — Lic. N.o 120. Cajas de hierro, hora 15 y 30.
Lic. N.o 129. Chuño, hora 16.
Lic. N.o 23. Alambre de bobina (3.er llamado), hora 16 y 15.
Lic. N.o 94. Tabaco Cif (2.o llamado) hora 16 y 30.
Lic. N.o 132. Material de Cirugía, hora 17.
Lic. N.o 80. Aceite comestible Cif. (3.er llamado), hora 18.
Sábado 5 de Junio de 1948. — Hora 8 y 30. Lic. N.o 127 Ferretería.
Hora 10 Lic. N.o 131. Electricidad.
7 de Junio de 1948. — Lic. N.o 124. Bancos, sillas, butacas y escritorios (Hospital de Clínicas), hora 17 y 45.
Lic. N.o 126 Pinturería, hora 18.
28 de Junio de 1948. — Lic. N.o 121. Productos químicos para uso radiológico, hora 14.
Lic. N.o 122. Material para foto radiología Cif, hora 14 y 30.
Lic. N.o 123. Máquinas de escribir Cif (Hospital de Clínicas), hora 15.
Lic. N.o 128 Aparatos y accesorios para Rayos X y foto-radiología, hora 15 y 30.
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso).
(Cuenta corriente) My.22-21335-v.my.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 8 microscopios (tipo diagnóstico). La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Junio de 1948 a las quince horas (15) en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 17 horas; sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 20 de Mayo de 1948 — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) My.22-21338-v.my.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLCA
Cobre metálico
Llámase a licitación pública, para la provisión de 100 (cien) toneladas, con opción hasta 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este nstituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día jueves 10 (diez) de Junio próximo, a la hora 15 (quince). — Montevideo, 20 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21337-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE SELLOS POSTALES
Llámase a licitación pública, a las casas nacionales y extranjeras, para la impresión de 162:650.000 sellos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría, en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.22-21336-v.my.25.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, para la adquisición de 15.000 cascos de pino brasil, cuya fecha de vencimiento ha sido fijada para el día 8 de Julio de 1948, estando a disposición de los interesados, en nuestra Sección Adquisiciones —calle Solís número 1464—, los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.22-21333-v.my.25.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública número 17|48
Planta de hielo cristalino — Prórroga
Se comunica a los interesados que la licitación pública N.o 17|48 (Instalaciones de hielo cristalino), cuya apertura debía realizarse el día 27 de Mayo, quedó prorrogada para el día 29 de Junio próximo, a la hora 15, en las Oficinas del S.O.Y.P., 18 de Julio 953.
(Cuenta corriente) My.22-21334-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SANTIAGO y EUGENIO ALIVERTI, por Aliverti S. A., con domicilio en la Avda. 18 de Julio 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la siguiente frase de propaganda: "**Alguien se lo tiene que haber dicho: Todo es más barato en Aliverti**", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los eefctos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00 My.22-5623-v.jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago N.o 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos le Autor, de un modelo de juguete denominado: "Nuevo Pato Coloso", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.22-5645-v jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS TOMAS ALVAREZ, uruguayo, gráfico, con domicilio en la calle Francisco Acuña Figueroa N.o 2264, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Rompecabezas" (juego de ingenio para componer escenas, por medio de sellos de goma), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.22-5630-v.jn.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53663. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co. S. A., de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "NOVOPROTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-5616-v.jn.2.

ACTA N.o 53673. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Scottish Woollen Trade Mark Association Limited, de Edinburgo 2, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (géneros, telas, paños y artículos de lana). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.22-5624-v.jn.2.

ACTA N.o 53674. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyramid Rubber Company, de la ciudad de Ravenna, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

EVENFLO

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.22-5626-v.jn.2.

ACTA N.o 53675. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. W. Butterworth And Sons Company, de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de Norte Amérira), ha solicitado el registro de la marca

H. W. BUTTERWORTH & SONS CO.
PHILADELPHIA, PA.

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.22-5625-v.jn.2.

ACTA N.o 53697. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha Trucco, Troncoso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



LIEBRE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.22-5627-v.jn.2.

ACTA N.o 53680. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Francaise Des Parfums D'Orsay, Societé Anonyme, de Puteaux, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "DIVINE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.22-5629-v.jn.2.

ACTA N.o 53681. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AEROGRAPHIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-5628-v.jn.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7232. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha, el señor Carlos Tomás Alvarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un juego de ingenio para componer escenas, en forma de rompecabezas, por medio de sellos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto relamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.22-5631-v.jn.2.

ACTA N.o 7238. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Geo. W. King Limited y Donald Mayer King, de Hertford, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con grúas, guinches y elementos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 My.22-5644-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación

Llámase a licitación pública, para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente al mes en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, tercer piso), los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado, el día jueves 27 del corriente, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) My.22-21331-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 427

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 300 toneladas de maíz, para el aprovisionamiento a distintas Dependencias Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles, en horas de Oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035.

Recepción y apertura de propuestas, el día 31 de Mayo del actual, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.70.
(Cuenta corrriente) My.22-21332-v.my.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 22 de Mayo de 1948

3.a Sección

LORENS HAHN, 49 años, soltero, comercio, rumano. Ituzaingó 1339, y MARIA INES YOUNG, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

11.a Sección

VICTOR MARIA TELLECHEA, 23 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado P. Piñeyrúa 4790, y MARIA ESMERALDA BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5086.

17.a Sección

ALFREDO CAVALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Posolo 4065, y GLADYS MARGOT ARRAYA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4065.

18.a Sección

EMILIO CASAL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Baez 465, y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baez 471.

CARLOS DOROTEO GIGENA FABEIRO, 30 años, soltero, escribano, oriental domiciliado Br. España 2458, y LIROPEYA JOSEFINA LUISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1246.

21.a Sección

BATLLE VALENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida al Peñarol 4667 (bis), y ANGELITA PAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4435.

23.a Sección

JUPITER PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2998, y FATIMA GLORIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2701.

LUIS ROSSELLI REPPETO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2690, y MARIA ANGELA HELVECIA SCHMIDT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2685.

OSCAR MARONE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2356, y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2356.

24.a Sección

FRANCISCO CONDE GERPE, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cairoli 2065 y MARGARITA IDA AIRAUDO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cairoli 2011.
$2.00 P|p.v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.22-5621-v.jn.2.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Felipe Izquierdo contra YOLANDA JAIMES FREIRE. Conversión en divorcio", Libro 43, folio 328 se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: N.o 86. Montevideo, Abril 14 de 1948. Vistos: Estos autos seguidos por don Alfredo F. Izquierdo contra doña Yolanda Jaimes Freire, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales Argentinos. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 13, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha ocho de Junio de 1942 el señor Juez L. de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, dictó sentencia de separación de cuerpos. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales Argentinos con fecha ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos en autos caratulados: "Yolanda Jaimes Freire contra Alfredo Felipe Izquierdo, separación de cuerpos" quedando en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que une a los expresados esposos, cuyo matrimonio fué celebrado el quince de Diciembre de mil novecientos treinta en la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada en el apartado 2.o del artículo 185 del Código Civil, hágase las publicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, dése testimonio, hágase los desgloses del caso, y archívese. — Edenes Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.22-5659-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMARO RIBAS ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.22-5642-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA CANTONNET o DESIREE CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.22-5643-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5617-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$4.00 My.22-5651-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CASTELLI GALLO o LINO LEOCADIO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.22-5648-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "TRINIDAD ROSA GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Trinidad Rosa García, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece la inscripta con el apellido paterno Gancio, debe decir García que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.22-5640-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "EUSEBIO RAMON CASAS. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Eusebio Ramón Casas, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tales efectos, que donde en la misma aparece el inscripto como Casares, debe decir Casas, que es su verdadero apellido paterno. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.22-5641-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGINO MORA ó REGINO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 5 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.22-5635-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ o FELIX HERNANDEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.22-5611-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA GOPAR DE ROMERO o BASILICIA GOPAR, GOSPAR, GAPAR o GASPARA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1048. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.22-5612-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1048. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.22-5613-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la de la sucesión de VICTORIO BANQUERO REYALDE o VICTORIO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1048 — Humberto Pou, **Actuario.**

$4.00 My.22-5614-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUSTINIANO CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1048. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.22-5615-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cerro y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores David García y Tomasa Clotilde Medina, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Piedras 449. Acreedores ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1948 — HUMBERTO COIANA. — AMALIA PANICERES DE COIANA.

$6.80 My.22-5652-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervintendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contratamos vender a Victoriano Facal y Alcides Pioli, el quiosco venta de cigarrillos, revistas y quiniela establecido en Sierra 2146|2150. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 17 de 1948. — APARICIO SANJURJO. — DELICIA A. DE SANJURJO.

$6.80 My.22-5609-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de bicicletas "Ruleman" giraba en esta ciudad, calle Artigas esquina Solís bajo la razón Irigoyen y Aguirrezábal quedando en el activo y pasivo comercial el señor Juan Irigoyen quien a la vez otorga sociedad con el señor Ramón García Cardoso. Acreedores presentarse al local referenciado. — San José, Mayo 14 de 1948. — JUAN VICENTE IRIGOYEN. — CARLOS M. [illegible]O AGUIRREZABAL.

$12.00 My.22-5610-v.jn.14.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (ILDU)

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad que el Directorio ha autorizado un aumento de capital de dos millones de pesos que será cubierto con la emisión de dos series de acciones de un millón de pesos cada una, fijando para la subscripción un plazo que vence el 31 de Mayo corriente y en las siguientes condiciones: Primera serie: Se emitirán cuatrocientos mil pesos dentro del mes de Junio y seiscientos mil pesos en el transcurso de Diciembre del corriente año, pudiendo ser integradas con todo o parte de los dividendos provisorio y complementario que autorice el Directorio y la asamblea de accionistas. Segunda serie: Será emitida dentro del próximo año 1949 en las fechas y forma que fijará el Directorio con noventa días de anticipación y previa autorización de la asamblea de accionistas, de acuerdo con el artículo 2.o de los estatutos. El registro para la subscripción queda abierto en las Oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600. Las fracciones menores de cincuenta pesos, perderán derecho de subscripción y las mayores de cincuenta pesos podrán completar el valor de una acción de cien pesos. Todos los accionistas tienen derecho a subscribir el cincuenta por ciento de las acciones que posean y al efecto deben presentarlas en el momento de hacer la subscripción para dejar constancia sobre las mismas de haber hecho uso de su derecho. — Montevideo, 20 de Mayo de 1948. — Leonardo M. Ordoqui, Director Gerente.

$16.00 My.22-5694-v.my.27.

DECLARATORIA SOBRE LA SOCIEDAD "PICARDO, DOMINICI Y COMPAÑIA LIMITADA".

Según escritura de declaratoria autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 20 de Abril de 1948, los señores Rodolfo Picardo, Félix Pays y Carlos Dominici, ratificaron el capital de la Compañía en la suma primitiva de $ 54.800.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos). Asimismo la Sociedad ha quedado autorizada para adquirir y para enajenar diversas clases de bienes. El contrato de constitución y giro de la Sociedad, autorizado por el escribano referido, el 11 de Noviembre de 1946, permanece en vigor en su totalidad. La primera copia de la escritura de "declaratoria" mencionada, fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el N.o 36, en el folio 206 vto., del Tomo 2.o del Registro de Contratos, el día 13 de Mayo de 1948. — "PICARDO, DOMINICI Y Cía. Ltda."

$12.00 My.22-5649-v.jn.2.

PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Junio de 1948, a las 11 y 30 horas, en la sede social, avenida Aggraciada 1442, a efecto de considerar la siuiente: Orden del día: 1o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Depósito de acciones: Hasta el 2 de Junio de 1948. — El Directorio.

$3.20 My.22-5632-v.my.24.

CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1948, a las 11 y 30 horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 2 de Junio de 1948. — El Directorio.

$3.20 My.22-5633-v.my.24.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimientos Rurales S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Junio de 1948 a las 11 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual, 2.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — El Directorio.

$6.00 My 22-5636-v.my.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Junio de 1948 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar el siguiente: Orden del día: 1o Memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — El Directorio.

$6.00 My.22-5637-v.my.27.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Junio de 1948 a las 11 y 15 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar la siguiente: Orden del día: Memoria y balance anual. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — El Directorio.

$6.00 My.22-5638-v.my.27.

NEPTUNIA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, avenida General Flores N.o 2180, el día 13 de Junio en curso, a las 10 horas, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se transcriben los artículos pertinentes de los estatutos: Artículo 22. Los accionistas que se propusieren participar en las asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. Artículo 23. Las asambleas de accionistas ordinarias o extraordinarias, se reputarán constituídas con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital suscripto e integrado, y las resoluciones se adoptarán por simples mayorías especiales, que la ley o estos estatutos pudieran exigir. Artículo 24. No obteniéndose el quórum a que alude el artículo anterior, la asamblea quedará automáticamente convocada a una nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquélla. Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas cualquiera sea el monto del capital o número de votos. — Montevideo, 15 de Mayo de 1948. — El Secretario.

$20.00 My.22-5639-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, el 5 de Abril de 1948 los señores JUAN CARLOS LABORDE y ANTONIO PEREIRA, con la conformidad de sus respectivas esposas cedieron a don Antonio Mérica sus cuotas en la Sociedad "Mérica Limitada" y el señor NICOLAS RUSSO BRUNO, con igual conformidad hizo lo propio con el señor Jorge Lizaso. Los señores Mérica y Lizaso, únicos integrantes de la Sociedad modificaron el contrato originario en los siguientes términos: A) Objeto: Podrá dedicarse también a exportaciones, importaciones, comisiones y representaciones, B) Administración. Será ejercida exclusivamente por don Antonio Mérica. La copia de la escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el número 88, del folio 222 al 224 vueltos del libro número 1 de Contratos Sociales.

$14.00 My.22-5500-v.jn.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" Sociedad Anónima

Montevideo

Activo—

Propiedades	$	66.000.00
Maquinarias, muebles y útiles	"	51.699.01
Mercaderías	"	44.612.92
Caja y Bancos	"	7.901.07
Deudores varios	"	88.801.13
Deudores en gestión ..	"	1.00
Marcas registradas	"	1.00
Gastos generales	"	90.775.83
Certificados de quebrantos	"	156.065.15
	$	505.857.11

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	42.053.80
Acreedores varios	"	1.948.36

Utilidad especial	"	1.221.28
Ganancias y pérdidas ..	"	4.568.52
Certificados de quebrantos	"	156.065.15
	$	505.857.11

Montevideo, octubre 28 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.30. — 4486.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" Sociedad Anónima

Montevideo

Balance general de saldos en 31 de Diciembre de 1947

Deudores—

Propiedades	$	66.000.00
Quebrantos acreedores .	"	156.065.15
Deudores en gestión ..	"	1.00
Marca registrada	"	1.00
Caja	"	2.346.39
Banco de la República	"	1.576.07
Maquinarias, muebles y útiles	"	51.699.01
Viajeros	"	430.61
Mercaderías (según inventario)	"	133.030.60
Caja de Jubilaciones (Aporte de empleados y obreros The National City Bank	"	4.689.61
Deudores varios	"	105.167.49
	$	521.006.93

Acreedores—

Capital	$	300.000.00
Certificados de quebrantos	"	156.065.15
Ganancias y pérdidas .	"	4.289.01
Directorio	"	937.64
Utilidad especial	"	1.093.98
Dividendos	"	12.775.00
Fondo de reserva ...	"	42.835.16
Aporte de jubilaciones (Depósito a efectuar)	"	461.10
Empleados y obreros .	"	1.406.46
Gerencia y Dirección Técnica	"	781.36
(Reintegros)	"	32.71
Caja de Jubilaciones (Aporte de empleados y obreros)	"	329.36
	$	521.006.93

Montevideo, Febrero 20 de 1948.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 4487.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 21 DE ABRIL DE 1948

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:

Encaje metálico:

Plata	$ 4.313.30		
Vellón	" 260.59	$ 4.573.89	
Encaje fiduciario		" 520.768.90	$ 525.342.79

Exigible a la vista:

Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 80.055.13	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 2.525.791.10	" 2.605.846.23
Suma del Encaje		$ 3.131.189.02

Realizable:

Acciones y valores	" 2.252.00

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 2.260.125.92	
Valores descontados	" 3.021.875.12	
Deudores en gestión	" 58.667.32	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 2.096.791.05	
Bancos del país M. E.	" 29.472.15	" 7.466.931.56

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes ..	" 912.840.48

Varias cuentas deudoras:

Banco República. — Fondos sujetos a control	$ 127.637.85	
Saldos deudores no especificados	" 2.098.775.86	" 2.226.413.71
Total del Débito — (Activo)		$ 13.739.626.77

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras ..	$ 8.882.034.89	
Valores depositados	" 2.885.824.74	" 11.767.859.63
		$ 25.507.486.40

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 29.514.53	$ 1.029.514.53

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días	$ 4.795.337.68	
Cuentas corrientes M. E. .	" 1.206.820.51	
Bancos del país M. E.	" 689.66	" 6.002.847.85

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) .	$ 842.598.68	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 862.948.26	" 1.705.546.94

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes ...	" 1.649.219.61

Varias cuentas acreedoras:

Fondos sujetos a control ..	$ 127.637.85	
Saldos acreedores no especificados	" 3.224.859.99	" 3.352.497.84
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 13.739.626.77

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras .	$ 8.882.034.89	
Depositantes de valores ..	" 2.885.824.74	" 11.767.859.63
		$ 25.507.486.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 22.20 — 5650.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de mayo de 1948

Rosa Reboredo de Salgado, española, 41 años, viuda, Colonia S. Bois.
Carmen Méndez de Rijo, oriental, 48 años, casada.
Mariana Traversa de Defón, italiana, 78 años, viuda, Asilo P. del Campo.
María Gómez de Riveiro, española, 73 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Eulalia Colman, oriental, 77 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Antoni Gogis, lituano, 67 años, casado, Asilo P. del Campo.
Teresa Bianchi Deluchi, italiana, 76 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José Verde Ramírez, oriental, 48 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Florencio Rodríguez, oriental, 76 años, soltero, Hospital Militar.
José Rosconi, Hospital Maciel.
Walter Ramos, oriental, 2 meses, C. Viana 2955.
José María Moncalvo, oriental, 49 años, soltero, Maldonado 2125.
Consuelo Pérez de Yáñez, oriental, 70 años, casado, Mirabal 1983.
Rodolfo Salguero, oriental, 73 años, casado, Vidal y Fuentes 3156.
Anneris Mayobre de Ranelli, oriental, 55 años, casada, J. Ellauri 221.
Adelina Sena, italiana, 58 años, soltera, G. Vigodet 2534.
Agustín Pérez, oriental, 83 años, viudo, Blandengues 1459
Clara Larrosa de Pereyra, oriental, 48 años, casada, Galicia 1188.
Consuelo Fraga de Blanco, española, 78 años, viuda, Francisco Araúcho 1172.
Marcos Bigas español, 60 años, casado, Av. 8 de Octubre 2870.
Juan Cantonnet Blanch, oriental, 45 años, casado, Tacuarembó 1521.
Juliana Barrena de Otamendi, española, 79 años, casada, Heredia 4294.
María Esther Sitrori, oriental, 36 años, soltera, Carmelo 1384.
Teresa Indicó de Panzella, italiana, 78 años, viuda, Ellauri 1245.

Día 13 de Mayo 1948

Raúl Antonio Ruggiero, oriental, 14 días, Casa del Niño.
Mary Carmen Rodríguez, oriental, 9 horas, Hospital Pasteur.
Elodina Piñeyro, oriental, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luis Fabián González, oriental, 8 años, Hospital Pasteur.
Manuel Cibils, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Gabriel Mallada, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Olga Vega, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Elena Budukiervez, oriental, 9 días, Hospital P. Rossell.
Julián Miguel Alamo Martínez, oriental, 57 años, casado, Maipú 2002.
Matilde Gómez de Zeruzzi, oriental, 75 años, viuda, R. Fernández 265.
Vicente Bellas O[illegible] español, 81 años, casado, San Martín 2267.
Juan José Quartino, oriental, 52 años, casado, Joaquín Requena 2480.
María Antonia Quagliata de Tacurelli, italiana, 43 años, casada, Médanos 1467.
Avelina Rita Benítez, oriental, 1 mes, Agraciada 2715.
Pedro Verde González, oriental, 69 años, casado, Alberto Flangini 792.
Joaquín Leonardo Moeller, oriental, 47 años, soltero, Sierra y Paysandú.
Antonio Tortorella Cammarano, oriental, 55 años, J. B. Blanco 3293
Angela Comercio, italiana, 42 años, soltera, Carlos de la Vega 4234.
Diefo Castro Uzal, español, 72 años, casado, Patricios s|n.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 30 de marzo de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12014, R. Ghigino, Calentador a kerosen, 975.
14062, Hijo Fco. Susena, Piezas calent. linterna, 3.342.
14062, Hijo Fco. Susena, Calent. mech. con repuestos, 2.827.
24017, Hersz Gejler, Remaches de hierro, 693.
12015, J. Gómez y Cía., Máquina picar carne, etc., 1.030.
20042, Flores y Cía. Ltd., Papel glaseado, 1.114.
40013, Ferr. y Tranvís, Baterías para coches motor, 2.200.
12011, Frechou Hnos., Máquina y repuestos picar carne, 181.
12011, Frechou Hnos., Calentadores y boquillas, 808.
13068, Ferretería Fratelli S. A., Máq. picar y repuestos, etc., 1.392.
13068, Ferretería Fratelli S. A., Máq. cortar cesped, 543.
13068, Ferretería Fratelli S. A., Calent. para kerosen, máq. sol., 4.317.
13068, Ferretería Fratelli S. A., Clavos herrar, 1.292.
17018, Electrolux S. A., Aspiradores y enceradores, 19.503.
20272, Driva S. R. L., Calentadores Primus, 8.000.
20459, León Gervitz, Cortaplumas, 334.
26047, Productiva C. E. I., Calentadores Primus, 1.500.
20480, Luisa F. de Gómez, Stores para cortinas, 390.
13006, Cassarino Hnos., Accesorios navales, 103.
13006, Cassarnio Hnos., Calentadores a kerosen, 159.
13006, Cassarino Hnos., Máq. fab. helados, 67.
13006, Cassarino Hnos., Aparatos para uso doméstico, 421.
13006, Cassarino Hnos., Artículos uso doméstico, 181.
13006, Cassarino Hnos., Cortadores cesped, 677.
13006, Cassarino Hnos., Máquina picar carne y part., 941.
13006, Cassarino Hnos., Molinillos para maíz, 153.
13009, Clericelli y Barrella, Máq. cortar cesped, 562.
13009, Clericelli y Barrella, Tornillos de hierro, 390.
17005, Dell Acqua y Cía., Cuerdas para gramófono, 680.
51.080, Juan Pomi e hijo, Calentadores y boquillas, 1.393.
17029, León Ericsson S. A., Interruptores Eléctricos, 1.114.
17029, León Ericsson S. A., Automáticos de escaleras, 1.225.
14052, F. Rocco S. A., Máq picar carne y maíz, 1.170.
14052 F. Rocco S. A., Máq. cortar cesped, 418.
19037, Cía. Recons S. A., Motocicletas livianas, 5.478.
15008, H. O. Coates S. A., Mimeógrafos duplicadores, 287.
53'005, Blanausse y Flores, Calentadores Primus, 446.
53.005, Bleaausse y Flores, Calentadores y mecheros, 5.737.
53005, Benausse y Flores, Calentadores, boquillas y faroles, 3.760.
13004, Bianchi y Vignoli, Quemadores Primus, 1.632.
13004, Bianchi y Vignoli, Máq. hierro picar carne, 355.
13005, Bianchi y Vignoli, Calentadores y quemadores, 1.977.
10008, Berch y Cía., Calentadores y boquillas, 458.
10012, M. Brunet S. A. C., Boquillas para calentahor, 6.937.
10012, M. Brunet S. A. C., Calentadores Primus, 3.899.
14028, Helguera y Morixe, Clavos para herrar, 1.671.
14052, F. Rocco S. A., Tornillos de hierro, 3.481.
10.077, Rodríguez Anido, Calentadores a kerosene, 298.
10.077, Rodríguez Anido, Mecheros, 937.
19.025, E. Quincke S. A., Máq. picar carne C. Rep., 590.
15.029, Picardo Bominici, Planchas papel crepe, 2.228.
135.029, Picardo Bominici, Planchas papel crepe, 1.977.
15.029, Picardo Bominici, Planchas papel crepe, 473.
13.031, Soc. J. A. Patrón, Clavos de herrar, 727.
13 031, Suc. J. A. Patrón, Calent. y Lamp. soldar, 437.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Calentadores a kerosene, 518.
51.045, A. Porzecanski, Tuercas y tornillos, 3.342.
51.045, A. Porzecanski Tornillos y tuercas, 600.
11.061, C. Dighiero e hijo, Máq. picar carne, 195.
10.096, Pesotera S. A., Calentadores a kerosene, 4.303.
11.061, C. Dighiero e hijo, Prensas p. frutas, 26.
11 061, C. Dighiero e hijo, Máq. Fab. helados, 78.
10.018, Castiglioni, y L U. Papel glaceado, 2.645.
13.006, Cassarino Hnos., Máq. cortar cesped, 38.
51.045, A. Porzecansky, Tornillos de hierro, 974.
51.045, A. Porzecansky, Tornillos de bronce, 2.395.

13 031, Suc. J. A. Patrón, Quemadores p. calentador, 1.794.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Quemadores Repuest., 4.457.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Quemadores y Pepuest., 3.342.
14.065, Francisco Vilaró Bombas Relej, 752.
14.059, C. Spangenberg, Tablas duras y aislant, 2.785.
10.008, Suc. L. Casaretto, Equipos Sold. eléctrica, 1.142.
51.050, Reg. y Voulminot, Cuchillas Máq. Carpint., 1.114.
51.050, Reg. y Voulmit, Piedras de esmeril, 111.
13.043, Trabucati y Cía., Horquillas tres dientes, 1.490.
133 043, Trabucati y Cía., Rasquetas p. caballos, 3a.
13.031, Trabucati y Cía, Cinta de sierra sin fin, 84.
13.044, Turcatti y Casalia, Tijeras, 1.365.
13.044, Turcatti y Casalia, Horquillas con mango, 496.
13.044, Turcatti y Casalia, Cuchillos de cocina, 217.
13.044, Turcatti y Casalia, Soldadores de sol, 5301.
24.001, J. M. Sales, Herramientas fab. calz., 125.
24.001, Julio M. Sales, Cuchillos tenazas, etc., 975.
24.0101, Julio M. Sales, Cuchillos p. carniceros, 345.
13.036, A. J. Sanz, Sierra sin fin, 641.
13.036, A. J. Sanz, Sierra sin fin, 641
13.036, A. J. A. J. Sanz, Tornillos p. mecánicos, 167.
13.036, A. J. Sanz, Berbiquies, 320.
13.036, A. J. Sanz, Trozadores p. madera, 613.
13.036, A. J. Sanz, Bombas reloj, 1 894.
13.036, A. J. Sanz, Calibres de corredera, 145.
13.036, A. J. Sanz, Berbiquies, 529
13.036, A. J. Sanz, Sierras circulares, 1.184.
13.036, A. J. Sanz, Sierra sin fin y Armaz., 707.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Lámparas de soldar, 309.
13.046, Zubiri y Cía., Piletas deacero, 1.309.
133.046, Zubiri y Cía., Lámparas p. soldar, 278.
20215, Zanoni y Cía., Surt. Bigornias hierro, 281.
13.045, Varela Radio Co., Palas de hierro p. Agr., 245.
13.045, Varela Radio Co., Piez. llaves ajustables, 1.949.
13.045, Varela Radio Co., Herramientas manuales, 13.170.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Calent. quemad. y agujas, 2 596.
22.054, M. Guelfi y Cía., Bulones y tuercas, 2.158.
56.012, Dolmenit S. A., Tirafondos galvanizad., 11.140.
20.348, Plametex Ltda., Lámparas portátiles, 3.000.
20.258, Suney S. A., Máquinas industriales, 501.
20.258, Suney S. A., Calentadores a petrol., 84.
14.107, J. Susena y Cía., Calentadores a kerosene, 2.228.
12.029, Rodrd. y Romaguera, Máquinas picar carne, 278.
19.026, Rodríguez y Cía., Máq. elect. picar carne, 2.367
14.052, F. Rocco S. A., Máquinas picar carne, 1 671.

SIN OPERACIÓN CAMBIARIA

20.100, Urug. Intern. Ltda., Seg. azulejos, 100.
50.032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 671.
30.003, Ancap., Flete petróleo crudo, 90.902.
20.348, Plametex Ltda., Accesorios p. tiradores, 294.
60.002, A. Guimaraes, Automóvil usado, 850.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Seg. alambre galvanizado, 20.
17.062, Philco Urug. S. A., Seg. Rep de radios, 153.
60.002, Secre Leg. Italia, Compl. automóvil, 153.
60.002,3 Agreg. Leg. Italia, Compl. Compl. automóvil, 53.
40'546, Ministro Italia, Cigarrillos, 42.
20'340, Hirschl Ltda., Calentadores 153.
40.533, City Bank, Cristales irrompibles, 300.
21.014, Camp. Alonso y Co., Muestras p. médicos, 1.014.
21.130, Conti y Couceiro, Máquina granuladora, 60.
53.036, Sapac. Corporat., Máquinas etc., 1.500.
20.455, Miguel y Lotito, Máquina lavadora, 70.
21.121, F. I. D. E. Soc. en C. Espec. medicinales, 22.300.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Películas radiografic., 920.
30.000, U. T. E., Planos, 1.468.
16.002, Ambrois y Co., Impresos, 153
40.026, Pan Ame. Airyays, Radió altímetros, 500.
30.037, Rione, Comp. mat. diversos, 3.847.
40.546, Emb. del Perú, Cigarros de hoja, 180.
10.077, Rodríguez Anido, Seg. dáctiles, 16.
10 096, Alm. Pesquera S. A., Seg. dátiles, 22.
10.053, V. Martínez, y Cía., Flete semilla alfalfa, 140.
20.064, Linn y Cía., S. A., Seg. mat. eléctricos, 19.
11.273, Barreiro Paterno, Seg. loza p. mesa, 8.
131.061, C. Dighiero Hijos, Seg. rieles cortinas, 3.
13.031, Pedro C. Starico Compl. arts. bazar, 8.
10.063, Oneto Vignales, Co. Compl. whisky, 13.
11.044, La Esp. de Niños, Seg. géneros rayón, 26.
11.044, La Esp. de Niños, Seg. tejidos algodón, 48.
51.1329, Américo Boga, Fletes alambre acero, 24.
20.341, Hugo Paolettai, Flete piedra pomez, 314.
12.021, Liprandi de Boni, Artefactos eléctricos, 26.
30.003, Ancap., Seg. petróleo crudo, 1.695.

Solicitudes concedidas el día 31 de marzo de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14098, T. Sánchez, Flejes de hierro, 15.446.
54115, Lanasur, Canillas para hilandería, 25.211.
30027, Ministerio Salud Pública, Compl. paños para piso, 103.
30027, Ministerio Salud Pública, Chassis, 10.860.
30027, Ministerio Salud Pública, Automóvil, 1.768.
16021, General Motors Urug. Heladeras eléctricas, 4.732.
16085, Barrére y Cía., Refrigeradores, 4.871.
51036, Methol Tarres, Alambre galvanizado, 4.700.
30027, Ministerio Salud Pública, Automóvil, 3.000.
30059, Cámara de Representantes, Automóvil, 2.000.
13038, Will L. Smith S. A., Compl. pinturas, 5.140.
52110, Pablo Jokl, Comp. herramientas mecánicos, 41.
16018, Gaya Pérez y Cía., Comp. juego llaves, 27.
20114, I. Imbriaco y Cía., Comp. herramientas para mecánicos, 108.
13006, Cassarino Hnos., Terrajas para tornillos, 19.
13006, Cassarino Hnos., Herramientas para artesanos, 28.
21040, Duperial, Electrodos, 52.
54007, Campomar y Soulás, Comp. herramientas para tornos, 296.
14063, R. Vázquez y Cía., Pinzas para broces acero, 62.
21130, Conti Couceiro, Máq. para uso industrial 798.
13006, Cassarino Hnos., Motores marinos, 200.
54029, Intelas, Telares, 6.000.
10006, Barrére Alm. S. A., Sardinas, 352.
16092, Berro y Cía. Ltda., Chassis, 49.500.
21066, Russo Hnos., Parafina, 2.000.
50029, Cía. Fósforos, Parafina, 6.160.
21040, Duperial, Sulfito de sodio, 205.
21040, Duperial, Cianuro de sodio, 79.
21040, Duperial, Pigmentos, 463.
21040, Duperial Acido fórmico, 1.770.
16029, A, Manzione S. A., Comp. fieltros para autos, 49.
16030, Merlinski y Siro, Comp. faros y repuestos, 115.
16071, A. Manzione S. A., Comp. aliza para autos, 73.
20114, I. Imbriaco y Cía., Comp. repuestos para autos, 88.
16004, Automotive Acces., Comp. rulemanes, 65.
19013, Intern. Harvester, Arados de discos, 1.265.
19013, Intern. Harvester, Tractores para agricultura, 163.250.
19013, Intern. Harvester, Arados rastra, 15.444.
14054, Satragno Bracco, Hierro redondo, 3.099.
20270, Armco Urug. S. A., Chapas hierro, 472.
54068, R. Slowak S. A., Acces. repuestos máquinas textiles, 10.000.
19013, Intern. Harvester, Motores agrícolas, 3.220.
19013, Intern. Harvester, Rep. tractores agrícolas, 964.
19013, Intern. Harvester, Rep. tractores agrícolas, 1.490.
19041, Madul S. A., Rep. tractores agrícolas, 1.490.
19041, Madul S. A., Implementos agrícolas, 1.222.
21040, Duperial, Colores para pintura, 443.
21040, Duperial, Aceite de nirvana, 438.
60005, Servicio Lucha Langosta, Hexacloruro Benzeno, 5.068.
60005, Servicio Lucha Langosta, Hexacloruro Benzeno, 11.749.
60005, Servicio Lucha Langosta, Hexacloruro Benzeno, 23.288.
60005, Servicio Lucha Langosta, Hexacloruro Benzeno, 20.094.
60005, Servicio Lucha Langosta, Hexacloruro Benzeno, 20.094.
11186, Juan Arricar, Compl. tinta china, 1.
21080, J. Vallarino S. A., Gastos sal Vichy, etc., 108.
10'019, Carvalho y Cía., Champagne, 10.000, R. Acosta y Lara, Cognac, 453.

10.019, Carvalho y Cía., Champagne, 395.
54.010, Faname S. A., Máq. circulares fab. mel, 48.
20.064, Linn y Cía. S. A., Arrancadoras de papas, 1.958.
17.004, C. Cardelino, Aspiradores Electr., 97.
17.004, C. Cardelino, Bicicletas Gast., 226.
16.069, Saidat, Tractores, 34.638.
23.017, Gueret S. Anglo, Grape, 1 612.
30.102, Frig. Anglo S. A., Carbón mineral, 112.655.
17.025, Philips del Urug., Compl. válvulas p. radio, 347.
10.082, J. A. Salgado, Compl. cigarrillos, 89.
22.022, Wolff Levy y Co., Compl. cigarreras platat, 28.
11.085, Henderson y Cía., Compl. láminas, 16.
11.106, Luquín Hnos., Flete y Gast. Horq. Aguj., 44.
51.037, M. D. F. S. A., Hierro en lingotes, 7.423.
51.037, M. D. F. S. A., Hierro en lingotes, 24.458.
51.032, D. Mantero y Cía., Quemadores p. calentado, 3.063.
14.065, Francisco Vilaró, Calentadores, 557.
14.065, Francisco Vilaró, Mecheros, 835.
10 090, J. Vivo y Cía., Calentadores a petróleo, 363.
11.186, Juan B. Arricar, Calentadores primus, 1.392.
12.020, Pedro Lestuzzi, Rep. en Gral. p. bicicletas, 1.114.
20.132, Juan Uccelli, Boquillas p. calentador, 2.785.
11.186, Juan B. Arricar, Arts. de Ferretería, 5.570.
11.186, Juan B. Arricar, Arts. para cocinas y cal, 2.785.
11.186, Juan B. Arricar, Agujas, 557.
10.090, J. Vivo y Cía., Mecheros p. calentad., 404.
13.043, Trabucati y Cía., Lámparas eléctricas, 15.596.
13 043, Trabucati y Cía., Clavos p. herrar, 1.757.
13.044, Turcati y Casalia, Tornillos p. máquinas, 3.203.
51.032, D. Mantero y Cía., Calentadores Primus, 1.170.
51.032, D. Mantero y Cía., Calentadores Primus, 1.949.
51.032, D. Mantero y Cía., Calentadores Primus, 1.950.
51.032, D. Mantero y Cía., Quemadores p. calentad. 1.504.
51.032, D. Mantero y Cía., Máq. picar carne y Rep., 2.972.
10.035, Roberto Gasialdi, Calentadores, 2.494.
58 095, Izeta López S. A., Máq. picar carne C. Acces., 1.949.
15.018, Impres. Uruguaya, Cartulina ilustrada, 2.395.
15.018, Impres. Uruguaya, Papel glaseado, 2.000.
13.024, E. C. Maglio S. C., Máq. picar carne calent., 1.114.
13.024, E C. Maglio S. C., Calent. y quemadores, 2.785.
13.024, E. C. Maglio S. C., Quemadores y repuestos, 835.
13.024, E. C. Maglio S. C., Horquillas, 780.
10.056, B. Helguera y Co., Papel glaseado, 1.231.
13.029, Noguera y Cía., Papeles pintados, 1 657.
13 029, Noguera y Cía., Calentadores y Lámparas, 1.337.
10 066, A. Ochotorena, Boquillas, 928
13.044, Turcati y Casalia, Molinos para café, 135.
13.044, Turcati y Casalia, Máq. cortar cesped., 278.
13.044, Turcati y Casalia, Cortaplumas 278.
10.066, A. Ochotorena, Calentadores a kerosene, 557.
10.068, Oneto Vignale y Co., Boquillas p. calentadores, 1.392.
10.068, Oneto Vignale y Co., Calentadores a gas, 613.
51.032, D. Mantero y Cía., Calentadores Primus, 1.685.
51.032, D Mantero y Cía., Tornillos de hierro, 1.392.
51.032, D. Mantero y Cía., Tornillos de hierro, 13.448.
13.044, Turcati y Casalia, Surtido de clavos, 48.
13.044, Turcati y Casalia, Bulones y tornill., 8.355.
13.044, Turcati y Casalia, Calentadores Primus, 13.925.
13.044, Turcati y Casalia, Arts. de menaje, 2.256.
13.044, Turcati y Casalia, Máq. fab. helados, 84.
12.021, Liprandi de Boni, Herrajes p. puertas, 175.
51.032, D. Mantero y Cía., Acces., p. calentadores, 1.448
20.451, Inco Ltda., Calentadores y mecheros, 863.
13.056, E. Schuurmann, Barras de bronce, 2.105.
58.121, Imfasa., Tableros para puertas, 4.734.
12.021, Liprandi de Boni, Vidrio refractario, 737.
12.021, Liprandi de Boni, Cortaplumas, 142.
12.021, Liprandi de Boni, Máq. picar carne, 599.
13.020, Laventure y Cía., Calent. mechero, etc., 1.299.
13.020, Laventure y Cía. Máq. picar carne y cuchill., 245.
55.019, Francisco Lesser, Rep. gab. biblioraptos, 418.
10.050, Maglia y Berta, Calentadores y mecheros, 1.086.
13.026, Martínez y Cía., Arts. de ferretería, 2.228.
13.026, Martínez y Cía., Arts. de ferretería, 1.476,
51.032, D. Mantero y Cía., Quemadores p. calentadores, 6.127.
13.044, Turcati y Casalia, Calentadores Primus, 6.041.
12.025, Brussoni Hnos., Cortaplumas, 376.
12.025, Brussoni Hnos., Máq. cortar cesped, 195.
13.045, Varela Radio y Cía., Arts. de ferretería, 9.747.
20.087, Wilson Sons y Co., Máq. picar carne c. Acces., 181.
20.087, Wilson Sons y Co., Calentadores y mecheros, 529.
15.075, Weisman Hnos., Papel glaceado, 7.700.
13.046, Zubiri y Cía., Juegos de compases, 265.
13.046, Zubirí y Cía., Instr. Téc. p. profesionales, 153.
12.025, Brussoni Hnos., Papel crepé, 1.766.
20.378, La Inter. Urug., Papel carbónico, 1.500.
13.045, Varela Radio y Cía., Mantillas p. faroles, 696.
13.046, Zubirí y Cía., Papel crepé, 752.
20.215, Zanoni y Cía., Calentadores C. mechas, 166.
20.215, Zanoni y Cía., Calentadores C. repuestos, 1.882.
20.215, Zanoni y Cía., Máq. picar carne helad., 395.
30.000, U. T. E., Cajas de protección, 8.220.
13.040, Cía. Sudam. S. K. F. Barras acero p. transmis., 2.964.
13.030, Ferr. Artigas Ltda., Compl. Mandriles, 83.
17.033, Mayo S. A., Barras de acero, 945.
51.022, Ferrosmalt S. A., Acero en barras, 1.110.
13.044, Turcati y Casalia, Cortaplumas 261.
20.096, Maierprim S. R. L., Bicicletas, 342.
15.039, V. Vásquez. Barriere, Papel crepe, 584.
55.005, Ind. Pap. Urug. S. A., Papel crepe, 421.
30.000, U. T. E., Conductores p. teléfono, 1.850.
30.000, U. T. E., Teléfonos A. Magneto, 5.634.
15.018, Impr. Urug. S, A., Papel higiénico, 365.
60.000, H. Zonis, Máq. p. tejeduría, 671.
51.022, Ferrosmalt, Varilla de bronce, 605.
51.053, Rippel y Cía., Chapas de cobre, 1.511.
21.125, Simonius Vischer, Colores de anilinas, 209.
21.112, Simonius Vischer, Colores de anilinas, 3.331.
51.022, Ferrosmalt, Chapas de bronce, 18.061.
51.022, Ferrosmalt, Bronce en barras 1.247.
17.003, Bolón Hnos., Chapa de cobre 1.848.
11.058, La Madrileña, Tejidos de rayón, 41.
13.007, Candal y Facal, Bronce en varillas, 86.
11.117, J. Mintz, Petacas, 39.
15.505, Diario Telégrafo, Papel de diario, 350.
13.019, B. Iturralde, Papel para empapelar, 47.
16.092, Berro y Cía., Recolect. de des perd., 51.750.
10.041, González Danrée, Compl. sardinas, 32.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60.000, El Trigal S. A., Máq. Indus. 42.184.
60.000, C. Marquizo, Equipos p. cría, 4.839.
14.044, Parodi Hnos., Compl. madera, 420.
10.038, T. R. Garrido, Compl. chuño de papas. 10.
10.053, V. Martínez y Cía., Avellanas y almendras, 1.750.
54.145, J. F. Grandolini, Compl. medidora, 146.
60.000, C. A. Gutiérrez, Compl. minio 180.

SIN OPERACION CAMBIARIA

25.003, Cía. Arenera Import., Guinche aparejo, 2.978.
14.056, J. Segade S. A., Maderas duras, 2.168.
60.000, E. Salvo, Acces., de radios, 40.
20 304, Miller Medeiros Rep. p. aviones, 235.
20.272, Oriva, Seg. loza, 194.
60.000, A. Salem, Acordeón, 201.
11.149, A. Pschepiurca, Ondulines p. cabello, 133.
10.161, Gabriel Hnos., Planchas y estufas, 125.
54.007, Campomar y Soulás, Reps. p. textiles, 1.278.
54.002, Bozzolo Hnos., Reps. Máq. textil, 371.

Solicitudes concedidas el 1.o de Abril de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30.106, Cía. Swift S. A., Acero en barras, 67.
30.101, Frig. Artigas S. A., Chapas de acero, 271.
30.106 Cía. Swift S. A., Tubos de acero, 11.
58.022, Mak S. A., Barras de acero, 1.963.
58.022, Mak S. A., Barras de acero, 1 000.
14.003, Minoli Soc. Ltda., Alambre de acero, 2.174.
51.036, Methol Tarres Co., Alambre galvanizado, 1.714.
21.064, Quimur S. A., Anilinas, 4.670.
21.064, Quimur S. A., Anilinas, 9.098.
54.122, Sudamtex S. A., Anilinas, 1.350.
21.115, César Veiro, Anilinas, 4.923.
56.049, Clerol C. R. L., Anilinas rojas, 721.
21.077, Fortuny y Cía., Anilinas, 13.300.
51.007, Carmeta S. A., Bronce en lingotes, 3.408.
51.022, Ferrosmalt S. A., Chapa de bronce, 18.481.
51 022, Ferrosmalt S. A., Hierro negro, 812.
21.110, Williams y Cía., Ceniza de soda, 1.457.
30.101, Frig. Artigas S. A., Chapas de cobre, 54
51.044, Pesce y Simeone, Barras de hierro, 1.673.
20.009, Juan Balerio, Chapas de hierro, 1 305.
51.037, M. D. F. S. A., Hierro en lingotes, 137.010.
51.037, M O. F. S. A., Hierro en lingotes, 10.704.
51.037, M D. F. S. A., Hierro en lingotes, 25.844.
51.037, M. D. F. S A, Hierro en lingotes, 7 998.
20.009 Juan Balerio, Chapas de hierro, 4.008.
51.037 M. D. F. S. A., Hierro en lingotes, 2 504.
30.106, Cía. Swift S. A., Hierro en barras, 1.242.
14 010, Brito Foresti, Hierro redondo, 3.037.
20.192, O. Fontana S. A., Hierro redondo, 1.567.
30.101, Frig. Artigas S. A., Hierro en barras, 60.
51 037 M D F. S. A., Hierro en lingotes, 4.885.
11.186 Juan B. Arricar, Flet. y Gast. Papel hig. 485.
30.095 Enrique Abal. Compl. Receptores radio, 50.
12.008, E. Diez S. A., Compl. juguetes 9
17.005 Dell Acqua y Cía., Gastos pilas secas, 47.
17.039 Luis A. Méndez, Compl. valv. p. radio, 26.
26.045 Columb Pictures, Material de propaganda, 38
16.032, Dogliotti Hnos Compl. tapones C. cerrado, 54.
11.117, Jacobo Mintz, Compl. pañuelos 21
17.017, Juan M. González, Compl. receptores radio, 32.
17.017, Juan M. González, Compl. heladera, 29.
13.024, E. C. Maglio S. C.. Gastos bolitas de vidrio, 5
17 017, Juan M. González, Compl. receptores radio, 10.
17.017, Juan M. González, Compl. válvulas radio 22
11.055, [illegible] y Cía. Arts. tienda con excepc., **11.691.**

53.020, H. Viglieca y Co., Compl. nitrocelulosa, 10.
14.017, Crespi Hnos., Material aislante, 53.570.
20.348, Plametex, Máq. taladradora, 3 000.
55.005, Ind. Papelera Urug., Pasta mecánica, 14.621.
19.025, Ernesto Quincke, Aparejos Malcus, 1.075.
18.010, Juan M. Basso, Horquillas y rastrillo, 585.
53.007, Candal Facal, Metros excepto mad., 362.
53.007, Candal Facal, Tijeras podar, 543.
13.052, Inter. Farma. Ltda., Instrumentos cirugía, 1.500.
13.035, Rodríguez Menéndez, Bombas para agua, 2.451.
25.011, Pamer, Celulosa al sulfito, 27.500.
10.025, Deli S. A., Conservas, 3.504.
13 010, F. Clarfeld, Serruchos y sierras, 780.
14.031, Miguel Krell, Lámparas para soldar, 497.
13.006, Cassarino Hnos., Cuchillas carnicero 1.392.
14.031, Miguel Krell, Hojas de sierra, 384.
28.270, Diatan, Torno mecánico, 1.757.
13.040, Cía. Sudamericana, Motores marinos, 1.810.
11.186, London París, Navajas de afeitar, 975.
17.012, Fernández García, Lámparas soldar, 404.
13.022, Agustín Bianchi, Gatos hidráulicos, 501.
14.062, Hijos Fco. Susena, Piletas de cocina, 738.
13.032, Ratti y Crosta, Matracas, 174.
14.052, F. Rocco, Herramientas 4.177.
14.052, F. Rocco, Máq. taladrar, 322.
14.023, Emilio Fontana, Palas para agric., 1.671.
13.032, Ratti y Crosta, Calibres, 19.
13.011, La Llave S. A., Lámparas para soldar, 306.
51.080, Juan Pomi, Horquillas, 334.
20.261, Cía. Imp. Exportad., Motores marinos, 3.676.
11.049, Bazar Pittameglio, Cuchillos carniceros, 511.
53.005, Benausse Flores, Lámparas para soldar, 536.
20.261, Cía. Imp. Exportad., Motores marinos, 2.033.
12.002, Bazar Pittameglio, Lámparas soldar, 287.
12.021, Liprandi de Boni, Cuchillería cocina, 1.420.
13.011, La Llave S. A., Lámparas soldar, 362.
17.012, Fernández García, Limas de acero, 418.
19.037, Cía. Recons, Máq. coser, 26.179.
20.261, Cía. Imp. Exp., Motor marino, 313.
14.052, F. Rocco, Bombas reloj, 724.
12.025, Brussoni Hnos., Herramientas, 579.
53.052, Inter Farma Ltda., Instrumentos cirugía, 3.000.
20.021, Caviglia Hnos., Mechas para hierro, 56.
13.068, Ferret. Fratelli, Bombas agua, 1.030.
13.011, La Llave S. A., Herramientas, 2.785.
13 011, La Llave S. A., Herramientas, 4.010.
22.654, M. Guelfi y Cía., Relojes de eifflear, 37.
14.028, Helguera Morixe, Molinos para granos, 975.
50.029, Cía. Gral. Fósforos, Clorato potasio, **4.436.**

13.062, E. Lema y Cía., Palas y horquillas, 1.253.
26.044, M. Capdepon, Instrumentos dentales, 139.
19.025, E. Quincke, Sopletes, 306.
13.068, Ferret. Fratelli, Guadañas para uso agric., 1.810.
12.025, Brussoni Hnos., Lámparas para soldar, 306.
10.130, Ind. Papelera Urug., Telas metálicas, 3.500.
19.025, E. Quincke, Bigornias, 576.
22.054, M. Guelfi y Cía., Alicates, 1.058.
14.017, Crespi Hnos., Lámparas soldar, 446.
26.044, M. Capdepon, Instrumentos dentales, 134.
14.052, F. Rocco, Fraguas, 835.
17.004, Casa Cardelino, Soldadores eléctricos, 677.
26.044, Casa Capdepon, Instrumentos dentales, 71.
13.040, Cía. Sudam. SKF, Motores marinos, 2.891.
58.121, Infasa, Termómetros fab. calent., 1.355.
51.015, Cinoca S. A., Piedras esmeril, 1.752.
26.012, Andrés Fornio, Medias elásticas, 685.
20.307, Corima Ltda., Aparato prod. hielo, 329.
22.024, José Liquornik, Herramientas relojería, 144.
26.006, Pablo Ferrando, Lámparas de hendidura, 1.893.
22.013, Freccero y Cía., Brillantes chicos 5 000.
22.024, José Liquornik, Sierras para relojes, 117.
53 052, Inter Farma Ltda., Especialidades farmac., 4.000.
20.239, Alvarez Rodríguez, Medias elásticas, 378.
22.024, José Liquornik, Herramientas relojería, 450.
22.008, O. Danero y Pisano, Aparatos eléctricos, 467.
22.024, José Liquornik, Herramientas y rep. 890.
57.022, Minvielle Sartho, Máquina Franzi, 1.874.
22.020, A. Jourdan y Cía., Marcasitas, 2.905.
26.044, Miguel Capdepón, Instrumentos dentales, 451.
15.088, Castiglioni Lucas, Numeradoras imprenta, 4.439.
21.026, Drog. Americana, Productos químicos, 758.
11.295, Taranto y Morón, Trenzas de paja, 327.
11.003, Tufic Acle, Trenzas imitación paja, 2 264.
21.000, Fco. Alonso, Limitas de metal, 1.226.
11.019, J. P. Baridón, Trenzas paja, 818.
22.010, Dondero Cantarin, Herramientas p. joyero, 81.
20.283, Ciba Uruguaya, Especialidades farmac. 35.000.
20.283, Ciba Uruguaya, Produc. químicos, 1.051.
21.047, Labat Gutiérrez, Anestésico uso clínico, 2.750.
11.019, J. P. Baridón, Paja fab. sombreros, 1.682.
60.000, Raúl Demaría, Especialidades farmac. 3.000.
11.054, Juan C. Costa, Cloches de paja, 584.
11.054, Juan C. Costa, Trenzas de paja, 5.841.
20.043, F. J. Schaich, Instrumentos de [illegible], 7.250.
26.037, Dentalia Ltda. Artículos dentales, 193.

11.295, Taranto y Morón, Trenzas de paja, 584.
26.047, Productiva S. C. E. Bombas de vidrio, 252.
21.029, Drog. Surraco, Physostigma etc., 269.
11.295, Taranto y Morón, Trenzas de paja, 304.
20.019, A. Casal Varela, Máq. de coser, 12.980.
11.019, J. P. Baridon, Seda máq. coser, 1.752.
21.029, Droguería Surraco, Fougere vandania, etc. 4.299.
20.415, C. Fierro, Vendas medicinales, 43.
26.011, M. M. Gardella, Limas y raspadores, 158.
26.016, Mayón Ltda. Dientes artificiales, 1.121.
52.110, Pablo Jokl, Trenzas de paja, 1.168.
21.032, Carlos Ferrés H. Especialidades farmac. 500.
21.001, Juan Albacete, Esencias y p. sintét. 4.672.
21.073, C. Stapff Vend. elásticas, 724.
20.180, Alfredo Leewy, Graseras, 141,
21.001, Juan Albacete, Esencias y p. perf. 2.336.
26.011, M. M. Gardella, Brazos maq. cirugía, 607.
26.030, A. Vieytes, Artículos dentales 131.
26.011, M. M. Gardella, Instrumentos cirugía, 1.282.
22.007, Campos y Cía., Torno y acces, 181.
20.312, Evera S. A. Com. Calibres, etc., 1.146.
17.007, Conatel S. A., Moldes de acero, 4.595.
19.037, Cía. Recons. Máq. de coser, 5.549.
58.047, Sanna Goicovechea, Artículos dentales, 511.
21.014, Campomar Alonso, Especialidades farmac., 668.
21.059, Perfumerías Unidas, Esencias para perfumes, 341.
50.000, Abal Hnos., Productos químicos, 701.
20.449, B. Matthey, Punzones, 258.
21.014, Campomar Alonso, Especialidades farmac., 771.
26.044, Miguel Capdepón, Art. profesión dental, 919.
21.014, Campomar Alonso, Esp. farmacéuticas, 3.691.
21.016, José Cadenazzi, Termómetros clínicos, 467.
20.041, F. J. Schaich, Manómetros etc., 3.574.
22.013, Freccero y Cía., Rubíes y zafiros, 1.500.
15.018, Impresora Urug. Material tipográfico, 701.
53.052, Inter. Farma Ltda., Aparatos medicina, 2.000.
58.121, Infasa, Termómetros fab. calentadores 110.
26.003, Demarco Alvarez, Fresas para dentistas, 280.
22.046, José Chain, Marquesitas fab alhajas, 3.438.
26.044, Miguel Capdepón, Instrumentos para dentistas, 890.
18.017, Helios S. A., Prensa rápida, 1.198.
54.138, Fabrilana S. A., Guarniciones p. hiland., 7.873.
14.032, F. Rocco, Horquillas y palas, 919.
51.007, Carmeta S. A., Máq. para fab. tornillos, 20.080.
13.017, Helios S. A., Bigornias de acero, 278.

51.032, D. Mantero, Soldadores, 97.
11.061, C. Dighiero, Cepillos cortar hielo, 14.
51.032, D. Mantero, Lámparas soldar, 390.
26.006, Pablo Ferrando, Aparatos laboratorio, 1.490.
58.095, Izeta López, S. A., Molino para maíz, 557
51.032, D. Mantero, Palas de dientes, 529.
14.028, Helguera Morixe, Horquillas agricul., 928.
12.025, Brussoni Hnos., Herramientas, 933.
11.061, C. Dighiero, Tijeras para costura, 256.
10.038, Tomás Garrido, Palas de acero, 835.
12.0235, Brussoni Hnos., Herramientas, 1.287.
55.005, Ind. Papelera Urug. Fieltros de lana, 9.700.
13.007, Candal y Facal, Bigornias, 418.
11.034, Buckstein y Biste, Navajas de afeitar, 1.430.
13.032, Ratti y Crosta, Pedestales p. taladr., 108.
20.451, Inco Ltda., Lámparas de soldar, 627.
12.025, Brussoni Hnos., Herramientas gral., 322.
10.018, Castiglioni, Lucas, Sardinas en conserva, 835.
14.028, Helguera Morixe, Herramientas, 3.962.
14.028, Helguera Morixe, Herramientas y acces., 212.
13.024, E. C. Maglio, Herramientas y acces., 696.
12.021, Liprandi de Boni, Herramientas de mano, 858.
20.451, Inco Ltda., Mechas, 278.
13.024, E. S. Maglio, Herramientas y acces., 2.367.
10.068, Oneto Vignale, Palas, 919.
26.047, Productiva S. C. I., Herramientas, 3.000.
13.017, Helios S. A., Horquillas, 668.
53.057, Cía. Aga Uruguaya, Sopletes soldar, 1.271.
20.480, Luisa F. de Gómez, Herramientas, 975.
55.005, Ind. Papelera Urug., Pulpa de madera, 50.000.
13.029, Noguera y Cía., Tiza en polvo, 557.
17.029, L. M. Ericsson S. A., Equipos baterías alcal., 7.159.
13.017, Helios S. A., Horquillas, 863.
22.054, M. Guelfi y Cía., Calibradores, 4.735.
20.459, León Gervitz, Tijeras uso doméstico, 668.
13.024, E. C. Maglio, Lámparas de soldar, 557.
13.026, Martínez y Cía., Tenazas p. carpint., 557.
18.008, Basso y Bazzani, Trozadores, 418.
55.003, Fáb. Nac. de Papel, Pasta mecánica, 10.584.
26.047, Productiva S. C. I., Herramientas agríc., 1.000.
14.016, Croce Hnos., Piletas de acero, 582.
14.023, Emilio Fontana, Piletas de cocina, 441.
53.057, Cía. Aga Urug., Herramientas, 2.089.
51.015, Cinoca S. A., Carburo de calcio, 13.000.
18.008, Basso y Bazzani, Horquillas, etc., 2.228.
53.057, Cía. Aga Uruguaya, Motor eléctrico, 2.423.
18.008, Basso y Bazzani, Cuchillos carnicero, 627.
18.008, Basso y Bazzani, Serruchos de podar, 270.

13.004, Bianchi y Vignoli, Cuchillos carnicero, 766.
14.023, Emilio Fontana, Piletas de acero, 1.131.
55.003, Fca. Nac. de Papel, Cuchillas de acero, 667.
11.186, London París, Tijeras, 167.
14.062, Hijos Fco. Susena, Lámparas para soldar, 446.
55.005, Ind. Papelera Urug., Recuperador fibra, 10.500.
20.449, B. Matthey, Limas de acero, 292.
20.449, Bernardo Matthey, Herramientas de relojes, 935.
58.121, Imfasa, Armario frig., 159.
25.031, H. Torrendell S. A., Acces. de hierro, 181.
21.119, Venturino y Cía., Especialidades farmac., 1.168.
21.077, Fortuny y Cía., Especialidades farmac., 18.927.
25.031, H. Torrendell, Acces. de hierro, 9.346.
22.001, Roque Albano, Piedras sintéticas, 1.752.
25.031, H. Torrendell, Acces. de hierro, 11.738.
22.001, Roque Albano, Piedras sintéticas, 2.673.
17.025, Philips del Urug., Instrumental médico, 993.
11.186, Juan Arricar, Paja trenzada, 117.
53.052, Inter. Farma Ltda., Aparatos rayos X, 2.000.
55.003, Fábrica Nacional de Papel, Rep. para evaporadores, 3.582.
13.036, Alberto Sanz, Sierras transportables, 548.
58.121, Infasa, Termómetros fab. calent., 3.072.
53.052, Inter. Farma Ltda., Aparatos eléctromed., 1.000.
58.121, Infasa, Termómetros fab. calent., 2.383.
26.044, M. Capdepon, Paquetes postales, 324.
11.085, Henderson y Cía., Tejidos de seda artificial, 2.489.
11.085, Henderson y Cía., Tejidos de algodón, 787.
11.192, I. Vesochansky, Tejidos de seda, 2.901.
11.021, F. Segues, Seda artificial, 824.
11.192, I. Vesochansky, Tejidos de algodón, 397.
11.058, La Madrileña, Tejidos de algodón, 494.
11.085, Henderson y Cía., Tejidos de algodón, 1.425.
11.038, J. Bension, Tejidos de seda, 1.319.
11.038, J. Bension, Tejidos de seda, 1.271.
52.033, Leopoldo Gross, Tejidos de fibra, 532.
11.159, C. Sanguinetti, Tejidos de algodón, 981.
11.021, F. Segues, Seda artificial, 634.
52.103, Neuburger y Cía., Seda artificial, 1.000.
11.058, La Madrileña, Tejidos de seda artificial, 1.904.
11.021, F. Segues, Seda artificial, 611.
11.157, Alegre Sasson, Tejidos de fibrana, 1.151.
11.028, Borda y Gómez, Tejidos de algodón, 1.406.
11.104, S. Levy, Tejidos de algodón, 8.271.
11.148, Ant. D. Pomares, Tejidos de algodón, 1.782.
11.033, Haim Hnos., Tejidos de algodón, 1.402.
11.148, A. D. Pomares, Tejidos de seda, 194.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES REALIZADAS EN ABRIL DE 1948

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada 3 ½ %	3	73.70	73.—	9.400.—	6.898.19
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie A	25	99.20	97.50	155.100.—	152.322.10
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie B	62	100.—	98.40	444.750.—	439.852.25
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie C	57	99.40	97.30	251.100.—	246.717.90
Empréstito de Fomento Rural y Colonización	2	97.20	96.80	10.500.—	10.176.—
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 o|o 1941	43	98.20	96.90	583.600.—	571.084.30
Deuda Teléfonos del Estado	7	99.50	96.60	38.000.—	37.361.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	40	99.50	97.10	292.700.—	286.435.—
Deuda Edificios Públicos 1937	7	99.10	97.—	67.500.—	66.614.—
Deuda Obras Públicas 1937	13	99.—	97.60	45.000.—	44.317.50
Deuda Obras Públicas 1940	20	99.—	97.50	170.500.—	166.895.—
Deuda Obras Públicas 1942	80	99.50	97.30	1.122.000.—	1.102.924.50
Deuda Obras Públicas 1944	36	99.20	96.90	245.600.—	241.269.—
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1941, 1.a Serie	5	99.10	98.30	25.000.—	24.721.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2.a	16	99.50	97.—	128.000.—	126.104.—
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1945	21	98.40	98.—	1.587.300.—	1.561.539.20
Deuda Interna 1942	65	99.—	96.20	397.700.—	388.465 —
Deuda Interna 1943	20	98.70	97.—	153.900.—	150.361.20
Deuda Interna 1944	18	99.—	96.10	161.000.—	157.792.50
Bonos Pavimentación Ciudades del Int. y Amp.	1	96.10	96.10	40.000.—	38.440.—
Deuda Nacional Vialidad de Rocha	5	97.50	96.90	45.000.—	43.685.—
Bonos Nac. de Saneamiento Ciudades del Interior	5	97.20	96.10	63.000.—	60.575.—
Deuda Fom. Industrial, Serv. Oceanog. y Pesca	1	96.50	96.50	30.000.—	28.950.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	2	96.30	96.30	6.000.—	5.778.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	15	98.—	96.30	46.500.—	45.058.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevidea, 1937, Serie D	7	97.20	95.60	9.500.—	9.168.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	7	97.20	95.40	11.000.—	10.597.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	2	97.50	97.20	2.000.—	1.947.—
Deuda Int. Conv. Cdad Montevideo 1937, Serie I	13	97.40	95.30	29.500.—	28.574.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie J	1	95.—	95.—	1.000.—	950.—
Deuda Int. Conv. Cdad Montevideo 1937, Serie L	6	97.30	95.20	11.000.—	10.541.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M.	2	97.40	95.20	8.000.—	7.638.—
Deuda Int Conv. Cdad Montevideo 1937. Serie N	5	97.40	95.—	48.000.—	46.572.—
Bonos Municipales de Sanea. 1937, Serie 1|12	45	98.20	96.30	479.350.—	468.156.55
Bonos Municip. de Sanea. 1937 Serie Q 4|11	4	96.60	96.50	15.000.—	14.485.—
Bonos Municip. Pavimentación 1937, Serie 1|11.	40	98.20	96.10	389.050.—	377.588.30
Bonos Rambla Portuaria	30	97.30	95.20	749.500.—	728.264.50
Bonos Galería Centenario	3	97.30	96.90	7.000.—	6.789.—
Bonos Expropiación Cdad. de Montevideo 1937	1	97.30	97.30	1.000.—	973.—
Bonos Palacio Municipal	11	97.30	96.—	62.000.—	59.889.—
Bonos Municipales de Montevideo	7	97.30	95.20	45.000.—	43.525.50
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos	1	96.80	96.80	2.000.—	1.936.—
Bonos Municipales de Paviment. de Caminos 1937	1	96.—	96.—	1.000.—	960.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	172	100.—	98.30	1.546.625.—	1.530.042.72
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	166	100.30	99.—	1.166.225.—	1.162.144.23
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	379	99.90	98.50	3.673.925.—	3.642.223.74
Títulos Hipot. de Obras Públicas, 5 o|o, Serie 1.a	16	96.—	93.50	40.000.—	38.030.—
Obligaciones —					
Jockey Club, 5 ½ % (Obligaciones Hipotecarias)	15	97.—	96.—	138 000.—	132.490.—
Compañía Salus, Obligaciones 5 1|2 o|o	1	97.—	97.—	6.000.—	5.820.—
Coop. Nacional de Productores de Leche 5 %	13	93.20	91.50	48.800.—	45.028.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas L. y Anticipos	2	188.—	185.—	10.000.—	18.740.—
Banco Comercial	6	298.—	290.—	11.600.—	34.058.—
Banco de Crédito	5	200.—	196.—	8.800.—	17.480.—
Banco de Montevideo, Serie B	1	120.—	120.—	2.000.—	2.400.—
Algorta S. A., (Preferidas)	1	100.—	100.—	1.000.—	1.000.—
Campomar y Soulás S. A.	16	358.—	340.—	28.000.—	97.995.—
Casa A. Bareiro y Ramos	1	175.—	175.—	2.600.—	4.550.—
Crespi Hermanos	1	165.—	165.—	5 000.—	8.250.—
Cía. General de Fósforos Montevideana S. A.	3	170.—	170.—	7.000.—	11.900.—
Cía. Ind. y de Prod. Agrícolas S. A., C. I. P. A.	16	235.—	215.—	50.400.—	114.120.—
Compañía Nacional de Cementos	11	108.—	105.—	29.000.—	31.250.—
Compñía "Primus" del Uruguay	3	185.—	175.—	13.700.—	24 645.—
Compañía Salus	3	155.—	154.—	10.900.—	16.866.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Compañía Urug. de Nav. y Transp. Aéreos S. A.	6	277.—	272.—	8.000.—	21.990.—
Cía. Ind. Nac. Oxígeno, Caños Acero	5	212.—	210.—	6.000.—	12.640.—
Cristalerías del Uruguay	19	220.—	220.—	52.900.—	116.380.—
Elaboradora de Metales S. A.	3	200.—	200.—	5.000.—	10.000.—
Fábrica Nacional de Papel	41	301.—	292.—	102.900.—	304.354.—
Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos	6	132.—	120.—	18.000.—	22.425.—
Fábrica Nacional de Conductores Eléctricos	[illegible]	212.—	205.—	19.900.—	41.588.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa)	173	246.—	232.—	527.400.—	1.273.752.—
Fábricas Nacionales de Cerveza	53	355.—	328.—	135.000.—	461.272.—
Ferrosmalt S. A.	63	269.—	257.—	127.400.—	333.122.50
Frigorífico del Plata	2	122.—	122.—	12.000.—	14.640.—
Frigorífico Modelo	144	228.—	212.—	276.700.—	608.544.—
Industria Papelera Uruguaya (Ipusa)	27	287.50	240.—	54.700.—	152.888.—
La Candelaria S. A.	9	116.—	110.—	17.300.—	19.475.—
Mari y Serra S. A.	22	130.—	125.—	50.900.—	64.090.—
M. D. F. Metalúr. y Diques Flotantes S. A. (Ord.)	53	114.—	108.—	128.000.—	142.526.90
M. D. F. Metalúr. y Diques Flotantes S. A. (Pref.)	9	84.30	82.—	41.000.—	34.157.—
Oyama S. A.	10	173.—	169.—	15.000.—	25.520.—
"Pamer" Papelera Mercedes S. A.	48	184.—	170.—	155.000.—	272.092.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	40	140.—	137.—	114.700.—	159.046.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	9	600.—	570.—	15.800.—	91.260.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	2	132.—	130.—	2.200.—	2.880.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	1	329.—	329.—	2.000.—	6.580.—
S. A. Fabril Uruguaya (Preferidas)	4	105.—	103.—	14.300.—	14.929.—
Sedalana S. A.	21	193.—	187.—	40.000.—	75.700.—
Horacio Torrendell S. A.	2	128.—	128.—	2.000.—	2.560.—
Vidplan S. A., Crist. y Fábrica de Vid. de Construc.	48	245.50	236.—	146.900.—	354.532.—
	2.425			16.880.625.—	19.401.063.58

A PLAZO

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	39	247.—	238.—	252.400.—	602.405.—
Ferrosmalt S. A.	3	264.50	260.50	15.000.—	39.475.—
Frigorífico Modelo	3	222.20	221.—	15.000.—	33.270.—
M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes (Ord.)	2	114.—	112.50	15.000.—	17.025.—
Sedalana S. A.	4	194.—	192.—	25.000.—	48.400.—
Vidpland, Cristalería y Fábrica de Vidrios de C.	10	247.—	245.—	50.000.—	122.950.—
	61			372.400.—	863.525.—

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947:
Del número 10.883 al 11.013